

DIARIO DE SESIONES



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Año VI — II LEGISLATURA — 4 noviembre 1988 — Número 28 A — Página 2576

Presidencia:

EXCMO. SR. D. EDUARDO OBREGON BARREDA

SESION PLENARIA, CELEBRADA EL DIA 21 DE OCTUBRE DE 1988

SESION PLENARIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL,
CELEBRADA EL DIA 21 DE OCTUBRE DE 1988.

ORDEN DEL DIA

Página

- 1.- Debate y votación de las enmiendas de totalidad al proyecto de ley de Bibliotecas para Cantabria, presentada por los Grupos Parlamentarios Regionalista y Socialista. (BOA N° 44, de 9-5-88). 2578
- 2.- Debate y votación respecto a la toma en consideración de la proposición de ley del Consejo Económico y Social de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (BOA N° 45, de 24-12-87). 2602
- 3.- Debate y votación de la proposición no de ley relativa a nota de rectificación aparecida en la prensa sobre la compra de un toro semental de raza frisona, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (BOA N° 2, de 5-1-88). 2618
- 4.- Debate y votación de la proposición no de ley relativa a construcción de la autovía Santander-Límite provincia de Vizcaya, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista. (BOA N° 83, de 7-10-88). 2625
- 5.- Interpelación número 35, relativa a medidas para dar cumplida cuenta del artículo 9.c) del Estatuto de Autonomía para Cantabria, presentada por D. Jaime Blanco García, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA N° 70, de 1-7-88). 2636

- 6.- Interpelación número 37, relativa a criterios generales sobre el futuro del sector de la construcción naval en Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista. (BOA N.º 82, de 12-9-88). 2653
- 7.- Pregunta número 71, relativa a celebración de una cena-fiesta fin de verano en Comillas, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista. (BOA N.º 83, de 7-10-88). 2674
- 8.- Pregunta número 72, relativa a situación del plan-proyecto de descontaminación del río Besaya, presentada por D. Joaquín Díaz Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA N.º 83, de 7-10-88). 2676

(Se inicia la sesión a las dieciseis horas y cuarenta minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Se da comienzo a la sesión.

Señor Secretario, puede leer el punto primero.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Punto primero del orden del día: Debate y votación de las enmiendas de totalidad al proyecto de ley de Bibliotecas para Cantabria, presentadas por los Grupos Parlamentarios Regionalista y Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Turno a favor. Grupo Regionalista.

EL SR. CONDE YAGUE: Señor Presidente, señores diputados.

Nuestro Grupo Parlamentario ha presentado esta enmienda a la totalidad del proyecto de ley de Bibliotecas para Cantabria no por razones caprichosas, ni mucho menos de oposición sistemática ni de oportunismo, sino por motivos que consideramos trascendentes. En este sentido, voy a esquematizar mi

intervención en la consideración de una serie de puntos en los que se basa nuestra enmienda a la totalidad.

1º. Un primer grupo de motivos son simplemente de tipo semántico y estructural.

Probablemente sean los de menos trascendencia si no fuera porque denotan que la ley se ha hecho apresuradamente, y si siempre las prisas son malas consejeras, mucho más lo son cuando nos enfrentamos con un proyecto de ley de singular trascendencia para la cultura de nuestra región. Por tanto, y en resumen, nos parece, de una manera global, una ley confusa y desordenada.

2º. Sistema de Bibliotecas.

Un sistema, por definición, implica un funcionamiento conjunto y el establecimiento de unas jerarquías. Precisamente en este último apartado, en el de la jerarquización, existe la sustancial diferencia entre sistema y red de Bibliotecas.

Seré más explícito y claro en lo que acabo de decir. La conjunción de una Biblioteca Nacional y unas Bibliotecas regionales constituyen un sistema, porque hay conexión entre los centros y una jerarquización, de manera que donde no puede llegar uno determinado, puede llegar a alcanzar otro de un nivel más superior.

Por otro lado, un sistema se apoya en un esquema central, pero luego hay un elemento activo que es el que se ocupa de, entre otras cosas, la ordenación e inspección de los distintos puntos. Pues bien, yo pregunto, ¿cuál va a ser la Biblioteca central de Cantabria?, en definitiva, ¿cuál va a ser el vértice sobre el que va a girar el sistema?.

Yo creo que en este proyecto de ley falta por definir lo que supone tanto como decir que en el sistema falta un aspecto sustancial, probablemente y sin probablemente el fundamental.

No quiero pasar este punto sin considerar las dos soluciones que se me antojan posibles: una, aprovechar la Biblioteca Nacional como eje del sistema, dos, crear una con este fin. Si se adoptara esta segunda solución, serían necesarios un mínimo de 500 millones de pesetas para ponerla en marcha.

Asimismo, al elemento activo se le denomina en el proyecto de ley "unidad administrativa". Nosotros creemos que la nomenclatura correcta sería la de "unidad técnica", llevada, y esto me importa mucho subrayarlo, por técnicos, es decir, por bibliotecarios. En toda la ley no se hace referencia al bibliotecario, lo cual no deja de ser un tanto sorprendente.

3º. Plazos.

A nosotros nos parece que siempre se deben hacer constar en las leyes unos plazos determinados de ejecución de lo proyectado, y ello porque a partir de la promulgación de la ley, y más concretamente de la promulgación de esta ley, debe existir un mandato imperativo para la creación del servicio, arbitrando los medios oportunos para ello. Y no queremos ni podemos dejar al arbitrio de cada municipio la creación de centros, sino que esa creación se debería ya considerar de una manera automática, es decir, si se hace un sistema, debe haber una planificación que debe estar por encima de la actuación de cada municipio.

Asimismo, echamos en falta otros dos mecanismos:

1.- Asegurar los presupuestos, es decir, saber quién va a correr con los gastos de mantenimiento (Diputación y/o municipio).

2.- Falta el perfil profesional de las personas que vayan a atender las Bibliotecas. En nuestra opinión, unos conocimientos mínimos de la materia deben ser requisito incuestionable para poder atender cualquier Biblioteca.

4º. Patrimonio documental bibliográfico.

Todas las obras impresas comprendidas entre los años 15 y 19 y los manuscritos en su totalidad, figuran o deben figurar como patrimonio documental bibliográfico y tienen unas características especiales. Entre ellas, una sustancial, que son competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma, en tanto que al Estado le corresponde la función de conservación y catalogación nacional.

Pues bien, pese a ser una competencia exclusiva, falta, a nuestro juicio, una mayor definición en la ley de cuál va a ser la acción de la Comunidad regional en este terreno.

5º. Normas técnicas.

Las Bibliotecas son colecciones de libros y, naturalmente, hay que tener unos mecanismos precisos de catalogación. Esto, la catalogación, es sumamente importante y todavía más ahora cuando hay que pensar en el importantísimo papel de la informática en este terreno. Parece claro que dentro de muy poco tiempo no habrá que preguntar por la editorial de un determinado texto, sino por el punto segundo, sección tercera. Y como existen unas normas nacionales e internacionales en estos terrenos, convendría asegurarse de que las colecciones en las Bibliotecas van a ser tratadas de acuerdo con las mismas.

6º. Cifras mínimas de población.

¿Para cuántos habitantes se debe poner en marcha una Biblioteca?. Bueno, realmente pueden barajarse muchas cifras. Por ejemplo, de acuerdo con la Ley de Bases de Régimen Local, las poblaciones de más de 5.000 habitantes deberían contar con una Biblioteca.

Por otro lado, organismos internacionales, como el ISBA, es decir, la Asociación Internacional de Agrupaciones Bibliotecarias, consideran que, como mínimo, cada 3.000 personas deben contar con una Biblioteca.

Nosotros pensamos que en Cantabria se deben adaptar las normas nacionales e internacionales a nuestras peculiaridades geográficas, es decir, a nuestras especiales características de dispersión de núcleos y viviendas, debiendo esto tener su correspondiente reflejo en el proyecto de ley.

En resumen, planteamos esta enmienda a la totalidad basándonos en:

- 1.- Se trata de una ley confusa y desordenada.
- 2.- Falta de definición del sistema de Bibliotecas y ausencia de referencia a la profesionalidad.
- 3.- Indefinición de los órganos sobre los que va a recaer la política bibliotecaria de nuestra Comunidad Autónoma.

- 4.- Ausencia de plazos para realizaciones concretas.
- 5.- Ausencia de una mayor definición de cuál va a ser la acción de la Comunidad en lo relativo al patrimonio documental bibliográfico.
- 6.- Carencia de normas técnicas y de mecanismos precisos para fijar la participación conjunta de la Diputación Regional y los Ayuntamientos en el sostenimiento económico del sistema.
- 7.- Carencia de premisas para crear Bibliotecas y construir el sistema bibliotecario de Cantabria.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Turno en contra. En principio, según la ordenación, en cada enmienda turno a favor y turno en contra, y finalmente intervención de los portavoces. Pero si sobre la marcha se prefiere los turnos a favor de cada enmienda, la Presidencia no tiene ningún inconveniente. Es decir, puede hacerse ahora el turno en contra o puede desempeñarse el turno a favor de la segunda enmienda.

Turno a favor de la segunda enmienda.

LA SRA. CALDERON GUTIERREZ: Señor Presidente, señoras y señores diputados.

El proyecto de ley que nos ocupa, digámoslo claro, es una auténtica chapuza. Al Grupo Popular le entró mucha prisa para presentar este proyecto cuando se enteraron en noviembre del 87 que el Grupo Parlamentario Socialista había presentado en el Registro de la Asamblea la proposición de ley "Organización Bibliotecaria de la Comunidad Autónoma de Cantabria". Tenían que echar abajo esta proposición, el problema era que no sabían cómo. Desde noviembre hasta el mes de abril elaboraron tres proyectos, pero ninguno era bueno.

¿Qué hacer?. Movidos por el oportunismo, como es su norma, emprendieron la carrera del galgo, para si bien llegar con cinco meses de retraso a la ventanilla, lograr en el último momento la ventaja mediante el glorioso pacto por la gobernabilidad mecánica de Cantabria.

La puesta de largo de este pacto tuvo lugar, día y hora, precisamente la señalada para debatir en esta Cámara la proposición de ley "Organización Bibliotecaria de la Comunidad Autónoma de Cantabria", presentada por nuestro Grupo Parlamentario y que tuve el honor de defender.

Como es inevitable cuando se trabaja como Penélope y contrareloj, el Consejo de Gobierno de Cantabria, a través del Grupo Popular, aportó una auténtica chapuza. Un proyecto de ley impresentable que, para colmo, tiene todos los resabios de la derecha tradicional, que siempre le ha interesado que se lea poco. Las razones son históricas y de todos conocidas, de las cuales no se desprende e ignoramos si es porque no quieren o no saben desprenderse de estos tics.

Los nombres de las cosas, los títulos de las publicaciones, nos informan siempre del contenido de la misma. Esta proposición de ley era exactamente lo que su nombre indicaba "Organización Bibliotecaria para Cantabria".

El proyecto de ley que hoy nos presenta dice: "Bibliotecas para Cantabria". ¿Les dice algo a sus Señorías?. No lo creo, porque para poder dar cuenta de lo que contiene, este proyecto de ley debiera continuar su enunciado y añadir: "el que las quiera, que se las haga".

¿Cómo puede justificarse un proyecto de ley que no aporta conjunto de normas ni regula nada?. Ese es el fondo de la cuestión: la ausencia de voluntad política para dotar a Cantabria de un sistema bibliotecario capaz de generar una república de lectura eficaz y coordinada.

¿Por qué?. Las razones las explicitó claramente o las explicitaron claramente el día que fue rechazada en esta Cámara la proposición de ley de nuestro Grupo Parlamentario. Tanto el señor Gallejones como el señor Vallines hablaron de los elevados costos que la implantación de una ley de Bibliotecas va a llevar consigo, lo que implicaría aumento de los créditos presupuestarios. El señor Vallines en concreto nos habló de la Constitución para decirnos que cuando la misma afirma que "todos los ciudadanos tienen derecho a una vivienda digna", no se supone que habrá que poner en el presupuesto "viviendas para todos", etc.

En conclusión, como ese día del debate el Grupo Popular había registrado su proyecto de ley que hoy debatimos, dadas las anteriores afirmaciones es posible que lo hicieran porque este proyecto no iba a implicar más gasto, porque estaban en contra del gasto. Más claro imposible: aquí no interesan más Bibliotecas ni aumento de índices de lecturas, por eso este proyecto y no otro.

Miren ustedes, el disparate total que constituye esta ley lo demuestra el hecho de que se hace una ley específica para materia tan especializada y no se habla para nada de la profesionalidad del personal, no se habla de Bibliotecas, no se habla de la cualificación técnica en esta materia. ¿Se imaginan sus Señorías una ley que pretendiese organizar el sistema sanitario de la región en la que no se hablase de médicos, especialidades, centros sanitarios, etc., en función de criterios poblacionales?. Yo no me lo puedo imaginar.

Porque, díganme, ¿qué es eso de "los órganos administrativos constituidos por unidades administrativas"?, el artículo tercero. Entonces, si no existen las Bibliotecas sino unidades administrativas, el artículo cuarto es pura contradicción, puesto que habla de la Biblioteca regional como "órgano bibliotecario central de Cantabria". Pero, vamos a ver, ¿dónde está esa Biblioteca regional?. Puesto que no existe, ¿se va a hacer?. ¿Es central porque va a estar en medio de algo?, porque este proyecto no habla de la existencia de otras Bibliotecas que pudieran coordinarse con la regional. Por tanto, no estructura sistema ni red alguna este proyecto de ley. Entonces esa Biblioteca regional así concebida no es más que la sección montañesa de una Biblioteca bien organizada.

Dicen en el artículo cuarto que "esa Biblioteca tiene como misión específica la de recoger, conservar y difundir el patrimonio bibliográfico montañés y para ello se establece la obligación de depósito de todo lo publicado", dicen lo público, supongo que sea una errata, "de lo publicado en la región como depósito legal". Yo les pregunto: ¿es posible que desconozcan qué es el depósito legal?, ¿es posible que no distingan entre lo impreso y lo publicado?. Además, díganme si es lógico y rentable publicar aquí un catálogo de tales características, cuando esa publicación ya existe a través de la información bibliográfica nacional. ¿No sería mejor publicar ésta como separata?.

En el artículo quinto el galimatías es completo, debido a que el redactor confunde "unidad administrativa" con el sistema. Es confundir, en una palabra, el todo con las partes. ¿Qué es una unidad administrativa?: El conjunto de servicios y punto de servicios. ¿Qué se entiende por sistema?: Un conjunto de instituciones capaz de prestar un servicio completo. El sistema en cooperación naturalmente se constituye en la red.

Por si fuera poco lo dicho, en el artículo séptimo se evidencia una vez más que el relator de este proyecto de ley no tiene ni idea sobre materia bibliotecaria. Vamos a ver. ¿Qué es una agencia de lectura?. En terminología de los años 50, totalmente superada, significa "bibliotecas filiales". Entonces, ¿cómo piensan crear bibliotecas filiales donde no haya Biblioteca pública municipal?. Creo que es imposible.

El artículo octavo, al que ya se había referido, es una auténtica perla. ¿Las unidades móviles son prestadas por bibliobuses?. Genial. Entonces, ¿cuáles son las móviles y cuáles son los bibliobuses?. Yo creí que las dos cosas eran lo mismo.

El artículo diez es digno de una antología del disparate. Nos habla de "servicios constituidos por demandas socio-culturales"; o sea, salimos ahí fuera con una pancarta y ya tenemos el sistema bibliotecario de Cantabria. La demanda social. Lo creo.

El colmo de la confusión se encuentra en el artículo quince, en el que se habla de que "habrá un registro de las Bibliotecas de uso público, en el que figurará, además, los fondos existentes en las mismas". Miren, el censo o directorio de los fondos son dos conceptos absolutamente distintos que es imprescindible deslindar, porque, entre otras cosas, ¿de qué forma podrá lograrse la incorporación al registro de Bibliotecas y sus fondos cuando estos sean de titularidad privada?. Los particulares pueden entender, y así es de hecho tal y como está redactado, que registrar o censar su Biblioteca significaría la enajenación de sus fondos por parte de la Consejería.

El artículo dieciseis, además de no entenderse en absoluto qué quiere decir eso de "autorización administrativa de Bibliotecas de uso público", o sea, de titularidad privada, supongo, entra en total contradicción con la

disposición final segunda, que reconoce que "es potestad de los titulares privados el dotarse de normas para el funcionamiento interno de sus Bibliotecas". Por cierto, ¿qué significa eso de titulares de uso público?. Verdaderamente es otra perla, titulares de uso público.

Para finalizar, han elaborado un pésimo proyecto para crear una Biblioteca de pueblo, ya que lo que ustedes llaman Biblioteca regional tal y como lo plantean no es más que una sección especializada de temas regionales.

Es una ley absolutamente desprofesionalizada. No hace referencia al personal a cargo de las Bibliotecas ni de su formación ni reciclaje; no hace referencia a las instalaciones, equipamientos, tamaños de las colecciones, etc. etc.

Yo, la verdad, cuando me enteré que el señor Gallejones iba con este proyecto por los despachos de algunos bibliotecarios pidiendo que le ayudasen a argumentar las bondades de esta ley, pues cómo iba a encontrar apoyo de los bibliotecarios. Es lo mismo que pedirles a los médicos que elaboren o que colaboren en un proyecto de sanidad en el que se contemple la posibilidad de que los administrativos sanitarios pasen a ser los cirujanos de la casa, es lo mismo.

Yo, la verdad, señor Bedoya Arroyo, cuando he leído este proyecto de ley he pensado en usted, porque recuerdo sus declaraciones cuando tomó posesión de su cargo, y recuerdo que eran tajantes y a mi me gustaron y digo: bueno, ya es hora, a ver si es verdad. Dijo que quería "una administración autonómica profesionalizada y eficaz". Empiece por aquí, se lo ruego, empiece por aquí. Sería un buen trabajo.

Por otra parte, esta ley no fija plazos, no contempla un compromiso de acción, no garantiza una actuación conjunta de la administración local y autónoma para garantizar el funcionamiento de las Bibliotecas municipales.

Por último, desde el punto de vista de una técnica legislativa, que tanto les gusta, este proyecto no hay por dónde cogerlo. Es incorrecto el contenido de la disposición adicional, así como el planteamiento de la disposición transitoria.

Señores de AP, de verdad, hagan un gran servicio a Cantabria retirando este proyecto de ley, es inaceptable. No aporta nada, si lo que pretenden es formar una red pública de lectura eficaz y coordinada para Cantabria, cosa que a la vista de esto francamente dudo. En caso de no retirarlo, ya desde ahora les aseguro que, con el buen criterio del resto de los Grupos de la Cámara, el proyecto de ley que salga de la Comisión necesariamente en nada va a parecerse a éste.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Turno en contra.

EL SR. GALLEJONES PRIETO: Señor Presidente, señoras y señores diputados.

En primer lugar debo felicitar al portavoz del Partido Socialista por lo bien que ha utilizado mis palabras de la intervención anterior sobre estos temas.

En cuanto a su alusión a las consultas a los técnicos, pues naturalmente, yo no sé nada de Bibliotecas y si quiero llegar a este estrado a decir algo sensato, pues he tenido que recurrir a quien lo sabe. No me molesta nada el que me echen en cara esas consultas, son algo totalmente lógico. Lo insólito es que se acuda aquí sin estos previos conocimientos.

En cuanto a la enmienda a la totalidad del Partido Regionalista, creo que parten de unas bases no sé cómo calificarlas, perdón, muy poco sólidas. Concretamente dicen: "... lo que motivan unas malas redacciones de las frases, muchas veces falta de lógica o de sentido". Y cita una frase: "unidades móviles de bibliotecarios prestadas a través de bibliobuses". Bien, esta frase está sacada del contexto, con lo cual pues pierde absolutamente todo su valor. Pero, además, han prescindido de una coma que hace que el texto que ellos presentan no diga nada parecido a lo que se incluye en el proyecto de la ley.

En cuanto a los temas que plantea tanto el Partido Regionalista como el Partido Socialista, que realmente me parece ser que la telepatía ha funcionado por ellos, su enmienda a la totalidad es prácticamente igual, y nos hablan de la necesidad de que técnicos, mejor dicho, miembros del cuerpo de Archivos y

Bibliotecas sean los encargados de dirigir las Bibliotecas públicas. Esto puede ser y es admisible en las Bibliotecas realmente importantes, no los centros de lectura ni las Bibliotecas secundarias, porque los Ayuntamientos realmente no tienen capacidad para poder pagar a los técnicos. Ahora, no nos extraña demasiado que el Partido Socialista defienda a estos cuerpos de élite. Ya nos tiene acostumbrados.

Por otra parte, debieran de saber que la contratación de este personal se hace directamente por los Ayuntamientos, lo cual sería una intromisión por parte del Gobierno autónomo de Cantabria el imponerles un determinado tipo de personal. Incluso, y reforzando cuanto acabo de decir, se da la circunstancia de que en Camargo, gobernado por los socialistas, se ha contratado a una licenciada que no es del cuerpo superior de Archivos y Bibliotecas. Entonces, pues podría predicar con el ejemplo.

En fin, mi presencia aquí no es para entablar un debate, sino para hacer una proposición, y es la siguiente. La proposición presente, aún antes de iniciarse la discusión, ofrece una gama tan amplia y variada de opiniones contrapuestas que permita suponer que su posterior proliferación llevaría a hacer imposible ningún acuerdo racional por la vía de la discusión. El resultado de la misma no llegaría a ser nunca demasiado satisfactorio, si precisamente en un tema en que parece fundamental el acuerdo entre los contrarios.

Según afirmación expresa del fundador de la institución libre de enseñanza, D. Francisco Giner de los Ríos, el problema fundamental de España y el de su obligado cambio es el de la educación. De ahí que llegara a afirmar que "los funcionarios mejor pagados por el Estado deberían ser los maestros".

Pero el problema de la educación no es solamente el problema de la enseñanza pública, ha de estar complementado con la lectura, es decir, con la acertada difusión de la cultura a través de Bibliotecas, y así adquiere un papel sociológico fundamental el bibliotecario. Lo que ocurre es que no hay un solo tipo de Bibliotecas ni, por tanto, una función exclusiva del bibliotecario.

Carácter y misión muy distintas, aunque complementarias, ha de tener la Biblioteca especializada, destinada a los investigadores, y las que se

propongan difundir la cultura a los más dilatados sectores de la sociedad en misión paralela con la del maestro. Ciertamente es que todas ellas habrán de constituir un entramado perfecto y pudiera decirse que solidario, para que las distintas misiones, sin interferirse, puedan igualmente complementarse, pero siempre que se trate de complemento de entidades y funciones distintas a las que previamente se reconozca y garantice su diversidad. Basta señalar a este respecto con que la casi absoluta automatización a que tienen las grandes Bibliotecas destinadas a las investigaciones carecería de sentido obligarla a los centros rurales, sin que esto quiera decir que no hayan de estar vinculadas entre sí mediante un adecuado sistema de automatización.

Brevemente expuesto así el problema, nos encontramos con que la misión del administrador público será la de determinación de los distintos tipos de Bibliotecas que corresponden a los distintos sectores de un determinado ámbito geográfico, pero habría sido necesario antes que los técnicos señalaran con precisión las características y el alcance de cada uno de estos distintos tipos de Bibliotecas.

Y esto nos llevaría a proponer inmediatamente que la ley de Bibliotecas que se establezca, surja y derive de un razonado consenso entre los Grupos políticos y sociales representados en la región. No deberá ser, pues, una ley elaborada por un solo Partido, aun cuando obtuviera respaldo posterior de los demás, sino discutida y aprobada por todos ellos. No se trata de ponerse de acuerdo para aprobar una ley, sino ponerse de acuerdo para estudiarla y discutirla conjuntamente. Este es el único procedimiento válido para obtener un consenso racional.

Ahora bien, ¿acerca de qué pueden discutir de esta materia los representantes políticos?. Obviamente sobre planteamientos técnicos muy concretos y específicos, acerca de los cuales no tienen por qué tener ellos un conocimiento de léxico, y aquí es donde entra o debe de entrar el juego del técnico especializado.

Como primer punto concreto, por lo tanto, y primera propuesta racional: el proyecto de ley que se elaborase y aprobase debería ser consensuado, consencuencia obligada del informe de una Comisión dictaminadora de especialistas, en el que quedarán debidamente señalados el carácter y la misión de la Biblioteca y de los bibliotecarios en nuestros días, así como las

ramas técnicas de funcionamiento de los distintos tipos de Bibliotecas que pueda válidamente configurarse.

En atención a lo anteriormente expuesto de manera sumaria, ha de señalarse que la red de bibliotecaria de Cantabria ha de responder fundamentalmente a una función y finalidad de carácter socio-político. Y el sistema o procedimiento para conseguirlo puede ser el siguiente:

- 1º. Dejar de momento sobre la mesa lo mismo el proyecto de ley que las enmiendas a la totalidad, estando para ello de acuerdo todos los Grupos representados en esta Asamblea.
- 2º- Nombrar una comisión técnica dictaminadora del proyecto, en la que estén representadas las personas más caracterizadas a nivel nacional sobre el problema.
- 3º. Que la Comisión de la Asamblea que integra a todos los Grupos y que, a la vista y en función del dictamen de la anterior Comisión, elabore y redacte el definitivo proyecto, con el asentimiento expreso de todos los Grupos.

De esta manera contribuiremos a la formación cultural del pueblo cántabro, sin intereses partidistas derivados, a lo sumo, de la efectividad contingente y transitoria de un determinado momento histórico. La cultura no tiene ni debe tener nunca ese carácter de parcialidad, ha de ser obra de todos y para todos, siempre, por supuesto, que se arranque de un punto de partida de la más amplia generosidad democrática y liberal.

En definitiva, lo que les ofrecemos es el más amplio consenso. Para ello les sugerimos que retiren sus enmiendas a la totalidad y acepten esta propuesta, basada no en intereses de Partido, por el contrario, lo hacemos con las miras puestas en lograr un instrumento fundamental para el desarrollo de la cultura de Cantabria. Que el Grupo Popular antepone los intereses de Cantabria a los propios de Partido, queda demostrado. Confiamos en que la oposición tenga la misma altura de miras, de lo contrario suya será la responsabilidad.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Turno de posiciones. Centro Democrático y Social.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores diputados.

A nosotros nos gustaría votar favorablemente esta ley, porque es una ley necesaria para esta Comunidad Autónoma, pero la verdad es que el informe que tenemos del equipo de apoyo del Grupo Parlamentario del CDS, específicamente en el tema que nos ocupa, pues es francamente desfavorable. Bien es cierto que hay una serie de enmiendas, incluso de Alianza Popular, que podrían mejorar la ley, pero la verdad es que el diagnóstico final del propio proyecto de ley es negativo. Y lo vamos a justificar de acuerdo con nuestro propio criterio.

En la exposición de motivos con la que comienza la ley, se hace alusión al artículo 29 del Estatuto de Autonomía diciendo textualmente: "Corresponde a la Diputación Regional de Cantabria la defensa y protección de los valores culturales del pueblo cántabro". Con una lectura, a nuestro criterio, encorsetada y localista de este artículo 29, se hace un planteamiento retringido en la ley de Bibliotecas al redactar el Capítulo 2º, artículo 4, que dice textualmente: "La Biblioteca de Cantabria tiene una misión específica: la de recoger, conservar y difundir el patrimonio bibliotecario montañés y toda la producción impresa, sonora y visual de Cantabria y sobre Cantabria". Nosotros, el CDS, somos de la opinión de que la defensa y protección de los valores culturales del pueblo cántabro, a tenor del propio artículo 29 del Estatuto, no solo ha de recogerse en parámetros localistas, sino universalistas. De ahí la primera enmienda que hace el propio Grupo de Alianza Popular a este mismo razonamiento.

A continuación habla el proyecto de ley del "empeño de fomento, protección y vigilancia de nuestro patrimonio documental". Pues bien, también a nuestro criterio, todo el proyecto de ley adolece precisamente de ese empeño de fomento, de tal fomento, limitándose restringidamente a la mera protección y vigilancia, por lo que la primera valoración en la reflexión de la ley de Bibliotecas que se nos presenta, es la de un proyecto restringido.

Prosigue y habla de una adecuada organización bibliotecaria. Este proyecto de ley adolece, a nuestro juicio, precisamente de falta de organización, por

lo que la segunda valoración de la ley es la de ser un proyecto carente de la adecuada organización.

Del Título Preliminar, nuestro juicio es el siguiente: En su definición, que, por cierto, no se ajusta a la de Biblioteca, señala muy pobremente que es "para su consulta pública o mediante préstamos temporal". Señalar como único fin de la Biblioteca regional o del sistema bibliotecario de Cantabria la consulta pública, de nuevo hace del proyecto de ley de Bibliotecas una paupérrima visión.

Pero previamente no parece claro que lo que se pretende con este proyecto es si es una ley de Bibliotecas o una ley del sistema bibliotecario, por lo que adolece, a nuestro juicio, de indefinición.

Del Título Primero nuestra reflexión es la siguiente: El artículo segundo de este capítulo señala que "la Consejería planificará y coordinará e inspeccionará". De nuevo vuelve a adolecer, a criterio del CDS, de la falta de fomento, gestión y sobre todo creación. Es un proyecto, a nuestro juicio, no creativo.

El artículo tercero habla de los órganos administrativos, sin que previamente se haya establecido el correspondiente organigrama ni sus funciones, como tampoco el plan de actuación de estos órganos administrativos, por lo que, a nuestro juicio, el proyecto de ley queda vacío de contenido.

Seguramente se dirá que una ley no tiene que bajar al detalle y que para eso está su desarrollo posterior en Decretos o Reglamentos, con lo que esa crítica al proyecto de vacío carecería de vigor, ante lo cual decimos: en aspectos concretos, léase el apartado segundo de este artículo cuarto, quiere bajar precisamente al detalle para llenar esos vacíos; en el apartado tercero de este mismo capítulo se dice: "la Biblioteca regional de Cantabria", y vuelve otra vez al confusionismo. De nuevo pobreza en sus fines, confusionismo en su definición y variedad en su concreción.

En modo alguno esta falta de precisión en saber si es una ley de Biblioteca regional o de un sistema bibliotecario no es una mera cuestión nominalista, sino una y otra son, obviamente, conceptos distintos, y distintos sus fines, sus objetivos, sus medios y sus recursos. En el artículo quinto

habla de las unidades bibliotecarias. En el artículo sexto habla de la creación de Bibliotecas públicas municipales. Parece, pues, que se está hablando aquí de un proyecto de sistema de bibliotecario de Cantabria, pero falta todo un auténtico plan para su creación.

Desde el artículo quinto al duodécimo habla de estas unidades bibliotecarias (bibliotecas públicas municipales, agencias de lectura, bibliotecas móviles, bibliotecas públicas de otras instituciones y otros servicios bibliotecarios); en el artículo doce, de las bibliotecas privadas. Todo ello con una formulación oscura, sin organigrama general, sin estructuración ni forma material, con una definición ambigua de todas estas unidades, sin la red de articulación en el sistema bibliotecario y, una vez más, sin fines, objetivos y medios claramente definidos para tal relación, funcionamiento y, lo que es más grave, sin la necesaria estructuración orgánica del propio sistema bibliotecario.

Por otra parte, aparece un artículo once como un parche fuera de lugar, no sólo en su ubicación sino, como señalaremos a continuación, por su importancia en su estructuración dentro del propio proyecto de ley. Dice: "A través de las unidades administrativas de la Consejería, se llevará a cabo la coordinación con esas unidades bibliotecarias". ¿Dónde está señalado en el proyecto la cualificación de ese personal de esas unidades de la Consejería?, ¿qué unidades?, ¿qué personal?, ¿con qué funciones y competencias?. Ni una palabra de la plantilla de funcionarios que se encargará del funcionamiento del sistema bibliotecario ni de su promoción ni acceso de este funcionariado. ¿Se deja a libre designación?. En todas estas unidades bibliotecarias y su relación, estructuración, organización y funcionamiento, falta, a nuestro criterio, una auténtica red de Bibliotecas, entre ellas las rurales, de barrio, centros docentes. Todo ello lo desdibuja el propio proyecto en un pobre y ambiguo artículo décimo.

El artículo catorce habla del acceso a las Bibliotecas. Sorprendentemente, a nuestro juicio, no habla del uso, como si bastara con acceder. Parece que el ciudadano cántabro llega a los valores culturales de los que habla la exposición de motivos con el simple acceso, con ir a la Biblioteca y no con el uso. Por ejemplo, no aparece una sola línea de un auténtico plan de fomento de animación de la lectura.

Del Título Segundo hacemos las siguientes reflexiones. Lo primero destacar la pobreza de articulación para hablar de los medios personales y materiales, pues lo despacha el proyecto de ley con dos simples artículos, como si fuera suficiente un proyecto sin sus medios. Parece que aquí lo que se asume, el proyecto es que sea simplemente papel, papel mojado o sin mojar.

El artículo diecisiete habla de que "el personal de las unidades administrativas será adscrito a la Consejería de Cultura". ¿Cómo?. Ya antes denunciábamos este vacío en el proyecto. Ni siquiera dice que será regulado estatutaria o reglamentariamente a quién se quiere dejar ese poder, a quién esa facultad. Curiosamente sí lo dice en los medios materiales, si bien muy pobre, ya que lo cifra tan sólo en locales e instalaciones.

De las disposiciones finales, primero no concreta el desarrollo reglamentario de la presente ley; las normas de funcionamiento interno, la formulación es ambigua, oscura. Y, valga una vez más, dice: "los titulares de uso público". ¿De qué?, ¿quién?. Por una parte, lo deja a la iniciativa exclusiva de esos titulares; la competencia de la Consejería queda limitada a la aprobación del funcionamiento. Por otra parte, en la hipótesis de que esos titulares no establecieran esas normas para el funcionamiento interno de las mismas, ¿qué hace la Consejería para tal funcionamiento?.

Nos encontramos, pues, con un proyecto de ley lamentablemente negativo, si bien nuestra intención hubiera sido votarlo favorablemente por la necesidad que tiene esta región de tener una ley de Bibliotecas. Pero no sólo nosotros, el propio Grupo de Alianza Popular a un proyecto de ley que tiene 18 artículos y 6 disposiciones, presenta 12 enmiendas; el Grupo Socialista presenta 25 enmiendas y el Grupo Regionalista presenta 9 enmiendas. Nos encontramos con un proyecto de ley de 18 artículos con 46 enmiendas y, repito e insisto, de las cuales 12 son del propio Grupo de Alianza Popular. Es un texto, por consiguiente, muy enmendado de partida. Repetimos que nos gustaría votarlo favorablemente.

Entendemos que el proyecto de ley se debería de retirar por parte del Consejo de Gobierno, hacer un nuevo proyecto de ley desde la iniciativa del Consejo de Gobierno, con las opiniones hoy expresadas aquí por los demás Grupos, y estamos seguros que podríamos hacer un proyecto de ley de Bibliotecas consensuado por todos.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Ha terminado su tiempo.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Muchas gracias.

Nosotros no hemos presentado ninguna enmienda, porque conceptualmente no estamos de acuerdo con la casi totalidad del articulado, aunque sí nos gustaría votarlo favorablemente.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Continúa el turno de posiciones. Grupo Regionalista.

EL SR. CONDE YAGUE: Yo voy a ser muy breve en mi exposición.

Bien, señor Gallejones, a lo que usted ha dicho, yo simplemente voy a hacer una pequeña valoración.

El tema de la telepatía. Yo creo que no es telepatía, sino que cuando un texto se estudia en profundidad por distintas personas, pues con facilidad se llega a conceptos comunes. Eso no quiere decir que exista ningún tipo de telepatía. A lo que parece, el CDS también tendría telepatía. Pero no es porque tengamos ningún tipo de consenso previo, ni muchísimo menos. Yo personalmente he estudiado esta ley con absoluta independencia.

Por lo que respecta a lo que usted plantea y que es lo más importante, y es lo de tener un consenso -es lo que yo he entendido- entre las distintas fuerzas para hacer un nuevo proyecto de ley, pero yo he entendido que era una comisión aparte de esta Asamblea la que lo debería de hacer. Nosotros estaríamos de acuerdo en lograr un consenso entre todas las fuerzas. Ustedes retiran el proyecto de ley y nosotros la enmienda a la totalidad. Pero el nuevo proyecto de ley se debe de redactar desde la Comisión, llevando técnicos cada uno de los Grupos y logrando una ley que sea buena para todos. Desde ese punto de vista, nosotros, desde luego, aceptamos con mucho gusto el consenso.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Grupo Socialista.

LA SRA. CALDERON GUTIERREZ: Pues mire usted, señor Gallejones, nosotros no precisamente porque en su día se nos rechazase el consenso que nosotros ofrecimos cuando presentamos nuestra proposición de ley, que dijimos que estábamos absolutamente abiertos a que se mejorase, aún a sabiendas de que nos parecía una buena proposición de ley para Cantabria. Y se rechazó, se rechazó con los calificativos, me parece a mí, de peor gusto.

Pero no es por eso por lo que yo le voy a decir que contrariamente a lo que usted expresó, si es que no le he entendido mal, eso de las leyes hechas por los técnicos, pues mire usted, no. Para eso existe esta Cámara, las tenemos que hacer los políticos, y cuando no se sabe una materia, se hincan codos. Yo si en algo creo que debiéramos de estar todos de acuerdo, es en que dimita, donde esté que no sé dónde estará, pero que dimita, y si tiene algo que ver con Bibliotecas con muchísima más razón, el que ha elaborado esta pifia, eso es lo que me parece. Eso por una parte.

Por otra, usted hablaba de cuerpos de élite, que si nosotros defendemos los cuerpos de élite porque reclamamos una administración pública profesionalizada. Pues mire, eche usted un vistazo a lo que hay en las calles, los muchos licenciados en paro que últimamente han estado haciendo los cursos del INEM formándose precisamente para especializarse en temas bibliotecarios y a ver qué le contestan a eso. Dirán que precisamente están esperando una iniciativa de esta Cámara en la que, de una vez por todas, se ponga orden en el sistema bibliotecario de Cantabria, si es que existe y se determine por ley que los puestos específicos de facultativos de bibliotecas los tienen que ocupar precisamente los titulados en esa materia, los especializados en esa materia, y no el administrativo de turno de la Consejería, que a lo mejor le apetece ser director de Biblioteca. Y yo creo que el que ha elaborado esta ley debe andar por ahí, en algún servicio de la Consejería, y a lo mejor de repente dijo: ¡oh, qué maravilla!, qué oportunidad para convertirme en director de Biblioteca el día que me apetezca. Pues no señor, no señor, así no se puede funcionar y no se puede ser eficaz.

Por tanto, la ley que vaya a la Comisión y en la Comisión trataremos de sacar una ley que responda de verdad a la problemática, a los intereses bibliotecarios de la región, y nosotros ahí vamos a trabajar en firme. Ya lo hemos demostrado con las 25 enmiendas que hemos presentado y ninguna es de

estilo, que si me llego a meter con el estilo hubieran salido 50 o más. Desde esa aportación positiva que estamos dispuestos a hacer, desde luego que trataremos no de mejorar la ley, porque esta ley no hay quien la mejore, saldrá otra ley, otra ley que tendrá mucho más que ver con la que este Grupo presentó en su día.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Grupo de Alianza Popular. Consejo de Gobierno.

EL SR. PEREZ BUSTAMANTE: Permítanme ustedes, señores diputados, que actúe en nombre del Consejo de Gobierno y empiece recordándoles que la naturaleza nos ha dado una vida breve, pero la memoria de una vida empleada con plenitud, desde la experiencia y desde el sacrificio, es eterna.

Y esta frase de Cicerón que yo traigo a colación no quiere decir que por el hecho de conocer por oficio el mundo de las Bibliotecas, y eso no se me puede negar, y el de pertenecer a un equipo político de Gobierno regional que con los técnicos de la administración ha producido un proyecto, eso no quiere decir que este proyecto sea inmejorable, no pienso ello. Algunas veces también el buen Homero se duerme, decían los clásicos, para indicar que incluso los buenos en cualquier profesión también pueden incluso ser mejorados.

La señorita diputada Calderón, es cierto que hemos tenido prisa el actual Gobierno en hacer una ley de Bibliotecas. Ya lo dice Salustio en "El.....": "al que desea algo, toda felicidad le es poca". Y usted sabe, diputada Calderón, que presentó un proyecto anterior y fue rechazado. Y le voy a decir lo que pienso de aquel rechazo que se hizo aquí: se rechazó porque era oportunista, inmaduro y no viable en términos materiales. A mi me pareció, y perdóneme usted que se lo diga, que usted actuaba, según cuenta Cicerón, como aquella creencia antigua según la cual el ave, dice textualmente la graja, arrebatava y se llevaba a su nido todos los objetos brillantes.

Pero voy a responderle, en todo caso, a sus planteamientos y a las enmiendas a la totalidad presentadas a un proyecto de ley de Bibliotecas, que dice que "no define los órganos en los que recaerá la política bibliotecaria ni las funciones". Pues bien, si usted lee con detalle el artículo segundo del

proyecto de ley, deducirá perfectamente que es la Consejería de Cultura el máximo órgano para su regulación y en los demás aspectos cabe remitirse a los Reglamentos y Decretos que desarrollen la ley, una vez aprobada por esta Asamblea.

Sería un error entrar en matices, que sólo corresponden a los Decretos de estructura y organización de la Diputación, pues podría darse el caso, como ha ocurrido en la Comunidad Autónoma de Andalucía, que reguló por ley el servicio de Bibliotecas y en una clara infracción legal lo sustituyó por Decreto, convirtiéndolo en el Centro Andaluz de Lectura.

Respecto a que el proyecto de ley no fija plazos ni compromisos para el desarrollo de la ley, los mismos se deben encuadrar, lógicamente, en la acción política del Gobierno, reflejada a través de los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria, y en concreto a través de los programas económicos correspondientes.

De todas formas, debo informar que por parte de la Consejería se está trabajando en la confección de borradores de Decretos que sirvan para el desarrollo del mundo de las Bibliotecas de Cantabria.

También hay que incidir en la remisión a la Ley de Presupuestos cuando se acusa a este proyecto de ley de falta de compromisos económicos, pues para ellos están dedicados los programas presupuestariamente oportunos y entendemos innecesaria una declaración de principios cuando está en una ley que a todos obligará tan pronto sea aprobada y publicada.

Respecto a la falta de referencias al patrimonio documental y bibliográfico, hemos entendido que se encuentra perfectamente regulado este tema a través de la ley estatal relativa al Patrimonio Histórico Español, por lo que cualquier desarrollo en esta ley de tal cuestión, además de poder incurrir en inconstitucionalidad, caería en una confusión legislativa al estar repitiendo temas regulados por una ley estatal dictada al amparo de una competencia exclusiva del Estado, recogida en el artículo 149 de la Constitución Española de 1978.

Igualmente entendemos que no es oportuno que la ley recoja con carácter obligatorio para todos los Ayuntamientos que dispongan de Bibliotecas públicas

el que al frente de las mismas se encuentren titulados superiores expertos en biblioteconomía, ya que no respetaríamos la autonomía municipal respecto a su organización, siendo un tema que habrá que estudiar con detenimiento y, en su caso, regular mejor a través de la fórmula reglamentaria, teniendo en cuenta que 30 Ayuntamientos no llegan a 1.000 habitantes de derecho, 26 no alcanzan los 2.000, 22 los 3.000, 4 los 4.000 y así sucesivamente.

Así, según la propuesta de enmienda del Grupo Socialista, 78 Ayuntamientos no tendrían Biblioteca pública y si una filial agencia que creemos insuficiente para atender estas necesidades, por lo cual entendemos que lo que ustedes han hecho, señores socialistas, es copiar la ley de Aragón y eso no sirva para Cantabria, pues fija un mínimo de 3.000 habitantes para que un Ayuntamiento disponga de Biblioteca pública. Nada digamos si llegan a copiar la ley de Andalucía, que habla de 5.000 habitantes, en cuyo caso estarían sin Biblioteca 86 de los 102 Ayuntamientos de Cantabria.

Tampoco puede acusarse a este proyecto de ley de falta de coordinación y participación de los Ayuntamientos para desarrollar el sistema bibliotecario de Cantabria, cuando hay artículos, como el 6º, 7º, 8º, 9º, etc, que expresamente así lo contemplan.

En conclusión: entendemos que estas enmiendas a la totalidad al pedir su devolución del proyecto de ley al Consejo de Gobierno, lo único que están haciendo es demostrar: primero, que no se ha estudiado con el rigor legislativo el tema tal cual se merecía; segundo, que se trata de oponerse por el mero hecho de oponerse, ya que lo único que se ha conseguido hasta ahora es retrasar la aprobación de una ley que todos entendemos fundamental para el desarrollo y cumplimiento del artículo 29 del Estatuto de Autonomía de Cantabria; y tercero, entendemos que a través del trámite de Ponencia y Comisión de este Parlamento, se puede llegar y lograr un acuerdo entre los distintos Grupos Parlamentarios que permita a Cantabria disponer de un sistema bibliotecario moderno y eficaz, comparable con los mejores sistemas europeos ante un reto inevitable: el reto de la integración en Europa, que lo supone para todas las materias, pero para la cultura también en particular.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Turno de posiciones. Termina con la intervención del Grupo de Alianza Popular.

LA SRA. CALDERON GUTIERREZ: Señor Presidente, si me permite. Creo que el artículo 70.5, por ese artículo correspondería un turno para clarificar por fin cual es la postura del Grupo Popular, que es quien sustenta al Consejo de Gobierno, porque aquí el señor Gallejones ha dicho que retirarían la ley y el señor Consejero ha estado defendiendo el proyecto de ley. Entonces, claramente, no sabemos a qué atenernos aquí.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Acabo de conceder la palabra al representante del Grupo de Alianza Popular, que es quien ha de fijar la posición del Grupo. El Consejo de Gobierno ha intervenido ya y ya es cuestión de los señores diputados entenderlo en la forma que estimen conveniente.

LA SRA. CALDERON GUTIERREZ: Entonces esperemos que el señor portavoz del Grupo Popular nos lo aclare. Gracias.

EL SR. BLANCO GARCIA: Con la venia, señor Presidente.

A mí me parece, y nuestro Grupo admitiendo, naturalmente, la decisión que tenga la Presidencia, que el Consejo de Gobierno tiene la oportunidad inicial de presentar el proyecto de ley, y lo que ha hecho el Consejero de Cultura y Educación es un turno de contestación al Grupo Socialista, por tanto se ha abierto un nuevo debate.

Es decir, lo que ocurre..., señor Presidente, déjeme acabar el razonamiento y luego me podrá contestar, déjeme acabar mi razonamiento.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Estoy aludiendo con mis gestos no a su intervención, sino a la intervención o intervenciones no solicitadas de otros señores diputados.

EL SR. BLANCO GARCIA: Bien, señor Presidente.

Entonces, el Consejo de Gobierno tiene la capacidad de presentar el proyecto de ley y los Grupos toman posición sobre ese proyecto de ley, sobre las enmiendas a la totalidad. Cualquier intervención, a juicio de este Grupo, del Gobierno que no esté dentro de la presentación del proyecto de ley, es un nuevo turno, que se establece un nuevo debate, por lo tanto, se deja a los

Grupos con una indefensión clara. Porque tendrá que reconocer la Presidencia que lo que ha hecho el Consejero es criticar la enmienda a la totalidad con texto alternativo del Grupo Socialista y no defender el proyecto de ley. Por eso es por lo que este Grupo reclama un turno para poder replicar a las argumentaciones, que legítimamente y porque tiene derecho a intervenir, un turno para replicar a las argumentaciones que ha hecho el Consejero de Educación y Cultura, porque si no quedaríamos en indefensión, señor Presidente.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): La Presidencia interpreta, sin embargo, que no se produce esa situación de indefensión, que la intervención del Consejo de Gobierno no justifica, en este caso, un nuevo debate y mantiene la palabra al portavoz....

EL SR. BLANCO GARCIA: Señor Presidente, quisiera que constase en Acta la protesta de nuestro Grupo por esa actitud.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Que conste en Acta.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular.

EL SR. GALLEJONES PRIETO: Señor Presidente, señorías.

En primer lugar, nosotros, el Grupo Popular, creo que ha hecho una oferta muy generosa y además muy racional: ofrecer que la técnica de este proyecto de ley se encargue a un grupo técnico, lo cual parece ser que no encaja en los esquemas del Partido Socialista, que tiene la obsesión de oponerse por oponerse.

En estas circunstancias nosotros vamos a mantener nuestro proyecto de ley y, naturalmente, nos vamos a oponer a las enmiendas a la totalidad.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Se pasa a la votación de la primera enmienda, enmienda del Grupo Regionalista. Los que estén a favor de la enmienda, pueden manifestarlo en la forma habitual. En contra. Abstenciones.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: 18 y 20.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Queda rechazada la enmienda.

Votación de la enmienda del Grupo Socialista. A favor. En contra. Queda rechazada.

Punto segundo, señor Secretario.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Punto segundo: Debate y votación respecto de la toma en consideración de la proposición de ley del Consejo Económico y Social de Cantabria, presentada por el Grupo Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Si hay, señor Secretario, criterio del Consejo de Gobierno, se puede haber. No lo hay, según mi información.

EL SR. PUEBLA PEDROSA: Señor Presidente, Señorías.

Acudo al estrado para fijar posiciones en torno a la conveniencia o no de aceptación de la proposición de ley que presentada por el Grupo Socialista se titula: "Creación del Consejo Económico y Social de Cantabria".

El Consejo de Gobierno, en primer lugar, no está en contra de ningún Consejo Económico y Social de Comunidad Autónoma alguna, porque tampoco lo está en relación a la posibilidad de creación o no del Consejo Económico y Social a título nacional. Lo que sí quiere expresar e indicar que si realmente el Consejo de Gobierno no ha planteado la propuesta de ley, como hubiera podido hacerlo en relación a las posibilidades tanto legislativas cuanto las que se deducen en el ámbito de relación con la Administración central del Estado, lo ha hecho un poco con mimetismo con el suceso que hubo en la Administración central y en las organizaciones tanto económico-administrativas, empresariales y sindicales, que no concluyó felizmente en aquellas sesiones de trabajo preparatorias de un cierto borrador de proyecto de ley para haber enviado a la Cámara de la nación, a las Cortes Generales.

Entonces, ignorando incluso cuáles son las razones, cuáles fueron las causas que impidieron que aquel grupo de trabajo encabezado por la Dirección

General de Planificación en su caso, por las organizaciones empresariales en el suyo, por los sindicatos en el suyo, después de varias jornadas de trabajo, no culminó en un medio borrador-proyecto de ley para haber enviado a las Cámaras, al objeto de desarrollo de este propio Consejo Económico y Social a título nacional, el Consejo de Gobierno ha entendido que prudentemente es mejor esperar al resultado, si es que lo hay, de esta Comisión y después, consecuentemente, operar en consecuencia.

Y en consecuencia sería operar, si finalmente hubiera un consenso dentro de esa propia Comisión formada y del cual se derivaran unas aportaciones hacia el Gobierno de la nación o hacia cualquier Grupo político instalado en las Cortes Generales, en ese momento aprovechar o, si acaso, esperar al resultado que de él se diera de ese Consejo Económico y Social a nivel nacional, que de alguna manera, entiende el Consejo de Gobierno, que algún dictado, alguna implicación y alguna consecuencia tiene que forzar a las Comunidades Autónomas para asumirlo así.

Por otra parte, hablando de Comunidades Autónomas, indicar que tampoco las Comunidades Autónomas, en términos generales, con excepción de una, únicamente, que lo tiene establecido y de otra que lo está ahora mismo en trámite de aprobación, ninguna más, en mi conocimiento, ha establecido Consejo Económico y Social a nivel autonómico ninguno.

Esas son las razones por las que el Consejo de Gobierno entiende que este proyecto de ley, esta proposición de ley debería ser retirada en la esperanza de que a nivel nacional esa Comisión hiciera algunos resultados, diera algunos resultados, facilitara algunos resultados para que el Gobierno de la nación, la Administración central del Estado, se posicionara en torno al Consejo Económico y Social titulado o regido por la Constitución.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Turno a favor.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Señor Presidente, de acuerdo con el artículo 68.

El Reglamento nuevamente, señor Presidente, dice claramente que el Consejo de Gobierno puede emitir un informe sobre las iniciativas legislativas de la

oposición y que ese informe será leído al comienzo del debate. El Consejo de Gobierno no ha enviado el informe y, por tanto, la intervención del Consejero o del representante del Consejo de Gobierno es antirreglamentaria. Yo creo que si tenía algo que decir, que se molesten y lo envíen por escrito, que es lo que procede reglamentariamente, y el Reglamento es una ley y debe cumplirse.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): No sé si lo habrán oído. Esta Presidencia ha pedido lectura del informe, sin embargo, ha entendido también que la sustitución de la lectura por una exposición oral no alteraba sustancialmente.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Es que, señor Presidente, el artículo 117 es taxativo: "antes de quince días de presentada la proposición de ley, el Consejo de Gobierno enviará ese informe". Y si no lo ha enviado, es que no existe y, por tanto, no tiene ningún sentido la intervención. Lo digo no porque sea un problema reglamentario trascendente, sino porque es conveniente que el Consejo de Gobierno aprenda la ley y la cumpla.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): De acuerdo. Incluso yo he consultado previamente si había el informe escrito, al Secretario General, esta misma mañana, me ha dicho que no lo había, si yo no recuerdo mal. Pero sigo diciendo que hay unas razones de cierta amplitud de prudencia: es que con la letra del Reglamento se ha faltado aquí. Pero la Presidencia sigue estimando que no es algo sustancial, de gravedad especial para dar por no producida la intervención.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: ¿Le parece poco imprudente decir antes del comienzo del debate, y este es un debate entre parlamentarios, entre Grupos Parlamentarios, que el Consejo de Gobierno, que se había callado y ha tenido la oportunidad de hablar reglamentariamente, se va a oponer?, ¿le parece poco imprudente?.

Señor Presidente, a la oposición realmente lo único que le queda cuando llega un debate es el Reglamento, que protege fundamentalmente a las minorías, y su Señoría ha permitido que se incumpla ese Reglamento.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Insisto en que el Presidente, con acierto o desacierto, ha estimado en este momento que no era algo de significación sustancial. Esto es lo que ha ocurrido y no hay más.

Se pasa, a continuación, al turno a favor para la toma en consideración.

EL SR. SOTA VERDION: Señor Presidente, Señorías.

Una vez más, el Grupo Parlamentario Socialista presenta ante esta Cámara una proposición de ley, que en este caso lo que propone es la creación del Consejo Económico y Social en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en la línea mantenida por parte de nuestro Grupo de traer a la Cámara para su debate el desarrollo de nuestro Estatuto, a la vista de la falta del planteamiento en ese sentido por parte del Consejo de Gobierno.

Esta proposición de ley, Señorías, coincide básicamente con las ideas que en este aspecto se mantienen por parte de los distintos órganos de otros países europeos y de otras Comunidades o regiones que conforman la Europa a la que pertenecemos.

El artículo 22.11 del Estatuto de Autonomía para Cantabria concede competencias de desarrollo en estas cuestiones al Parlamento Regional, de "fomento del desarrollo económico de la Comunidad Autónoma dentro de los objetivos marcados por la política económica nacional". Y concuerda con el artículo 131.2 de la Constitución Española, que establece o permite, en esa consonancia, que "el Gobierno elaborará los proyectos de planificación, de acuerdo con las previsiones que le sean administradas por las Comunidades Autónomas y el asesoramiento y colaboración de los sindicatos y otras organizaciones profesionales, empresariales y económicas. A tal fin", dice la Constitución, "se constituirá un Consejo, cuya composición y funciones se desarrollarán por ley". Y es en esas atribuciones que tanto la Constitución Española como el Estatuto de Autonomía conceden a esta Cámara, por lo que nuestro Grupo plantea la constitución de este órgano consultivo.

Señorías, como vuelvo a repetir, el Consejo Económico y Social, como está constituido o pensado tanto en la Constitución y recogido en ese artículo, antes mencionado, del Estatuto, es un órgano consultivo o se crea como un órgano consultivo, autónomo e independiente del Consejo de Gobierno, para elaborar en casos en los que así lo sea, a pesar de que estos informes que pueda elaborar el Consejo no son vinculantes, sí son en muchos casos preceptivos en un buen número de supuestos y, desde luego, a juicio de nuestro

Grupo, contribuye a una conformación mayor de la opinión social y de ampliar el ámbito de esa opinión a través de este tipo de órganos que contribuyen, como elementos de planificación, a que lo que aquí se haga en aspectos de planificación económico-social estén lo máximamente, digamos, informados por parte de todos los agentes sociales y que esa opinión sea trasladada a través de las leyes correspondientes a esta Cámara.

En cuanto a la composición del Consejo Económico y Social elegida por nuestro Grupo y presentada a través de esta proposición de ley, vuelvo a repetir, es la que se ha elegido por parte de los distintos países europeos, tanto en su órgano central como en los distintos órganos del Consejo Económico y Social que existen en distintas Comunidades o regiones de Europa occidental.

La composición, Señorías, garantiza ante todo la presencia en ese órgano de los sindicatos y las organizaciones empresariales, teniendo en cuenta entre las organizaciones empresariales la representación fundamental de los trabajadores autónomos, que en la región en que nos encontramos, en Cantabria, sobrepasan más del 20 por ciento de la población activa. Y esto como característica específica para nuestra región es algo que recogido en la ley creemos que es justo, puesto que forman parte de ella en ese 20 por ciento un gran número de pequeños y medianos empresarios, que a la vez son trabajadores en algún sentido, y son empresarios.

Se ha considerado como no importante la presencia de las Cámaras de Comercio e Industria, las dos que existen en estos momentos en nuestra Comunidad Autónoma, la de Santander y la de Torrelavega, y un representante de la institución de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, puesto que es una institución financiera de carácter social que existe implantada en nuestra región.

Dentro de esta composición, cómo no, la presencia de la Universidad de Cantabria, a través de su Rector y del Presidente de su Consejo Social, para vincular los sistemas educativos de investigación a los sistemas y necesidades sociales y económicas, para conseguir una correcta planificación de nuestras necesidades.

En esa misma dirección y recogiendo, vuelvo a repetir, las ideas ya recogidas en otros Consejos de la Comunidad Económica Europea, la presencia de

profesionales cualificados que coadyuven y ayuden en los distintos campos a fortalecer el funcionamiento de este Consejo y, desde luego, a traer, y a llevar en ese caso más que a traer, y a llevar al Consejo Económico y Social su capacidad técnica para que los trabajos y los informes que plantee el Consejo Económico y Social sean lo más efectivos y lo más importantes que se puedan traer para el buen desarrollo socio-económico de Cantabria.

Señorías, la ley es una ley corta, puesto que lo que trata es simplemente de la creación y de la composición del Consejo Económico y Social y, por otra parte, de las funciones que se le establezcan, la duración del mandato de los órganos de los representantes, en este caso, del Consejo Económico y Social, y el artículo 7 que establece el funcionamiento interno de ese Consejo y cómo funcionará su Comisión de convocatoria, que estaría formada por el Presidente, los dos Vicepresidentes, que sería uno en representación de los trabajadores y otro de los empresarios, y el Secretario. En cuanto a la financiación, lo que establece la ley lógicamente es que la Comunidad Autónoma de Cantabria, la Diputación Regional, en sus presupuestos incluirá una cantidad suficiente para que una vez propuesto por el Consejo sus necesidades, se pueden llevar a cabo los trabajos a que él encomienda esta ley.

Señorías, pensamos que en este caso, a pesar de la exposición anteriormente hecha por el señor Consejero, creemos que esta Comunidad Autónoma, en este caso y en otros muchos, no debe estar al páiro o estar pensando lo que se hace en otras Comunidades Autónomas, o incluso lo que se hace a nivel central. Pensamos que la autonomía es para vivirla y para desarrollar el Estatuto y si eso es lo que a nosotros nos corresponde como Comunidad Autónoma y como parlamentarios que somos en representación de esta Comunidad, es por lo que mi Grupo Parlamentario propone que se tome en consideración esta proposición de ley.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Turno en contra. No hay turno en contra. Turno de contestaciones. Centro Democrático y Social.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores diputados.

Nosotros vamos a tomar la postura de votar afirmativamente la toma en consideración de esta proposición de ley, por coherencia política. Tenemos el posicionamiento, a nivel nacional, a favor de la creación del Consejo Económico y Social. Nuestro programa regional también es partidario de la creación del Consejo Económico y Social. En todas las Comunidades Autónomas del Estado español el CDS está, por iniciativa propia o por iniciativa de los demás, apoyando positivamente la toma en consideración de estos proyectos de ley, y si bien es cierto que sólo ha prosperado en una Comunidad Autónoma, como decía el señor Consejero, como es la Rioja, en marzo del año 88, ha habido otras Comunidades Autónomas que ya tienen establecido un pseudo-Consejo Económico Social, como es el País Vasco, con un ente consultivo del Gobierno y del Parlamento, como es la propia Comunidad Autónoma catalana, con un órgano vinculado prácticamente en exclusiva a la planificación económica territorial, y también el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Navarra aprobó la creación del Consejo Económico y Social en abril del año 87. Por eso le apuntaba yo que eran dos Comunidades Autónomas las que actualmente tienen en vigor la creación del Consejo Económico y Social.

Nosotros hemos sufrido la tenaza del Grupo de Alianza Popular y del Partido Socialista en la Comunidad Autónoma de Madrid, la tenaza política, ante la proposición de ley presentada por mi Grupo Parlamentario en la Comunidad Autónoma de Madrid y que ni el Partido Socialista en la Comunidad Autónoma de Madrid, ni el Grupo de Alianza Popular en la Comunidad Autónoma de Madrid, votaron afirmativamente. Pero nosotros somos coherentes.

Y si bien es cierto que el Partido Socialista a nivel del Estado español, el Gobierno de la nación en concreto, no arranca con la decisión definitiva de llevar este proyecto de ley al Congreso de los Diputados, posiblemente por discrepancias conceptuales con respecto a la UGT fundamentalmente y a los sindicatos en general, y de ahí los problemas, posiblemente, que está teniendo el Gobierno socialista de la nación en los temas de la concertación social, posiblemente ahí, digo que cualquiera que sea la iniciativa que exista sobre la creación del Consejo Económico y Social, nosotros la apoyamos. Nos da igual que hubiera venido del Grupo de Alianza Popular que del Grupo, como es en este caso, socialista. ¿Por qué, fundamentalmente?.

Nosotros creemos que la voluntad de establecer una sociedad democrática avanzada, que el preámbulo constitucional afirma, exige ampliar los mecanismos

de participación activa y crítica de los ciudadanos y los grupos sociales en la gestión de los intereses comunes y posibilitar nuevas instancias de diálogo para moderar el interés propio con el legítimo interés de los demás.

Corresponde a los poderes públicos facilitar la participación ciudadana en la vida política, económica, cultural y social, y, de acuerdo con este principio, somos de la opinión que la Comunidad Autónoma de Cantabria ejerza su competencia plena de fomento del desarrollo económico regional, dentro de los objetivos marcados por la política económica nacional, y entendiendo que todo desarrollo económico exige el correspondiente progreso social.

Por eso se deberá crear el Consejo Económico y Social de la Comunidad Autónoma de Cantabria como instrumento de participación y expresión ciudadana en la vida económica, social y cultural dentro del ámbito territorial que nos es propio.

El Consejo estima que la presente ley pretende crear un órgano consultivo de las instituciones de autogobierno de la Comunidad, definido en el Estatuto de Autonomía de Cantabria, como son la Asamblea, el Presidente y el Consejo de Gobierno, y sus decisiones no tienen para éstas fuerza jurídica vinculante. Ello no obsta para que en la toma de ciertas decisiones políticas, legislativas y ejecutivas, que le son propias a la propia Diputación Regional de Cantabria, la opinión emitida por el Consejo Económico y Social sea tenida en cuenta en tanto que expresión significativa de la posición ciudadana en asuntos económicos y sociales de interés general.

Somos partidarios de que la ley opte por dar al Consejo Económico y Social un amplio margen de independencia y autonomía en su organización y funcionamiento frente a la Administración regional, y que quede sometida, no obstante, al control parlamentario de la Asamblea Regional de Cantabria, en cuyo ejercicio de la potestad legislativa se crea y puede ser también disuelto.

Estamos de acuerdo en que como funciones básicas se le señalen al Consejo Económico y Social la emisión de informes en determinadas circunstancias del proceso normativa de la Comunidad, la valoración sobre datos estadísticos regionales y la promoción de un estado permanente de concertación social y la atención preferente a las secciones y a los sectores menos favorecidos o con mayores problemas económicos y sociales en el ámbito de nuestra propia región,

y que quede a su arbitrio y vocación la ampliación y complemento de estas funciones de servicio público que le encomienda esta Cámara.

En la composición del Consejo Económico y Social somos de la opinión de que la ley opte por un criterio amplio y flexible que contribuya y combine la presencia de las organizaciones representativas y significativas de la vida social, económica y cultural de Cantabria.

No obstante, si se aprobara la toma en consideración, y yo solicitaría al Grupo de Alianza Popular una reflexión de última hora en torno a no perder nuestra propia autonomía como Comunidad Autónoma, el criterio del Consejo de Gobierno es lógico, tiene su parte de lógica, es decir, en tanto en cuanto el Gobierno de la nación no desarrolle por ley orgánica la creación del Consejo Económico y Social, ¿para qué las Comunidades Autónomas nos vamos a meter en esta aventura?. Tiene su parte de lógica y de objetividad, que yo respeto. Pero estamos perdiendo, posiblemente, con esa actitud capacidad autonómica de legislar por nuestras propias competencias, de acuerdo con lo que nos señala nuestro Estatuto de Autonomía. Por eso yo creo que sería un buena lección al Gobierno socialista de la nación el que Comunidades Autónomas con criterio propio lleven a cabo y adelante lo que ellos no se atreven a llevar en el ámbito territorial de todo el Estado español. Creo que sería una buena lección de Cantabria cara al Gobierno de la nación.

Si saliera adelante esta consideración o toma en consideración, mi Grupo procederá a una serie de enmiendas parciales, que esperamos enriquezcan, simplifiquen en unos casos, y concreten más en otros, el articulado de la ley.

Así, y termino señor Presidente, vamos a enmendar todo el artículo 2 relativo a la naturaleza del Consejo. Plantearíamos un mayor número de funciones que los especificados en el artículo 3. En lo referente a la composición del Consejo, propondríamos, asimismo, una composición distinta, así como su procedimiento de elección. Haríamos una propuesta de mayor concreción en los órganos de Gobierno del Consejo Económico y Social. Somos partidarios de dar un mayor contenido al artículo 8 de la proposición de ley, ampliando su articulado de financiación a los conceptos de presupuesto, patrimonio y personal, así como de prever los artículos adecuados que contemplan la propia disolución del Consejo Económico y Social.

Repito que por razones de sentimiento autonómico, por coherencia con nuestros programas electorales a nivel nacional y regional, por coherencia, asimismo, con nuestro posicionamiento desde el año 1983 hasta el 87, en donde el CDS no tenía representación parlamentaria en Cantabria pero sí formó parte con otros Grupos políticos extraparlamentarios y grupos sociales y empresariales de la Mesa Regional para Cantabria, en donde nos comprometíamos a luchar para la creación del Consejo Económico y Social; por todas esas razones, mi Grupo Palamentario va a votar afirmativamente la toma en consideración de esta ley, con el recordatorio, de nuevo, de que el Partido Socialista a nivel del Estado español no está cumpliendo con este mandato constitucional y, a su vez, que el Partido Socialista no ayudó en la postura de la Comunidad Autónoma de Madrid a la propuesta propia del CDS de la creación del Consejo Económico y Social.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Grupo Regionalista.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente.

No cabe duda que la filosofía y el espíritu del Consejo Económico y Social que inspira la presentación de la toma en consideración de esta ley, es loable, es bueno, puesto que permitiría que en determinados temas de trascendencia para la región no solamente los Grupos Parlamentarios, sino más fuerzas económicas, sociales y políticas de Cantabria tuvieran la oportunidad de opinar y de informar sobre cuestiones de trascendencia. Y me viene a la memoria el tema, por ejemplo, del PNIC, que podría haber sido un tema objeto de que alguien más que un Consejo de Gobierno o alguna persona en concreto redactara este informe, o el Plan de Desarrollo Regional, o las grandes líneas directrices que hay que llevar en Cantabria, tuvieran el asesoramiento, como órgano consultivo, de este Consejo Económico y Social.

Pero, sin embargo, lo que estamos observando es que este Consejo Económico y Social se viene transformando en un arma que suele utilizar siempre la oposición frente a quienes están gobernando. Lejos de ser una creación objetiva que responda a unos razonamientos y consenso de todos los Grupos políticos, nos encontramos que casi siempre lo presenta aquél que está en la oposición, y que luego cuando quien está en la oposición llega al Gobierno, lo

bloquea. ¿Por qué?. Porque en el fondo lo que se trata es de evitar órganos intermedios y cuando se tiene el poder, por desgracia, pues se huye de todo tipo de consulta y de institucionalización de órganos de este tipo.

Y esto viene a cuento porque curiosamente quien presenta esta ley es el Partido Socialista en Cantabria, que está en la oposición, y debiera de ser un poco más coherente a nivel del Estado español, donde resulta que ha presentado este tipo de leyes en otros sitios siempre desde la oposición, pero nunca desde el poder, donde el hacerlo una realidad sería cuestión de poner en práctica el mecanismo parlamentario de la mayoría absoluta que goza en cantidad de Comunidades Autónomas.

Hay un tema, desde luego, en la exposición de motivos del Grupo Socialista que hay que decir que no es cierto, porque dice que "el Consejo Económico y Social será similar al existente en otros países europeos de la Comunidad y en muchas de las regiones españolas". Pues, ciertamente, no en muchas, porque yo no conozco más que el de Navarra en vigor, ya que el de La Rioja, al cual se ha hecho referencia aquí, está en trámite, y el del País Vasco, que está aprobado, no ha podido ponerse en marcha por la cantidad de conflictos que ha originado la representación en los órganos de este Consejo, sobre todo a nivel de entidades empresariales y de organizaciones sindicales, donde el conflicto que se ha organizado en el País Vasco es de gran dimensión y ha impedido que se ponga en marcha. Y, lo que es más grave, es que quien debiera de dar el ejemplo de la creación de este tipo de Consejos, que es el Gobierno central, pues no lo haga, y ahí sí que no puede haber ninguna disculpa de tipo de pacto, porque goza de la mayoría suficiente para ponerlo en marcha.

Por lo tanto, lamentar que este tipo de cuestiones, que son necesarias, se planteen oportunistamente y casi siempre desde la oposición y nunca desde el Gobierno, porque cuando en un tema se comparte su necesidad, debiera de plantearse igual se esté en la oposición que se esté en el Gobierno.

Hay algunas cuestiones en la toma en consideración de este Consejo Económico y Social que sí nos preocupan en cuanto que pasa a ser algo más que un órgano consultivo, porque es, además, un órgano que "ha de informar preceptivamente", dice un artículo de la ley, "de todos los proyectos de ley, Decretos...", etc., de Cantabria, lo cual se puede convertir en un órgano que paralice y burocratice completamente la vida política de la región a base de

una cantidad de disposiciones que tendrán que pasar ya no solamente por los trámites parlamentarios normales de Comisión, sino además por un órgano muy amplio y que, al ser preceptivo su informe, tendrá que reunirse.

Nosotros vamos a tomar en consideración esta ley, pero vamos a aportar numerosas enmiendas parciales.

Resaltar, y en esto sí estamos de acuerdo con el enfoque que ha hecho el Grupo Popular o el representante del Consejo de Gobierno, en que debiera darse el ejemplo desde la propia Administración central, creando este mismo Consejo inmediatamente y ser más coherentes a nivel nacional y no actuar solamente en las Comunidades Autónomas en las cuales está en oposición, porque el Partido Socialista tiene mayoría o gobierna en Madrid y no existe tal Consejo, ni existe tampoco en Extremadura, ni existe en Valencia, ni existe en Andalucía; en fin, en casi ninguna de las Comunidades Autónomas donde el Partido Socialista tiene mayoría parlamentaria.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Grupo Socialista.

EL SR. SOTA VERDION: Señor Presidente, Señorías.

Se ha hablado aquí mucho de coherencia, de incoherencia, pero es que los problemas que existen, Señorías, a nivel del Estado central -y estamos en una Comunidad Autónoma- no tienen porqué ser miméticamente copiados a los que ocurren en una Comunidad Autónoma. Ustedes saben Señorías, o deberían saber, que a nivel del Estado central uno de los motivos de la paralización del Consejo Económico y Social es la falta precisamente de acuerdos entre sindicatos y empresarios, puesto que el modelo que se quiere plantear es absolutamente diferente en un caso y en otro. Y usted conoce que mal funcionaría el Consejo Económico y Social si eso no funcionara de otra manera y, en principio, existiera ese acuerdo.

Por consiguiente, yo creo, y no estoy aquí para eso, pero yo creo que existe voluntad de hacer esto y, desde luego, no tenemos que fotografiar siempre lo que se hace desde Madrid, porque estamos en la Comunidad Autónoma de Cantabria y, desde luego, algunos que se tachan o se ponen las etiquetas

regionalistas, nacionalistas, etc. etc., pues en la tribuna no lo son, y cuando se plantean los casos absolutamente concretos, es cuando hay que demostrar lo que se es en estos casos.

Y en este caso es muy sencillo. El Estatuto de Autonomía concede unas competencias a este Órgano legislativo de la Asamblea Regional, y nuestro Grupo, sin etiquetas de ninguna clase, plantea que en estos momentos es bueno para esta Comunidad Autónoma que exista un Órgano independiente del Gobierno que sirva, y no como se ha dicho aquí, y voy a leer para lo que sirve y lo que hace, "para informar", una de las funciones más importantes, "con carácter preceptivo los proyectos de ley y los Decretos", no todos los Decretos, como se ha dicho aquí, porque eso sería absurdo, sino aquellos Decretos que estén relacionados con la política social, económica o laboral, porque ese es el Consejo Económico y Social. No se va a informar sobre ningún Decreto que tenga, por ejemplo, a nivel de Bibliotecas o de ramas, porque eso sería absolutamente erróneo el plantearlo.

Como he dicho, y en esto tampoco hace falta inventar aquí la rueda, porque en otros países, que nosotros sí que tenemos que copiar lo que hacen, porque llevan muchos años más de adelanto y tienen una formación democrática en sus instituciones y tienen una mayor vertebración social, estos Consejos existen y funcionan bien. Señorías, en Europa las cosas funcionan bien ya hace muchos años y estas cosas no están inventándose ahora ni en España, ni en Cantabria, ni en ninguna otra Comunidad Autónoma.

Y en cada una de las Comunidades Autónomas, como se ha hecho aquí, al parecer, la crítica, pues miren, las composiciones de las fuerzas políticas son unas, los problemas que tienen los sindicatos, los empresarios, con los Consejos de Gobierno o con las distintas fuerzas políticas que gobiernan, son de una determinada manera, y en Cantabria lo que tenemos que ver es que estamos en nuestra Comunidad Autónoma y si creemos que es conveniente que esto funcione aquí o no funcione, o que lo tengamos o no lo tengamos. Todo lo demás, Señorías, es tirar los trastos fuera, evitar el pronunciarse seriamente sobre algo que creo que es importante para esta Comunidad Autónoma.

Miren ustedes, dejemos de copiar y de mirar a Madrid o de mirar a no sé dónde, porque, como algunas veces he repetido, si se copia, que se copie todo, y si no que no se copie nada, pero no copiamos o estemos pensando en lo que

hacen otros, porque somos mayores de edad. Y esta Comunidad Autónoma, Señorías, tiene competencias para hacer esto, y no estemos reclamando competencias cuando no desarrollamos las que tenemos.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Grupo de Alianza Popular.

LA SRA. DIAZ VILLEGAS: Señor Presidente, Señorías.

Nuestro Grupo Parlamentario no ha utilizado el turno en contra por esperar a que quizá en la posición de la postura de los distintos Grupos Parlamentarios podríamos encontrar alguna otra razón para variar nuestra postura inicial en contra. No ha sido así, sino que más bien se han ratificado nuestros criterios y, por lo tanto, nos vamos a oponer a esta propuesta, en base, como decíamos, a que nuestros criterios iniciales eran contrarios y nada nuevo se nos ha aportado.

Nuestro Grupo no está de acuerdo, porque si bien el artículo 22.11 del Estatuto de Autonomía para Cantabria habla del desarrollo económico de la Comunidad Autónoma, no especifica que sea creando precisamente un Consejo Económico y Social, y nuestro Consejo de Gobierno, sin duda alguna, es evidente que está realizando acciones positivas en este sentido.

Citan sus Señorías también el artículo 131.2 de la Constitución Española que dice: "El Gobierno elaborará los proyectos de planificación...", etc., y al final dice: "A tal fin se constituirá un Consejo, cuya composición y funciones se desarrollarán por ley".

Mire ustedes, este claro mandato de la Constitución ha sido incumplido por el Gobierno central, por cierto, desde hace seis años socialista, y a pesar de que ha sido pedida su creación por las distintas fuerzas políticas y sociales, sin que en las múltiples reuniones entre el Gobierno y las partes afectadas (sindicatos y patronal) hayan llegado a dar ningún fruto.

Naturalmente, si el Gobierno central no ha puesto en funcionamiento este órgano, que sus Señorías consideran tan necesario para Cantabria, nos hacen pensar que o una de dos: o el Partido Socialista actúa de distinta forma en

aquellos lugares donde es Gobierno o donde es oposición, o que pretenden que seamos las autonomías las que hagamos un experimento a costa de nuestros escasos recursos, para poder luego tomar ejemplo de nuestros resultados, cuando debiera de ser justamente lo contrario.

Este intento de creación de este órgano, por cierto, como ya se ha repetido aquí a lo largo de las demás intervenciones, no es un intento nuevo. En otras Comunidades se ha intentado llevar a efecto, en algunas ha sido rechazado. Realmente, ahora mismo, en el País Vasco resulta que ya está constituido y está resultando totalmente estéril.

Nosotros creemos que si efectivamente es tan importante y puede ser positivo, presionen ustedes, señores socialistas, a sus dirigentes, presionen sus Señorías a sus compañeros parlamentarios nacionales, para que a nivel nacional se cree sin pérdida de tiempo, y a la vista de los resultados, pues nosotros tendríamos elementos de juicio para saber si sería, efectivamente, conveniente crearlo en nuestra Autonomía. Pero mientras no sea así, nosotros no vamos a ser los adelantados en este tema, sin saber si va a resultar positivo o simplemente vamos a crear un órgano, como he dicho anteriormente, estéril, con unos gastos inútiles. Además, también consideramos que las leyes deben de estar en concordancia con las del Estado para no entrar en contradicción. Por lo tanto, nosotros creemos que animen ustedes a sus compañeros en el Parlamento nacional para que el Gobierno central lo ponga primero en marcha y luego actuaremos nosotros.

Únicamente, antes de terminar, hacer una precisión al señor Sota, que al referirse al paro actual, según el Instituto Nacional de Estadística la cuota de paro está situada en el 17 por ciento, no en el 20, como su Señoría ha manifestado. Por favor, señor Sota, no nos ponga las cosas peor de lo que las tenemos.

Gracias, señor Presidente.

EL SR. SOTA VERDION: Señor Presidente, por un error sobre la interpretación de la señora diputada, porque yo lo que he dicho es que la población del 20 por ciento se refería a los empresarios autónomos agrícolas, no me he referido en ningún momento de mi intervención a la cifra de paro, que por supuesto conozco y poco contribuye el Gobierno a que se rebaje.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Queda rectificado.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente, turno por alusiones del portavoz socialista a nuestro Grupo Parlamentario.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): El Reglamento contempla alusiones que puedan dañar....

EL SR. REVILLA ROIZ: Dañan considerablemente, porque...

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Vamos a entenderlo así, y tiene un tiempo medido para esa intervención.

EL SR. REVILLA ROIZ: El portavoz del Grupo Socialista ha hecho referencia, en un tono despectivo, a la postura que el Partido Regionalista ha mantenido en la tribuna, dando a entender que carecemos de planteamientos autonomistas. Y le quiero recordar al portavoz socialista que he dejado claramente expuesto que vamos a votar favorablemente a esta ley, pero recordar que el Grupo Socialista actúa con una incoherencia absoluta en esta materia, probada. Incoherencia absoluta en esta materia porque su propio Gobierno no pone en marcha lo que preconiza aquí. En segundo lugar, porque...

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Perdón. La intervención corresponde a defender el decoro del Grupo, no a iniciar un debate.

EL SR. REVILLA ROIZ: El decoro del Grupo es que mantiene una postura coherente y denuncia la incoherencia del Grupo Socialista, para lo cual tiene toda la autoridad del mundo. Además, no haría esa alusión al Grupo Socialista si tuviera la independencia en Cantabria, de la que carece, como para poder opinar de ese Partido a nivel abstracto solo de la región.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): De todas maneras, la Presidencia quiere aprovechar esta ocasión en relación con la posibilidad de cadena de debates. Concretamente ha ocurrido antes y no puedo dejar pasar la ocasión.

Las intervenciones del Consejo de Gobierno, como otra intervención, como la de este caso, concretamente las intervenciones del Consejo de Gobierno sólo

podrían dar lugar a debate cuando se contemplara su contenido en lo que el Reglamento dice de alusiones o inexactitudes o argumentos que se han contradicho de un diputado. Hay dos artículos que precisamente dibujan esta situación y son, a criterio de esta Presidencia, que, naturalmente, si en Mesa y Junta de Portavoces se estimara otra cosa, rectificaría, sólo en las intervenciones del Consejo de Gobierno y de cualquier otro Grupo, sólo cuando esté contemplado en el Reglamento fundamento para una cadena de respuestas, la Presidencia accedería, solamente en ese caso. Esta ha sido la razón por la que en una ocasión del punto anterior la Presidencia, al considerarse un Grupo en situación de indefensión, no ha concedido la palabra porque entiende que no estaba implicado ninguno de los dos artículos que contemplan estas situaciones.

Se pasa, en consecuencia, a la votación de la toma en consideración.

Los que estén a favor de la toma en consideración, pueden manifestarlo en la forma habitual. En contra. queda rechazada.

Se pasa al punto tercero.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Punto tercero: Debate y votación de la proposición no de ley relativa a nota de rectificación aparecida en la prensa sobre la compra de un toro semental de raza frisona, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Turno a favor.

EL SR. BLANCO GARCIA: Con la venia, señor Presidente. Señoras diputadas, señores diputados.

Esta proposición no de ley fue presentada en diciembre del año pasado, sin embargo, y curiosamente, sigue teniendo un cierto vigor de actualidad. Yo no me voy a referir, naturalmente, a la compra del toro o semental, sino a la nota de prensa y a la actitud que entraña la publicación de esas notas de prensa.

Y digo que tiene una cierta actualidad porque curiosamente en esta semana hemos tenido una cierta polémica, polémica pues los socialistas con el Gobierno, puesto que quien nos ha contestado ha sido el consejero de la

Presidencia, de quién genera la tensión política, quién no genera la tensión política. Yo no voy a seguir en esa línea, pero la verdad es que deberíamos hacer todos un esfuerzo de reflexión.

Yo no dudo, porque podríaseme calificar de alma cándida, que dentro de la política, naturalmente, hay juicios de valor, hay descalificaciones, por parte de todos los Grupos, y hay declaraciones que pueden sentar más o menos bien a quien van dirigidas; no lo dudo. Es verdad, yo me tengo por una de las personas en esta Cámara que pueda hablar con, probablemente, una de las mayores legitimidades a este respecto, porque no soy persona que suelo zaherir en las declaraciones a otros políticos de otros Grupos que se sientan en esta Cámara o que son extraparlamentarios.

Pero, en fin, independientemente de eso, Señorías, yo creo que este asunto nos le debemos de tomar bastante en serio todos. ¿Por qué?. Yo tengo aquí la fotocopia de un anuncio, uno de los anuncios publicados por el Consejo de Gobierno para replicar a Grupos políticos. Y digo y matizo, uno de los anuncios publicados por el Consejo de Gobierno para replicar a Grupos políticos o a personas diputados que se sientan en esta Cámara. Porque vale suyo que el Gobierno tiene toda la legitimidad para hacer una campaña de difusión de aquellas cosas que está realizando o que piensa realizar, por supuesto. Todo Gobierno legítimo tiene, si existe esa partida presupuestaria, capacidad para hacer esa difusión de lo que pretende hacer o de lo que está haciendo o bien para informar a los ciudadanos sobre tal o cual cuestión que sea de interés general o sectorial. Por eso insisto que es por réplica a declaraciones de diputados que se sientan en esta Cámara o a Grupos políticos.

Hombre, decir en un comunicado de prensa que hay diputado cuya virtud es vivir sin trabajar, bueno, me parece excesivo. No se rían, Señorías, esto tiene, a mi juicio, su contrapunto de que luego se quejan, luego se pueden quejar de que existen réplicas y de quién genera tensiones políticas.

Decir que hay un "personajillo", que es el Presidente de esta Asamblea, en el comunicado, me parece mucho más grave todavía. Porque el Presidente de la Asamblea forma parte de una institución, es una institución en sí mismo, y se le llama "personajillo" en un comunicado. Si este comunicado lo hiciese un Grupo político, Señorías, bueno, sería responsabilidad de ese Grupo político el no solamente pagarlo, sino la responsabilidad política de lo que lleva tras

de sí la carga, la fuerza, de llamémosle descalificaciones, por no decir insultos.

Claro, que cuando se entra de lleno en analizar el propio comunicado se pasa a decir: "en relación con esas declaraciones al Consejo de Gobierno", y luego en un momento determinado el que lo escribe, pues hombre, se le va un poco la pluma en el sentido de pensar que está hablando en nombre del Consejo de Gobierno y dice: "se ha hecho una campaña millonaria en mi contra", y, claro, habla en singular, luego ya no es el Consejo de Gobierno. Son pequeñas cuestiones, naturalmente, que aparecen en el propio anuncio.

Pero digo que está de actualidad no ya porque ha habido una polémica esta semana de quién genera la tensión o quién no. Insisto, cada político, cada persona y cada Grupo político es muy suyo de poder decir de los demás lo que quieran y allá con sus responsabilidades, civiles, penales, políticas, etc. etc. Pero es que aquí, ¿qué está pasando?, y ¿por qué sigue estando de actualidad?. Porque recientemente el mismo Consejo de Gobierno, Diputación Regional, firmado, pues publica un artículo a raíz de unas declaraciones que hace en esta tribuna el señor Garrido sobre los planes provinciales. Y ya no es sobre el Presidente de la Cámara -ya veo que lo tiene el señor Garrido-, ya no es sobre un diputado que dicen que su virtud es no trabajar, o su única virtud, ya no es sobre el Grupo Socialista, que aquí también se le dice que ha perdido votos, no votos, etc., ya no es esa cuestión, es que hay una institución, Señorías, que es el Consejo de Gobierno de Cantabria, que como tal Consejo de Cantabria y como tal institución debe de ser de todos los cántabros, incluso de los miembros de la oposición, y que desde luego nadie en esta región ha elegido a este Consejo de Cantabria ni a su Presidente, nadie le ha elegido para insultar a los demás Grupos, para meterse con los demás Grupos, nadie como institución. Y en eso tendrán que estar conmigo, Señorías, que eso es un acto de prepotencia, es un acto de excesiva fuerza política, que no lleva más que en sí una carga de no contemplar, o tras de sí una carga más que de contemplar o de analizar la vida política de esta región como que: aquí el que tengo razón soy yo y los demás podeís desaparecer. Y sería triste llegar a esa conclusión, sería triste porque un Consejo de Gobierno, para mi Grupo y para este diputado que les habla en nombre del Grupo Socialista, es una institución, insisto, que gobierna para todos los cántabros, bien o mal, ya lo dirán los electores en su momento, pero para todos, incluso para los miembros de la oposición y no se les puede zaherir de esa manera.

Pero he dicho antes, Señorías, si esto viniese de un Grupo político, allá él con sus responsabilidades civiles, allá él con sus responsabilidades penales, allá él con el costo de la publicación de este anuncio, pero es que viene de una institución y ya he dicho la gravedad que supone, o la carga que supone tras de sí el que sea una institución quien arremete contra Grupos políticos o contra otras instituciones, como el Gobierno del Estado, sea del color que sea, igual me da Señorías, se lo estoy diciendo con absoluta sinceridad. ¿Qué les parecería a ustedes que saliese el Gobierno de la nación en todos los periódicos de España diciendo: "el señor Suárez...", "el señor Mancha...", "el señor no sé qué...", patatín, patatán, y, además, "lo único que hace es vivir sin trabajar". Hombre, estaríamos no ya en una República bananera, entraríamos de lleno en una situación casi de preguerra civil. Se lo estoy diciendo con absoluta sinceridad, Señorías. Es que no se puede tener más que una actitud de responsabilidad cuando se asume el Gobierno.

Pero, insisto, no es ya el problema de que esto haya sido hecho desde un Consejo de Gobierno, el problema es que está pagado con fondos públicos, encima, es decir, que con el dinero que contribuimos aquellos que somos zaheridos, con ese dinero se nos zahiere, se nos insulta, se nos recrimina o se nos descalifica, igual me da, con el dinero que nosotros estamos pagando o todos los ciudadanos estamos pagando. Señorías, no puede ser.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Se ha terminado el tiempo.

EL SR. BLANCO GARCIA: Acabo, señor Presidente, diciendo: yo he dicho antes, hombre, que en política se puede discrepar, se puede tener por qué no descalificaciones en un momento determinado, que los ánimos se pueden exasperar. Decía, y tengo aquí la cita, "que entrar en política es participar en conflictos". Evidente. Este es uno de los conflictos, pudiera ser. Pero yo quiero añadir algo: que, efectivamente, participar en política es entrar en conflictos, pero participar en política es estar sujetos a unas leyes, que no están escritas Señorías, unas leyes que se llama ética, y en esa ética tenemos que participar todos, ojo, más las instituciones. Las instituciones tienen que estar sometidas a esa ética pública, que no pueden dejarse llevar por el impulso de cualquier político individualmente o de cualquier Grupo del Gobierno o que sustenta al Gobierno, o de la oposición. Las instituciones, como es el Consejo de Gobierno, no pueden, de ninguna de las maneras, con el

dinero público, porque en ninguna partida presupuestaria ustedes contemplarán que hay o se habilita un crédito para insultar, para zaherir, para descalificar, a los miembros de la oposición. Podríamos incluso estar hablando de desviación de fondos, de malversación de fondos, no quiero entrar en esa cuestión, porque esa es una cuestión política que está de actualidad.

Nosotros proponemos algo muy sencillo, y estoy dispuesto incluso, fíjense ustedes, a retirar la proposición de ley si hay alguien del Gobierno, del Grupo del Gobierno que sale aquí y dice: miren ustedes, es verdad, esta situación no se va a repetir. Porque en la proposición nosotros decimos: punto uno, que lo pague alguien a nivel privado, porque naturalmente eso no está en los presupuestos; segundo, que no se repita. Más o menos venimos a decir esta cuestión en síntesis. Retiraríamos la proposición no de ley si alguien del Grupo que apoya al Gobierno o del propio Gobierno dicen: está claro, esto no se va a poder repetir o se va a volver a repetir. ¿Para qué?. Para que de alguna manera contribuyamos entre todos a normalizar la situación, porque esto supone, -y acabo, señor Presidente, y gracias por su benevolencia-, que el que más dinero tiene, zahiere más. Y el presupuesto de la Diputación Regional es de 32.000 millones de pesetas, por lo tanto, es el que más capacidad tiene para descalificar a los demás. Simplemente eso. Señorías, normalicemos la situación.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Turno de posiciones. Centro Democrático y Social.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente.

Es tan evidente lo expuesto por el portavoz del Grupo Socialista, que yo creo que no es necesario añadir nada más. Lo único que espero es la rectificación de la petición que ha hecho el Grupo Socialista de que haya alguien del Consejo de Gobierno que en nombre de todos retire lo expuesto, y volvamos a empezar.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Grupo Regionalista.

EL SR. REVILLA ROIZ: Ya que se ha hablado aquí, en esta sesión, de indefensión, no cabe duda que la mayor indefensión que pueden tener los Grupos políticos que no disponen de los resortes del poder es la que nos encontramos ante situaciones como ésta, que no es la única porque en esta semana han venido rectificaciones de prensa, varios días consecutivamente, respecto a informaciones que incluso han dado los portavoces de los Grupos o los diputados en rueda de prensa.

Ya el Gobierno, el poder ejecutivo, tiene una gran ventaja sobre los Grupos de la oposición, y es que cuando los Grupos de la oposición nos expresamos en la Cámara, por ejemplo, la ventaja del Grupo gobernante y mayoritario es que cierra los debates. Cuando damos una rueda de prensa, lógicamente si la da el Gobierno tiene mucha más aceptación y eco que si la da la oposición, generalmente. Pues bien, no se contentan solamente con respondernos con la misma moneda de la rueda de prensa de rectificación, que es lo lógico y lo coherente, se usa el anuncio de prensa, pagado por parte de todos los ciudadanos de Cantabria.

Y el alarde que se está haciendo en la publicidad institucional, y aprovecho la ocasión para referirme a ello, porque recuerdo las palabras del Consejero de la Presidencia, D. Roberto Bedoya, cuando al hilo del debate de los presupuestos se dirigió a mi para decirme que esta vez no tendríamos nada que objetar al gran esfuerzo que el Consejo de Gobierno había hecho para recortar los gastos en el tema de publicidad, y efectivamente comprobamos cómo en los presupuestos de 1988 hay una partida de "información institucional" de 10 millones de pesetas, lo cual nos causó grata impresión, pues bien, ¿qué ha quedado de aquella promesa o de aquél registro de los 10 millones de información institucional?. Pues yo no sé en estos momentos cuánto el Consejo de Gobierno habrá gastado ya, pero con toda seguridad por encima de los 100 en un bombardeo permanente a la opinión pública, y lo que es más grave, a veces de agresiones a las informaciones legítimas que los portavoces hacemos usando las vías normales del Parlamento o de las ruedas de prensa.

Por lo tanto, esta es una proposición no de ley de perfecta actualidad, que nuestro Grupo político vota con total convencimiento y esperamos que sea la última vez que tengamos que traer aquí o que venga alguien a traer aquí un tema tan desagradable como el abuso, porque se trata de verdadero abuso de poder el que hace el Consejo de Gobierno con la información institucional, que

de información no tiene nada, sino que en muchos casos es agresión a quienes discrepamos.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Grupo Socialista. Grupo de Alianza Popular.

EL SR. ALONSO BLANCO: Señor Presidente, Señorías.

El diputado señor Blanco ha subido a la tribuna, nos ha dado una lección de ética, de buenos modos, solicitando moderación y se olvida de lo más importante: que la réplica del Gobierno surgió como contestación a un escrito aparecido en el diario "Alerta" el día 19 de diciembre de 1987. Se olvida también que los que disponen de un medio de comunicación, según dicen adquirido con dinero público, están bombardeando diariamente a la opinión, usando la provocación permanentemente y no soportan que el Gobierno -no vamos a entrar en disquisiciones si es el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, si tenía que añadirse algún título más- el Gobierno replique en otro medio de comunicación. Esa es la realidad. Me parece muy bien que usted suba a la tribuna y nos pida a los parlamentarios y al Consejo de Gobierno moderación, pero aplíquense ustedes el cuento y desde ese medio de comunicación que dominan no se dediquen diariamente a provocar a los políticos.

Aquí se ha cogido el rábano por las hojas y no se ha ido al fondo de la cuestión. ¿Por qué ha salido ese comunicado en el periódico?, ¿qué pasaba en diciembre del 87?. Pues que existía un Futre, existía un Gil, el Gobierno tiraba cohetes, había liebres mecánicas. Mire usted, la réplica del Gobierno a ese escrito está ahora en Torrelavega, en el centro de inseminación artificial de Torrelavega, responde al nombre de "Sultán", goza de buena salud, más de 20.000 dosis han amortizado su costo. Y eso es lo que de verdad interesa al pueblo de Cantabria, es lo que entiende el pueblo de Cantabria, no todos estos fuegos de artificio, porque todo lo demás son zandajas y querer meter las boyas.

Nosotros, el Grupo Parlamentario Popular, no vamos a entrar en ese juego de analizar el comunicado del Consejo de Gobierno. Simplemente nos vamos a oponer a esta proposición no de ley.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Se pasa a la votación....

EL SR. GARRIDO MARTINEZ, Señor Presidente, por una imprecisión en los argumentos del portavoz del Grupo de Alianza Popular.

Yo creo que confunde la responsabilidad del Consejo de Gobierno en la utilización de los dineros públicos, con los dineros públicos que tiene derecho a utilizar el Grupo de Alianza Popular. Yo estaría de acuerdo que el anuncio de respuesta a una réplica del diario "Alerta" la pague el Grupo de Alianza Popular, no el Consejo de Gobierno.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Votación a favor de la proposición no de ley. En contra. 18, 20. Se rechaza.

Se pasa al punto cuarto.

EL SR. AYLLON MARTINEZ, Punto número cuatro: Debate y votación de la proposición no de ley relativa a construcción de la autovía Santander-Límite provincia de Vizcaya, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Turno a favor.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente.

Entre las actuaciones establecidas por el Plan General de Carreteras editado por el MOPU, está la construcción de la autovía entre Santander y Bilbao, en dos fases: una, desde Santander, mejor dicho, desde Torrelavega hasta el límite con el País Vasco, y otra, que es el que va desde los límites del País Vasco hasta la solución Ugaldebieta, de Bilbao.

Nos encontramos con una situación un tanto peculiar, habida cuenta de que Cantabria solamente tiene transferidas las carreteras que no son de ámbito estatal, mientras que la Comunidad del País Vasco tiene transferida toda la red de carreteras desde el Decreto del 20 de septiembre de 1980 y posterior revisión de 1983. Por lo tanto, nos encontramos con que es responsabilidad del Gobierno central las carreteras que son de ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria, pero no así la parte que va desde el límite con Vizcaya hasta la solución de Ugaldebieta.

Pues bien, según el propio programa del MQPU del Plan General de Carreteras, en lo que se refiere a esta conflictiva obra, que goza de dos poderes en su realización, uno el Gobierno central y otro la Comunidad Autónoma vasca, nos encontramos con que el propio folleto del MQPU dice que "la continuación de esta autovía en la provincia de Vizcaya ha sido objeto de un acuerdo entre el MQPU y la Comunidad vasca, por el cual el tramo entre el límite provincial y la conexión con la solución de Ugaldebieta será construido por el Gobierno vasco con característica de autovía, de forma que el itinerario Santander-Bilbao se incluya en la red de alta capacidad, lo que supone una mejora fundamental en el nivel de servicio y seguridad en las relaciones entre ambas Comunidades, significando al mismo tiempo para la región de Cantabria su unión con el valle del Ebro, litoral mediterráneo, así como los países del Mercado Común Europeo".

Según este texto, todos estábamos convencidos en Cantabria que paralelamente al inicio de las obras por parte del Gobierno central en la parte del territorio de la Comunidad Autónoma, se comenzasen las obras desde el País Vasco por parte de la Comunidad Autónoma vasca. Sin embargo, hemos visto cómo en los sucesivos presupuestos de la Comunidad Autónoma vasca se ha venido incumpliendo la consignación presupuestaria que haga posible el comienzo de la obra desde Bilbao hasta el límite con la provincia de Cantabria, cuando ya desde nuestro territorio el Gobierno central, cierto que con una lentitud desesperante, ha iniciado las obras.

Es más, las noticias que han venido apareciendo en los medios de comunicación son alarmantes, a juicio de este Grupo Parlamentario, puesto que el propio Gobierno vasco en alguna ocasión ha dicho que no es una obra prioritaria para su Comunidad Autónoma, cosa que entendemos, puesto que siempre el Partido Regionalista ha mantenido la tesis de que la unión de la autovía con el límite con Cantabria puede ser un tema sobre el cual la Comunidad Autónoma vasca no tenga ninguna prioridad, porque esto supondría una salida de rentas de la Comunidad Autónoma vasca, dada la congestión que hay allí de población, dado que hoy la Comunidad Autónoma vasca tiene un lugar de expansión, lógico incluso de doble residencia, en la Comunidad Autónoma de Cantabria, cosa que con una autovía estos problemas para ellos se podrían agudizar y fuera esta ruta en forma de autovía una fuga permanente de personas que vinieran a dejar parte de la renta salarial que perciben en el País Vasco en nuestra Comunidad Autónoma. Por lo tanto, ellos tienen otras prioridades

como es, por ejemplo, la autovía de Vitoria-Pamplona, etc., y lo que se refiere a la conexión dentro de lo que ellos llaman Comunidad Vasca, que incluye desde los presupuestos del Gobierno vasco naturalmente a Navarra.

Pero, bien, nos encontramos con un hecho, y es que la transferencia de las competencias en comunicaciones a la Comunidad Vasca son unas competencias delegadas; delegadas en la medida en que se cumplan los planes que el propio MOPU ha redactado. Porque pudiéramos hallarnos ante la incoherencia de que se acabara la autovía de nuestra Comunidad Autónoma hasta el límite con el País Vasco y desde allí hasta Bilbao tuviéramos que seguir por esa infernal ruta que todos conocemos, tardando en hacer esos 15 kms pues una hora prácticamente, en caravana.

Ya digo que las noticias fueron alarmantes, y posteriormente ha habido otras noticias que parecen alumbrar alguna esperanza en cuanto a que, al parecer, y es lo que quisiéramos saber del Consejo de Gobierno de Cantabria, ha habido una reunión en Madrid donde la Comunidad Autónoma Vasca ha conseguido que a pesar de tener la competencia esta obra la pague el Gobierno central y que en esas condiciones se podría iniciar ya en el próximo año, en 1989, la parte de trazado que corresponde a la Comunidad Autónoma Vasca.

Como son noticias de la prensa, nosotros habíamos planteado esta proposición no de ley "instando al Consejo de Gobierno de Cantabria al establecimiento urgente de conversaciones con el Gobierno vasco, tendentes al cumplimiento de este acuerdo", que el propio MOPU ha editado, y, en segundo lugar, "instar al Consejo de Gobierno de Cantabria al establecimiento urgente de conversaciones con el MOPU para que se haga cumplir este acuerdo y este compromiso", que tienen contraído tanto el MOPU como la Comunidad Autónoma Vasca".

Como no conocemos, incluso, si estas negociaciones han tenido lugar, nosotros si el Consejo de Gobierno de Cantabria nos diera explicación a la situación suficientemente satisfactoria, podríamos retirar esta proposición no de ley, porque desconocemos tanto a nivel de los medios de comunicación no se ha hecho referencia a nada en este sentido, pudiera ser esta la ocasión en la cual el Consejo de Gobierno nos diera explicación a cómo está este tema, que consideramos de la máxima gravedad en estos momentos para las comunicaciones en esta región.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Turno de posiciones. Grupo Democrático y Social. Partido Regionalista, que supongo que está ya. Partido Socialista.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Gracias, señor Presidente.

Mi Grupo va a apoyar la propuesta que hace el portavoz del Grupo Regionalista, advirtiéndole en todo caso, señor Revilla, que pedir negociaciones, pedir diálogo, pedir capacidad de gestión a este Consejo de Gobierno de Cantabria, pues es como pedirle mandarinas a un cerezo de Frama. Porque el otro día leyendo al señor Presidente del Gobierno Regional, de la Diputación Regional, en un artículo de "motu proprio", no lo pagaba con fondos de la Diputación afortunadamente, replicaba a mi compañero, el diputado Jaime Blanco, diciéndole que las competencias del MQPU son las competencias del MQPU y las competencias de la Diputación son las competencias de la Diputación, y que allá cada cual. Es decir, excluía cualquier posibilidad de diálogo, de negociación, de conversación o de colaboración entre las distintas administraciones del Estado español.

En contraposición con esta alicorta visión de la política autonómica en Cantabria, el Gobierno vasco y el MQPU llevan desde hace tiempo, y también los diputados del PSOE en las Cortes Generales, llevan desde hace tiempo unas largas y fructíferas negociaciones para lo siguiente, que voy a contar para tranquilidad del señor portavoz del PRC. Es verdad, mejor dicho, no es verdad que la autovía, la autopista Beobia-Santander-Oviedo-Lisboa, si algún día, sin duda alguna, llega hasta allá, sea competencia a su paso por el País Vasco del Gobierno vasco; no es competencia del Gobierno vasco en la provincia de Vizcaya, sino de la Diputación Provincial de Vizcaya, en función de la Ley de Territorios Históricos. La Diputación es cierto que, en principio, se oponía a incluir en los próximos meses, en este año y en el siguiente, la realización de esa autovía a su paso por la provincia de Vizcaya y ha sido una gestión del MQPU en primer lugar, del Gobierno vasco en segundo lugar, de los diputados socialistas de Cantabria también, para que esa reticencia o esa oposición de la Diputación Foral de Vizcaya tuviera una salida que no bloqueara la obra, lo cual perjudicaría, sin duda alguna, a muchos y sobre todo a Cantabria.

¿Qué se ha hecho?. El MQPU y el Gobierno vasco van a adelantar, por utilizar un término coloquial, el dinero para que esa obra se haga

inmediatamente, de forma que cuando se termine el tramo Santander-límite con la provincia de Vizcaya ya esté, a ser posible, lo probable es eso, terminado también el tramo que transcurre por la provincia de Vizcaya.

De forma que esa negociación, ese diálogo, esa capacidad de gestionar fondos para la propia Comunidad Autónoma ha dado resultados en el País Vasco, y la Diputación Foral de Vizcaya se va a ahorrar, de momento, lo cual es también una manera de ahorrar, una inversión importante, que puede dedicar a otro sitio, porque el MOPU, el Ministerio de Obras Públicas, es decir, la administración central en primer lugar, y también la administración autonómica vasca, van a colaborar en una obra que no era de su competencia.

Lo que pasa es que aquí, señor portavoz del PRC, a veces las competencias se entienden como incompetencias y se traducen en una supina incompetencia.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Volviendo atrás en la relación de portavoces, dentro Democrático y Social, si desea intervenir, puede hacer uso de la palabra.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Muchas gracias, señor Presidente, pero respeto que he perdido el turno. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Era porque en aquel momento no estaba su Señoría aquí. Se renuncia al turno.

Finalmente, Grupo de Alianza Popular.

EL SR. VALLE GONZALEZ-TORRE: Señor Presidente, señoras y señores diputados.

Para consumir un breve turno para fijar la postura de nuestro Grupo respecto a la proposición no de ley que estamos debatiendo.

Nuestro Grupo está de acuerdo con la música, pero no lo está con la letra de la propuesta de resolución que propone el Grupo Regionalista. De acuerdo con esta música, las conversaciones con el Gobierno vasco y el Gobierno central se han efectuado, se están efectuando y se seguirá insistiendo en

ellas, no sólo a nivel de los Gobiernos respectivos o de los Consejeros de Obras Públicas de las respectivas Comunidades Autónomas, sino fundamentalmente a través de las reuniones que celebran periódicamente los Consejeros de Obras Públicas de las Comunidades Autónomas implicadas en la realización del denominado por ellas corredor del Cantábrico.

Suponemos que las reticencias no del Gobierno vasco, sino fundamentalmente de la Diputación Foral de Navarra, responsable, al parecer, en última instancia, de la realización del tramo Ugaldebieta, se deban a los intentos de obtener compensaciones económicas del Gobierno central para la realización del mismo, que a falta de voluntad política para su terminación -y aquí el señor representante del Grupo Socialista me va dando la razón-, es decir, parece ser que el MQPU y la Diputación Foral de Vizcaya han llegado a un acuerdo para adelantar el dinero. Supongo que, como en otras ocasiones, una vez adelantado el dinero, ese dinero no se volverá a recuperar, como pasó con el caso del puente Rontegui y otros casos que también han afectado a esta autovía.

Dice: capacidad de gestionar. Yo creo que aquí lo que ha habido no es capacidad de gestión, sino capacidad de presión, que es distinto. Por eso esto lo había escrito y ya me lo ha confirmado el señor portavoz del Grupo Socialista, de que, efectivamente, aquí se trataba de una presión política para conseguir este dinero y no emplear el dinero de la Comunidad Vasca en la obra, que, efectivamente, les competía a ellos exclusivamente.

Por lo tanto, este Grupo de Alianza Popular estima que la propuesta de resolución primera, en los términos en que está redactada, no es de recibo. Estamos de acuerdo en continuar con las conversaciones con las partes implicadas, a plantear nuevamente y cuantas veces sea preciso o necesario ante el Gobierno vasco y la Diputación Foral de Vizcaya que la terminación de la autovía hasta el límite de la Comunidad es necesaria y urgente, no solamente para los intereses del resto de las Comunidades de la cornisa cantábrica, sino para la propia Euskadi.

Estimamos que el cumplimiento de los acuerdos pactados deben ser exigidos por las partes que lo pactaron y no por otras, por muy necesario y urgente que su cumplimiento fuera para las mismas, pues entendemos que esta exigencia planteada en la forma que se pretende podría ser considerada como una clara intromisión en los asuntos internos de otra Comunidad Autónoma.

En cuanto a la segunda propuesta de resolución, también estamos de acuerdo con su música. Estamos de acuerdo en continuar las conversaciones con el MOPU, en exigir del mismo la continuidad de la autovía en toda su longitud, sin interrupciones, desde Santander a Bilbao. Pero estimamos que la solución del problema planteado al respecto, la solución Ugaldebieta, debe resolverlo el MOPU, bien de acuerdo con el acuerdo pactado en su día con la Comunidad Autónoma vasca o de la manera que estime más conveniente, sin exigencias por nuestra parte, fundamentadas en acuerdos suscritos no sabemos en qué circunstancias o con qué condicionamientos.

En resumen, que nuestro Grupo estima que la solución Ugaldebieta es algo que debemos exigir que se realice por ser de justicia, por ser fundamental para el desarrollo socio-económico de la cornisa cantábrica y porque es de sentido común que una autovía que va a unir, en principio, Santander con Bilbao y posteriormente con el resto de la cornisa cantábrica, no puede quedar interrumpida en un pequeño tramo, a pesar de las dificultades que su ejecución conlleve.

Por lo tanto, reiteramos que estamos de acuerdo con el espíritu de esta proposición de ley, y en este sentido el Gobierno Regional y este Grupo que le sustenta harán todo lo posible para que la solución Ugaldebieta sea una realidad en el menor espacio de tiempo posible, para lo cual esperamos contar con la ayuda de todos los Grupos Parlamentarios de esta Asamblea Regional. Pero no estamos de acuerdo con la letra de las propuestas de resolución presentadas por el Grupo Regionalista y, por lo tanto, vamos a votar en contra de las mismas.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): El señor Presidente del Consejo de Gobierno.

EL EXCMO. SR. D. JUAN HORMAEHEA CAZON: Señor Presidente, señores diputados.

Pocos temas habrá que sensibilicen a la opinión pública tanto y tan deseados como la unión con Bilbao, como la unión con la frontera, por

autopista. Es algo que se remonta a la noche de los tiempos, si entendemos por tal noche de los tiempos los plazos razonablemente breves desde que existe la necesidad de esta comunicación, y que yo hablaría desde, evidentemente, 20, 25 o 30 años. Este proyecto de autopista con Bilbao, este proyecto de autopista de mejores comunicaciones con la frontera, es algo insólito yo diría que en el alma de nuestro pueblo, y lógicamente sería absurdo que el Consejo de Gobierno y cualquiera de los miembros de él no se hubieran interesado profunda y permanentemente por el estado de su ejecución.

Uno de los primeros o la primera reunión, el primer contacto autonómico fue allá por septiembre, a los pocos días de haber tomado posesión el Consejo de Gobierno, en la que me fui a visitar las obras de nuestro tramo y a tener una reunión con el Consejero de Obras Públicas del Gobierno vasco, señor Antolín, y allí se me expresó la situación existente.

Esta situación existente se ha complicado no porque la Diputación Foral, efectivamente competente para esta cuestión, pospusiera o entendiera que no era prioritario este tramo de 7,5 Kms se concluyera, sino porque existían unos problemas técnicos que encarecían brutalmente la obra. Problemas técnicos que la Diputación Foral, y en ello el Consejero de Obras Públicas se mostraba afectante o por lo menos dubitativo, existían unos problemas que eran los que planteaba Petronor. En una situación normal el viaducto, que sustanciaría la distancia de trazado o el vano que exigiría la unión del valle o el salvar el valle, pues sería un viaducto normal, análogo a aquél que se está construyendo ya desde la divisoria cántabra hacia el interior de nuestra región, hacia Castro Urdiales. Pero sucedía que por una serie de circunstancias, estratégicas unas y físicas otras, por circunstancias físicas entiéndase chimeneas de Petronor, el viaducto ha de ser enormemente grande, ha de ser enormemente costoso. Y la polémica era profunda entre soluciones que pretendía la Diputación Foral y que no aceptaba o que entendía que no debían implantarse el Consejero de Obras Públicas o la Consejería de Obras Públicas, incluso el mismo Ministerio, porque el tema de los proyectos es más complejo, con independencia de quien los ha de desarrollar. Y la postura, de alguna forma, de la Diputación Foral era de que sí había que hacerse por razones estratégicas y prácticas ese enormemente viaducto, la diferencia de precio, incluso su costo, habría de ser asumido por el Gobierno central o había de ser ayudada la Diputación Foral, porque era algo que se le añadía a sus proyectos. Esto es lo que daba un cierto retraso.

Yo hablé personalmente por teléfono, cierto, con el diputado foral, que me dijo que, bueno, que era su ilusión terminarlo. Tuve una larga entrevista este verano con el Ministro de Obras Públicas, que me mostró también su preocupación, en Laredo concretamente, y me mostró su preocupación por las dilaciones que se estaban produciendo entre unos y otros, por así decir, y la gravísima preocupación que le suponía al Ministerio el que, efectivamente, se inaugurara el tramo Castro Urdiales-divisoria Bilbao, o Ugaldebieta -perdón por si conozco o no se conocía exactamente allí donde termina ahora la actual autopista-, porque entendía que efectivamente se iba a producir un cuello de botella grave, grave, con problemas de puntos negros, evidentemente.

Afortunadamente, y después de más negociaciones, que empiezan ya cuando el 16 de diciembre del 87 se acuerda por todos los Consejeros de Obras Públicas que la autopista del norte es prioritario, por todos, incluido lógicamente el del Gobierno vasco. Y la Diputación Foral nunca ha pensado de forma diferente, sería absurdo, porque para el País Vasco también la unión con Cantabria es primordial y esencial, desde todos los puntos de vista, y no solamente con Cantabria, la unión con Lisboa o la unión con Galicia, eso es lógico y normal.

De cualquier manera, este impasse, esta situación difícil se ha resuelto, de alguna forma, porque el señor Sánchez Presedo, Antolín Sánchez Presedo, manifiesta que, o se ha manifestado por parte de la Diputación que efectivamente está proyectado ya en sus presupuestos, incluida una partida de 125 millones de pesetas, pequeña ciertamente, pero para iniciar ya esta obra. El proyecto le ha realizado la empresa TISA, de Madrid, y este tramo de Ugaldebieta IV será realizado por la Diputación Foral.

El plazo, evidentemente no nos debiéramos engañarnos si pensamos que una obra muy compleja, como es este viaducto, va a poderse realizar cuando se termine el tramo Castro Urdiales-divisoria, porque no va a ser así. El tramo Castro Urdiales-divisoria, según la opinión de la empresa constructora, según la opinión del Ministerio, pudiera estar concluido a fines del próximo verano, pudiera. Hay diversos factores climáticos que superan previsiones ministeriales y previsiones empresariales, evidentemente, y algunas otras circunstancias que pueden plantearse. La obra es enormemente compleja, dificultosa, es una obra realmente imponente. Y es cierto que ese otro tramo no va a estar concluido, porque vuelvo a insistir que ni siquiera se ha

adjudicado, ni siquiera concursado. Yo entiendo que esos 7 kms. no van a poderse hacer en menos de dos años o, como mucho, en año y medio, es decir, si entendemos que pueden iniciarse las obras a primeros de año, no creo que mucho antes, entre otras cosas porque hay que aprobar los presupuestos de la Diputación Foral, pues es obvio que se va a adelantar nuestro tramo más de un año al futuro de este viaducto.

Las cosas están así, pero, evidentemente, nosotros no tenemos ni debemos, nosotros no podemos estar en la actuación de decirle al Gobierno de la nación en plan chivato, y perdonésemela la expresión, de decir: no hacen la carretera, obligarles a hacerla. Porque hay una serie de cuestiones competenciales muy claras, muy definidas y cada autonomía aborda con sus prioridades las obras según políticamente le parece, y es lógico que intenten, y es natural, en una situación en la que, de alguna manera, compulsionan al MOPU, porque si el último tramo que quieren efectivamente es urgente hacerle, de alguna manera puedan, intenten o logren obtener circunstancias o ventajas adicionales.

Esta es la situación del último tramo de la autovía, podemos ya decir, sí, Castro-Bilbao, o de la autopista.

Y nuestros esfuerzos, esfuerzos que el mismo Ministro expresaba que eran difíciles, que las negociaciones eran muy difíciles, y esto a finales de agosto de este año, es decir, hace unos días como quien dice, ya el mismo Ministro expresaba las dificultades profundas que se tenían. Es decir, si el Ministerio encuentra dificultades profundas, realmente nosotros no podemos decir que, con independencia de los niveles de competencia o incompetencias, que es un tema traído y llevado, seamos ni responsables ni podamos decidir ni podamos activar. Hemos hecho lo que hemos debido, que es lo que hemos podido. De cualquier manera, lo que está claro es que la Diputación Foral ya tiene una partida presupuestaria para iniciar la obra.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Se pasa a.... Señor Blanco.

EL SR. BLANCO GARCÍA: Señor Presidente, el artículo 67 para corrección de errores o inexactitudes.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): De errores. Turno.

EL SR. BLANCO GARCIA: Es que el señor Presidente nos ha estado comentando una conversación mantenida, según él, con D. Antolín Sánchez Presedo, que es el Consejero de Obras Públicas de Galicia.

Gracias.

(Intervención del señor Presidente del Consejo de Gobierno desde el escaño. No se oye).

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Señor Revilla, ¿artículo?.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente, es que yo había anunciado, al hilo de la intervención del Presidente, si se mantenía o no la proposición no de ley. Quería simplemente fijar la posición del Grupo después de escuchar la intervención del Presidente, ya que he condicionado la retirada o no a sus explicaciones.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): ¿La retira o la mantiene?.

EL SR. REVILLA ROIZ: Me gustaría decir por qué la mantengo, brevemente.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Yo entiendo que el Reglamento no lo admite. Y la votación que procede, como no se puede votar la música, hay que votar sobre la letra, y la letra es conocida.

EL SR. REVILLA ROIZ: Como las explicaciones del señor Presidente del Consejo de Gobierno no nos han satisfecho, puesto que caen en un fatalismo de resignación que demora la obra prácticamente a 1992, mantenemos viva la proposición no de ley.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Proposición que se pasa a votar, la letra de la proposición.

Los que estén a favor, pueden manifestarlo. Los que estén en contra. Abstenciones. Queda rechazada, en consecuencia.

Se pasa al punto número cinco.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Punto número cinco: Interpelación número 35, relativa a medidas para dar cumplida cuenta del artículo 9,c) del Estatuto de Autonomía para Cantabria, presentada por D. Jaime Blanco García, del Grupo Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Dispone de diez minutos para la exposición de la interpelación.

EL SR. BLANCO GARCIA: Con la venia, señor Presidente. Señoras diputadas, señores diputados.

La interpelación es relativa a medidas para dar cumplida cuenta del artículo 9.c) del Estatuto de Autonomía para Cantabria. Y ¿qué dice el artículo 9 en su punto c)? El artículo noveno dice: "Corresponde a la Asamblea Regional de Cantabria: c), fijar las previsiones de índole política, social y económica que de acuerdo con el artículo 131.2 de la Constitución haya de suministrar la Comunidad Autónoma al Gobierno para elaborar los proyectos de planificación". Por lo tanto, la Asamblea Regional de Cantabria tiene que aprobar y fijar los criterios de índole política, social y económica, de acuerdo con el artículo 131.2 de la Constitución, para enviar al Gobierno de Madrid.

y ¿qué dice el artículo 131.2 de la Constitución?. Pues dice que "el Gobierno", el Gobierno central, "elaborará los proyectos de planificación, de acuerdo con las previsiones que le sean suministradas por las Comunidades Autónomas y el asesoramiento y colaboración de los sindicatos y otras organizaciones profesionales", y luego ya sigue hablando del Consejo Económico y Social, del que hemos hablado anteriormente.

Yo lamento que algunas de sus Señorías puedan decir que soy reiterativo o, incluso, en términos coloquiales, que soy pesado, pero voy a seguirles hablando del Plan de Desarrollo Regional, señor Consejero. Porque en sesión plenaria celebrada el 17 de mayo, yo hice una exposición a través de una interpelación, por la cual venía a decir que había dudas de que existiese un Plan de Desarrollo Regional para Cantabria. Y cuando hablo de Plan de Desarrollo Regional, y la Constitución y el Estatuto hablan de proyectos económicos de planificación, no tengo por qué recordarles ni aclararles que planificación viene de plan y que, por lo tanto, el artículo 131 de la

Constitución y el artículo 9.c) de nuestro Estatuto se refieren a los Planes de Desarrollo Regional o similares, como puede ser el Plan Nacional de Interés Comunitario. Son planes regionales que hay que suministrar al Gobierno central para que éste elabore sus previsiones de índole económica.

Después de hacer yo esa interpelación, el señor Consejero me respondió y me sacó de dudas, la verdad es que salimos todos los diputados de esta Cámara ya de dudas: efectivamente, existe un Plan de Desarrollo Regional que se envió a Madrid en el año 85, en junio del año 86, pero que este Gobierno, que no estaba de acuerdo con algunas de las previsiones de ese Plan de Desarrollo Regional estaba elaborando uno nuevo. Y decía el señor Consejero.... perdón, decía el señor Vallines, que era el diputado que intervino en nombre del Grupo Popular, decía: "El Consejo de Gobierno ha encargado las bases de un Programa de Desarrollo Regional", y al final venía a decir: "Será el Consejo de Gobierno", eso está claro, "pero participando e informando los sectores sociales, puesto que la responsabilidad de la elaboración final es del Consejo del Gobierno o en quien delegue, el que elabore ese Plan de Desarrollo Regional", y luego consultar con los sectores sociales, como venía dictado por un Decreto publicado en el Boletín Oficial del Estado, de reunirse todos los meses, que salió en la interpelación, con los sectores sociales para elaborar ese Plan de Desarrollo Regional o para consultar las directrices de ese Plan de Desarrollo Regional.

La verdad es que una de las cuestiones por las cuales se me dijo que no se reunía el Consejo de Gobierno o en quien delegase con los sectores sociales, fue, dicho por el señor Vallines, que allí, en la primera reunión que se hizo, pues hubo una especie de desconcierto, porque se reunió a quien no tenía... o se llamó a quien no se tenía que llamar, también a los que se tenían que llamar y allí hubo multitudes que no tenían por qué opinar de lo que allí se estaba tratando, más o menos, naturalmente, y estoy interpretando las palabras del señor Vallines, porque no eran exactamente así. Pero decía que uno de los que más protestaron por esto, y es verdad, fue el señor Martín Silván, que entonces era diputado del Grupo Socialista, porque los que estaban allí, algunos de ellos, no tenían una representatividad social como para deliberar sobre lo que se les planteaba, y que por eso ya no se volvió a reunir nadie más, ni con las fuerzas sociales, ni el Gobierno, ni nadie.

Consecuencia de la interpelación, este Grupo planteó una moción diciendo que el Gobierno Regional trajese a esta Cámara el Plan de Desarrollo Regional

que estaba elaborando. Bien es verdad que la moción decía que en el plazo de un mes, yo aclaré en la intervención que puesto que el verano no es período hábil de sesiones, pues iban a ser tres, cuatro meses, y que, por lo tanto, ya que estaban ultimando esas previsiones del Plan de Desarrollo Regional, pues se podría traer a esta Cámara el Plan pues hacia este mes, octubre, noviembre, o incluso diciembre, no había por qué ser inflexible en esas previsiones. Entonces se me dijo que no. Se me dijo que el Gobierno podía traerlo a esta Cámara o no, que eso era una facultad discrecional del Gobierno, eso me lo dijo el señor Puebla, Consejero, y el señor Vallines ya me dijo que no, que lo que se iba era a tratar con las fuerzas sociales y que, por lo tanto, no era una previsión del Gobierno traer a esta Cámara el Plan de Desarrollo Regional ni ningún otro Plan, porque era facultad del Gobierno y la Asamblea no tenía por qué entrometerse en las facultades del Gobierno.

Jaro, uno que conoce el Estatuto de Autonomía, porque ha participado en su redacción entre otras cosas, pues inmediatamente le venía a la cabeza que es que el artículo 9.c) dice que es que esta Cámara tiene que fijar las previsiones de índole económica, política y social, pero de índole económica que haya que enviar al Gobierno de la nación, y ese es el Plan de Desarrollo Regional que hay que enviarle al Gobierno de la nación, para que se fijen por parte de éste las previsiones del conjunto de España, incluido, naturalmente, Cantabria.

Entonces la interpelación es muy sencilla, puesto que el Gobierno, en boca del señor Puebla, dice que "no tiene inconveniente en traerlo a esta Cámara", textualmente del Diario de Sesiones, pero como el Grupo Popular está y se opone a que se traiga a esta Cámara, defendiendo una posición que parece ser la del Gobierno, no lo sé, porque el señor Puebla ahí se queda un poco descolado, valga la expresión, la interpelación es muy clara: ¿qué piensa hacer el Gobierno para dar cumplida cuenta del artículo 9.c), que leo de nuevo, textualmente dice que a esta Cámara, "a la Asamblea Regional le corresponde fijar las previsiones", y cuando se dice fijar es que las tiene que debatir. No se puede hablar como en una contestación a la moción presentada por nuestro Grupo, el señor portavoz del Grupo Popular me dijo: aquí se ha convocado una sesión plenaria para pedir información al Gobierno. No, no. Es que el Estatuto lo que dice es que hay que fijar por parte de la Asamblea las previsiones; por lo tanto, hay que debatirlo, no es pedir información al Gobierno; hay que debatir el Plan de Desarrollo Regional.

Preceptivamente, legalmente, se está incumpliendo el Estatuto de Autonomía, caso de que el Gobierno no me diga que lo va a traer. Hay que debatirle y, naturalmente, hay que aprobarle; hay que fijar esa posición de la Asamblea y, por lo tanto, hay que votarlo. Es decir, hay que fijar las previsiones de índole económico que se van a mandar al Gobierno de la nación para hacer el Plan de Desarrollo Regional.

Independientemente de la literalidad del Estatuto, a la cual y a veces se nos responde por parte del Gobierno, casi siempre por boca del señor Consejero de Presidencia, diciendo que es que nos fijamos en las cosas pequeñas y que no venimos más que a plantear cuestiones de escasa relevancia a esta Cámara, bueno, nosotros presentamos nuestras alternativas, como ha quedado patente en este Pleno y en otros; pero independientemente de la literalidad del artículo y de la ley, que es el Estatuto de Autonomía nada menos, yo lo que pregunto es si hay algún inconveniente por parte del Gobierno para que se debata en esta Cámara lo que va a ser Cantabria en el futuro. Porque, claro, es muy fácil descalificar a la oposición saliendo a la prensa y diciendo: "los socialistas lo único que quieren es echar a Hormaechea del Gobierno", dice el señor Consejero de la Presidencia. Los socialistas de momento lo que queremos es saber qué va a hacer el Gobierno con Cantabria de aquí a cuatro años o a tres y medio; de momento, porque queremos colaborar. Y está dicho en el Diario de Sesiones: "los socialistas queremos colaborar en esas previsiones de índole económica, de índole social, de índole cultural y de índole político, que es el Plan de Desarrollo Regional".

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera, en funciones): Se ha agotado el tiempo.

EL SR. BLANCO GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Acabo ya.

Por lo tanto, si no es la literalidad de la ley, que hay que cumplirla, señores del Gobierno, que es una ley orgánica, que es el Estatuto de Autonomía, yo me pregunto que qué secretos va a tener un Plan de Desarrollo Regional, que no le quieren traer aquí. Ahora, si me vienen a la tribuna y me dicen "mire usted, le estamos elaborando y dentro de dos meses se va a acabar, o tres meses, y le vamos a traer", mire usted, retiro la interpelación, santas pascuas, muy amigos y a discutir el Plan de Desarrollo Regional. Pero no parece que sea la intención esa por lo habido anteriormente en una interpelación y en una moción.

Pregunta: qué piensa hacer el Gobierno para cumplir el Estatuto de Autonomía en ese punto c) del artículo 9.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera, en funciones): Contestación por parte del Consejo de Gobierno.

EL SR. PUEBLA PEDROSA, Señor Presidente, Señorías.

En primer lugar, a pesar de que usted mismo ha indicado, quizás, un poco el equívoco de la denominación dada a su más que interpelación pregunta, ya que según el Reglamento de la Cámara una interpelación no puede formularse si no a un miembro del Consejo de Gobierno y a ningún otro organismo o institución de la propia Comunidad Autónoma, y siempre sobre circunstancias o sobre cuestiones que sean de su competencia, cual no es, si acaso, en sus mismos términos el artículo 9.c), por estar el 9.c) dentro de las competencias asignadas a la Asamblea Regional. No obstante, y en aras de que el contenido puede ser objeto incluso de una pregunta que usted puede formular libremente a cualquier miembro del Consejo de Gobierno, dicho esto entramos en el tema que nos ocupa, que es la respuesta a su cuestión, y empezaré quizás por el final, por lo tanto, o sea, qué vamos a hacer en términos de cooperación, en términos de cumplimiento, incluso de lo que previene el artículo 131.2 de la Constitución, de aquí a cuatro años.

En primer lugar, si nos atenemos fielmente al contenido del artículo 131.2 de la Constitución, pues creo que la respuesta está dada con anterioridad, y usted también lo ha citado. Dice el artículo 131.2, y lo leo una vez más en esta Cámara, y perdónenme sus Señorías, quienes ya estén casi cansados de oírlo: "El Gobierno elaborará los proyectos de planificación, de acuerdo con las previsiones que le sean suministradas por las Comunidades Autónomas y el asesoramiento y colaboración de los sindicatos y otras organizaciones profesionales, empresariales y económicas". Y usted paró aquí, pero es que es importante agregar: "A tal fin se constituirá un Consejo, cuya composición y funciones se desarrollarán por ley". Parece ser que el texto constitucional, y entramos en una discusión en la cual yo no quiero entrar más, porque parece que en esta Cámara venimos a discutir si jurídicamente cabe, si jurídicamente no cabe, si vale jurídicamente o no vale jurídicamente, y creo que nos perdemos en formas y no en contenidos.

Pero yo decía, si nos atenemos fielmente al contenido del artículo 131.2, parece ser que todo queda relativamente vinculado a la existencia o no del Consejo Económico y Social a nivel general. Parece, digo, parece, aunque si bien es cierto que un punto gramatical separa una frase de otra. Esa es la causa por la que así entendido o interpretado, y no hay nada que obligue a interpretar de otra forma un texto jurídico, cual es la Constitución, pues sobre eso hay muchas interpretaciones y todos lo conocemos, digo no hay nada, y el Consejo de Gobierno en su día, cuando yo dije que podía venir o no venir el PDR a esta Cámara, lo dije entendiendo que finalmente los PDR, hallándose en conexión íntima con el Consejo Económico y Social a nivel del Estado, si éste finalmente y por ley se instrumentaba, que así lo conociera y entendiéndolo así, vendría, y si no había ninguna obligación, probablemente vendría o no vendría. No sé si la jerga lingüística ha podido ser excesiva o no.

En definitiva, el Consejo de Gobierno en marzo entendió que la existencia o no del Consejo Económico y Social a nivel nacional dependería, como a su vez es exigible concretamente su constitución, formación, funcionamiento, etc. por ley, en aquella ley debería indicar además si los PDR de carácter regional deberían o no pasar institucionalmente por las respectivas Asambleas o no. Y por eso dije, insisto y subrayo: podría venir o no podría venir, en función de lo que la ley estatal exigiera a tal respecto.

Pero no se preocupe, Señoría, porque independientemente de que la ley permita, exija o no exija, el PDR, una vez que esté, si acaso siguiendo con el trámite que aquí se dio, no sé si acertadamente o no, en términos de borrador previo a un proyecto de ley, consensuado o no, acertadamente o no, con un colectivo representativo, al cual el señor diputado de Alianza Popular incluso definió en términos de su composición esencial, que ni cuantificaba numérica ni esencialmente determinada, visto y dado ese trámite, una vez que el Consejo de Gobierno tenga un borrador elegantemente presentable, y perdonéme la expresión de elegantemente presentable, un borrador que sea legible en ese momento y dado el trámite de esa Comisión, que aún no está constituida ni formada, y una vez que sobre el conjunto de la misma se obtenga una respuesta si acaso sensiblemente positiva o no, depende, de esa Comisión, será el momento de cuando se plantee el momento de llegar a esta Cámara, no de venir sino de llegar; es decir, de llegar después del trámite de esa Comisión,

o como quiera que se denomine ese organismo, será el momento cuando el PDR venga aquí.

Pero una cosa importante: no olvidemos, y usted también lo ha señalado, el PDR que ahora está en vigor, el 88-92, lo está hasta el año 92. Y el solapamiento que indicaba la Ley del Fondo, única referencia a los Planes de Desarrollo Regional, no así recoge lo que son los Planes, la dirección de planes económicos de desarrollo y lo es sólo o no es sólo los Planes de Desarrollo Regional -yo creo que no-, en ese caso y en ese momento, insisto, este de nuevo diseño amparará un período al cual se circunscribe el 88-92 también, y corregirá, naturalmente, en aquella medida que deba corregirse, lo que el anterior PDR hubiera determinado y si acaso en términos de previsión y cuyo contraste con la realidad implícita del momento así lo indique. Pero este PDR de momento, y usted lo conoce perfectamente, no será si no lo que dice el texto constitucional y nuestro Estatuto de Autonomía, no será si no un proyecto de planificación, etc. etc., que servirá al Gobierno de la nación para que, a su vez, formalice los proyectos de planificación económica que a nuestra Comunidad Autónoma competa o tenga a bien, según su política económica, política fiscal, política regional, que a él sólo le compete.

Muchas gracias, señor Presidente, Señorías.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Turno de réplica.

EL SR. BLANCO GARCIA: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Bueno, ya vamos avanzando algo. Vamos avanzando algo porque el señor consejero nos ha dicho que el PDR vendrá a esta Cámara, será el momento de traerlo a esta Cámara. Bien, ya vamos avanzando algo. Después de dos interpelaciones, se empieza a dar cumplimiento a algo que tendría que ser iniciativa del Gobierno, traer a esta Cámara los documentos políticos de lo que va a perfilar la Cantabria del año 1991, elemental. De todas las maneras, aún cuando vamos avanzando, hay cuestiones que yo creo que hay que matizar.

Señor consejero, la interpelación es para dar cumplida cuenta al artículo 9.c) del Estatuto de Autonomía, no para que usted me interprete el artículo 131.2 de la Constitución, que eso es otra cuestión aunque estén en relación. Usted me ha hablado del artículo 131.2 de la Constitución pero no del artículo

9.c) del Estatuto de Autonomía, y ese es el que les obliga a ustedes a traer el PDR a esta Cámara, porque dice que "es competencia de la Asamblea Regional fijar las previsiones de índole económico" para que ustedes suministren al Gobierno de la nación esos datos. No, no, no lo ha dicho usted. Usted me empieza a hablar del Consejo Económico y Social, que hasta en tanto el Consejo Económico y Social, que se perfila en el artículo 131.2 no esté constituido... etc. etc. Mire usted, independientemente de que el Consejo Económico y Social esté constituido a nivel nacional, aquí hay una ley que se llama "Estatuto de Autonomía de Cantabria" que dice en el artículo 9, apartado 1, punto c), que el Gobierno de Cantabria tiene que enviar a esta Cámara el Plan de Desarrollo Regional, para que la Asamblea fije las previsiones de índole económico, político y social, para suministrar luego esos datos al Gobierno de la nación. Por lo tanto, no es cuestión de que ya veremos cuándo. No, no, es que cuando tengan ustedes redactado el anteproyecto, lo tienen que enviar a esta Cámara, para cumplir la ley, señores del Gobierno.

Segunda cuestión o segunda precisión. Porque me viene diciendo: "después de que se reúna esa Comisión con los agentes sociales, lo podremos enviar a esta Cámara". Miren ustedes, con todos mis respetos, seguramente con más respetos que nadie para las fuerzas sociales: patronal y sindicatos, pero por encima de esas fuerzas sociales está la representación popular, que es esta Cámara, que a la que obliga el Estatuto de Autonomía a traerlo, no después, primero señor consejero, primero, que es la ley, insisto, con todos mis respetos a la patronal, a los sindicatos y a todas las fuerzas sociales. Pero, hombre, la representación popular de Cantabria está en esta Cámara y lo que dice el Estatuto de Autonomía es que la Cámara tiene que fijar esas previsiones. No me venga usted diciendo que "después de que hablemos con...", con personas muy respetables, naturalmente, organizaciones muy respetables, "lo traeremos a esta Cámara". No. Lo traen ustedes a esta Cámara, lo discutimos, lo votaremos y luego hablen ustedes con quien quiera. Pero no se puede soslayar a la Asamblea permanentemente, señores del Gobierno, que es lo que ustedes están haciendo, que no quieren entrar al debate, porque no les interesa el debate, y a quien no le interesa el debate es que no tiene proyecto político y éste es el problema. Asfaltar es muy fácil porque están las carreteras ahí, están los baches ahí, eso es muy fácil, pero, hombre, decir cuál es el proyecto político para Cantabria en el año 92, o del 91 para no magnificar el año 92, eso ya es de pensar más, señores del Gobierno. Y no quieren entrar en ese debate, no quieren traer a esta Cámara los documentos.

Por último, señor consejero, el PDR que ustedes están elaborando, y que yo me fío que lo están elaborando -todavía no hemos visto ni un dato-, el del año 1988-1992. Es que estamos en octubre del año 88, ya hemos pasado diez meses del año 88 y el PDR coge el año 88 inclusive, porque si no tendrán que elaborar el PDR del año 89-92. Usted me dice que sí, que es que están elaborando el del 88.

Por lo tanto, para resumir, hemos avanzando algo, pero les voy a seguir anunciando una moción, que es que antes de finalizar el año traigan el PDR a discutir en esta Cámara, para dar cumplimiento al artículo 9.1, apartado c) -apréndanselo bien-, del Estatuto de Autonomía, que tenemos que fijar las previsiones de índole económica para Cantabria, que tenemos que decir hacia dónde queremos que camine Cantabria. Y nosotros queremos participar, nuestro Grupo quiere participar con la representatividad, mucha o poca, que tiene, 13 diputados, quiere participar. Por eso queremos que lo traigan aquí: porque les obliga la ley, porque queremos participar, porque es la única manera de que las fuerzas políticas nos podamos entender, para que haya un diálogo, para poder suministrar datos, porque no solamente uno puede tener toda la razón, porque queremos, en definitiva, construir Cantabria. Señores del Gobierno, queremos que ustedes traigan aquí el PDR, el Plan de Desarrollo Regional.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Turno de dúplica.

EL SR. PUEBLA PEDROSA: Gracias, señor Presidente.

Casi debería yo iniciar mi muy corto espacio de dúplica diciendo aquello, que alguien que casi me mira se va a reír: "si no me odias, por qué me hieres"; pero es que usted el tono que ha utilizado, la verdad es que uno tiene que pensar lo que dijo un respetado diputado aquel día: parece que ha venido uno decentemente a hacer una exposición y se ha llevado una bronca. Eso no está bien.

Mire usted, el PDR 88-92, es la enésima vez que le insisto en esta misma Cámara, que debería estar en Bruselas hace cuatro años, que la Administración central del Estado, el Gobierno de la nación, parece ser que lo envió en fecha no muy anterior a esa fecha que usted ha referido; es decir, dos años y medio

más tarde desde que fue desde aquí, desde esta Administración autonómica, elaborado y remitido a Madrid. Voy a repetirlo otra vez porque no está claro. Mire, el PDR 88-92, ese al que usted se refiere, no el que estamos ahora nosotros confeccionando ni elaborando, repito, ese al que usted se refiere, no el que estamos elaborando nosotros, ese está en Bruselas, enviado por el Gobierno de la nación dos años y medio más tarde de cuando fue remitido de aquí, de Cantabria, al Estado de la nación. Ahora creo que va a quedar claro. Ese PDR, he dicho, será corregido, si acaso, respecto a las previsiones que en su día se hicieron, por este que estamos confeccionando y quedará al arbitrio y voluntad del Gobierno de la nación el hacer eco de estas modificaciones que puedan surgir o no y que ahora, naturalmente, por estar en fase de redacción y elaboración, evidentemente no pudiera yo decir si muchas, pocas, bastantes o todas.

Dicho esto, no confundamos los Planes de Desarrollo Regional, porque son dos cosas distintas. Un Plan de Desarrollo Regional parece ser, digo yo, y creo que la duda no debe ofender a nadie, que es el único modo de planificación económica, que, mire usted, está regulado por ley, porque la referencia se hace en la Ley del Fondo de Cooperación Interterritorial en su relación con los fondos estructurales del FEDER. Es el único modo expresamente tasado por ley que parece que hace referencia a un modo de colaboración en materia de planificación económica a nivel regional. Yo, señores, no conozco ningún otro instrumento de carácter legal regulado por ley que haga referencia expresamente a este contenido de auxilio planificador hacia el Gobierno de la nación. Esto, honestamente, es lo que puedo decir.

En cuanto al Plan de Desarrollo Regional, evidentemente, señor diputado, todo se han cumplido. Hubo dos; uno del 84-86 y 86-88, y 88-92. ¿Por qué dos?, diría usted. Porque el Gobierno de la nación insistió que para el bienio 86-88 se construyera uno específicamente, que solapara el del 82-88 porque era principio e iniciado y, consecuentemente, parece ser que era difícil de confeccionar un PDR a nivel nacional. Esa fue la razón que a mi se me ha expresado. No sé si es la exacta o no es la exacta.

En cuanto a nuestro PDR. Mire usted, no me exija usted lo que yo he dicho voluntariamente que voy a hacer, porque eso no tiene gracia. Yo he dicho: vendrá el PDR a esta Asamblea. No me lo exija usted después, sencillamente. Y si digo que después de esa Comisión, que he dicho que no sé si se denominará

así o no, haga, vea y discuta el tema, es porque en la sesión aquí celebrada en esa fecha que usted ha indicado, se adoptó el acuerdo -creo que fue así- de que previamente a que llegara aquí se tramitara a través de esa Comisión, o como se llame, en la cual sí sé que intervenían las fuerzas económicas, empresariales y sociales, y supongo, y agregué yo, que alguna fuerza política también. No sé si lo agregué o no lo agregué, pero si no lo agregué, debería agregarlo y lo agrego ahora. Pero no es óbice ni soslaya a la Asamblea para nada, en absoluto en nada, porque la Asamblea tendrá que pronunciarse sobre el PDR que el Consejo de Gobierno remita aquí, lo haya visto una Comisión, dos Comisiones o ninguna Comisión, y, por supuesto, la Asamblea soberana no entenderá de que si llega aquí visto por la Comisión esté más o menos supeditada en el otorgamiento de un determinado convenio de voto o no, y lo creo lógico. Pero si el Consejo de Gobierno entiende, que es quien lo está redactando, que dará trámite a una Comisión, no sé yo por qué la Asamblea va a evitar o va a incidir en que no lo haga así. Vendrá quizás más elaborado, más perfilado o menos perfilado, eso a convenio y gusto de esta Asamblea, que seguirá siendo tan soberana como si la Comisión ni viera ni entendiere de este proyecto.

Nada más, Señoría. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Se pasa al punto siguiente, señor Secretario. Perdón, los Grupos....

EL SR. BLANCO GARCIA: Para una aclaración, según el artículo 67, o corrección de errores se puede decir.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Por inexactitudes.

EL SR. BLANCO GARCIA: Es que o yo he entendido mal o el señor consejero entonces ha incurrido en un error que me gustaría se subsanase, porque ha dicho que el PDR 88-92 está enviado ya a Bruselas, y yo le quiero recordar que lo que dijo en mayo, según el Diario de Sesiones, es que "el Programa de Desarrollo Regional del año 88-92 está en elaboración y, consecuentemente, mal puedo traer a la Cámara lo que está en elaboración". Entonces que se nos explique qué es lo que van a traer aquí, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Tiene la palabra, señor consejero.

EL SR. PUEBLA PEDROSA: Efectivamente, el señor diputado corrige y corrige bien. El que está enviado a Bruselas es el PDR 86-90. Aclaro y agradezco, no obstante, la indicación efectuada.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Turno de posiciones. Centro Democrático y Social.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores diputados.

Pasamos mucho tiempo hablando del PDR, del PNIC, de unas cosas y otras, pero la realidad es que esta Comunidad Autónoma no tiene un proyecto en común. Yo quiero recordar, al hilo de este debate, que cuando tuvimos el primer pleno del debate de investidura para elegir Presidente del Consejo de Gobierno, mi Grupo Parlamentario, el DS, expuso, entre otras consideraciones para abstenernos y posibilitar con eso que el Grupo mayoritario-minoritario de la Asamblea empezara a gobernar, que hubiera un compromiso por parte del entonces candidato y del Grupo de Alianza Popular que le apoyaba de la redacción de un Libro Blanco para Cantabria, que precisamente es lo que nosotros queremos. Es decir, que haya un modelo para esta Comunidad Autónoma de futuro, a ser posible elaborado por todos los Grupos políticos, desde la cesión de nuestras posturas partidistas, con la colaboración de otros Grupos sociales y que haga posible que quien sea quien gobierne esta Comunidad Autónoma en el horizonte de diez años tenga unas líneas maestras en las cuales no valga ni las ideologías, ni las exigencias de los partidos políticos, ni el egonismo de estar o no estar en el poder.

Bueno, esto no se cumplió. A nosotros se nos prometió entonces que en seis meses se iba a traer el Libro Blanco para Cantabria. Se nos ha contestado a lo largo de esta legislatura que por qué no le hacemos nosotros, creo que eso es una respuesta fácil. El compromiso fue de quien entonces era candidato a la Presidencia del Consejo de Gobierno y hoy es Presidente del Consejo de Gobierno. Y nosotros nos brindamos en su día y nos seguimos brindando, y espero que las demás fuerzas políticas y sociales, a colaborar desde la iniciativa que desde el Consejo de Gobierno se haga para debatir seriamente un proyecto común para nuestra región.

Independientemente de eso, el Consejo de Gobierno, obviamente, tiene sus propios programas de ejecución, los cuales son necesarios, y que a corto plazo es lo que corresponde a un Consejo de Gobierno; es decir, desarrollar el plan de electrificación rural o el plan de concentración parcelaria o el plan o programa de núcleos urbanos, etc. etc.. Eso nos parece correcto. Es el quehacer diario de un Consejo de Gobierno. Pero lo que necesita esta región es un proyecto de futuro, y eso es lo que nosotros exigíamos entonces, recordamos ahora y exigiremos en el futuro. Y no lo hacemos por capricho, sino por creer fielmente que esta región lleva muchos años perdidos en guerras entre partidos políticos, en discusiones entre personas, en enfrentamientos entre Grupos y no se sabe qué es lo que realmente queremos para dentro de quince años.

¿Cuál es el modelo económico del sector primario?. ¿Qué vamos a hacer con nuestra ganadería de aquí a diez años?. ¿Dónde vamos a invertir y en qué terminos vamos a invertir o promocionar las inversiones en el sector primario?. ¿Qué va a ocurrir con nuestra política industrial?. ¿Hacia dónde debemos de dirigir las directrices políticas para que la iniciativa privada y pública invierta en Cantabria?. ¿Cuáles son los sectores y los subsectores que realmente vamos a escoger como modelo de desarrollo industrial?. ¿Cuál va a ser el desarrollo del sector servicios?. ¿Por qué la potenciación del sector turístico?. ¿Por qué la potenciación o no de la Universidad?. ¿Por qué la potenciación o no de la política sanitaria?. Esas son las incógnitas que posiblemente el Consejo de Gobierno y Alianza Popular tengan despejadas, y posiblemente también otros Grupos políticos tengan también sus posicionamientos políticos.

Pero no es suficiente un proyecto único partidista, sino, seguimos insistiendo, que lo que necesita esta región, y cuando gobernemos nosotros esta región, que la gobernaremos, desarrollaremos un proyecto con todas las fuerzas políticas común para esta región.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Grupo Regionalista.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente.

Vamos a ver, hay solamente un PDR que se hizo en Madrid en el año 1984, después de que se convocara una Comisión, que ya es conocida como la Comisión de los Santos Inocentes, porque no se volvió a reunir jamás, y donde, como tantas veces se ha dicho en esta tribuna, se hizo una convocatoria a todas las fuerzas vivas de Cantabria, y cuando anteriormente hablé de esto dije que había asistido hasta el señor Obispo, cosa que se enfadó algún diputado y, efectivamente, no asistió, yo creo que fue el único que no estuvo presente de lo que son las fuerzas vivas y sociales de la región, y donde se dijo que en seguida se les iba a volver a convocar ya para que cada uno aportara las ideas de a dónde íbamos a llevar a Cantabria en los próximos años. Estamos esperando la siguiente, que se acaba de anunciar aquí hoy. Supongo que será esa Comisión, la misma. Algunos han fallecido ya, por cierto.

Eso que ustedes encargaron, que en principio se iba a hacer con el consenso de todas las fuerzas sociales de Cantabria, lo hizo un señor en Madrid, al módico precio de 5 millones, y donde, como todo el mundo sabe, Torrelavega era una zona de muy poca población, decía el informe, aparte de que había una serie de Universidades, entre las cuales y en funcionamiento estaba nada menos que la Universidad Pontificia de Comillas, como una de las que figuraba en aquel informe. Semejante churro de libro, que estaba hecho por un señor desde su despacho, cierto que de vez en cuando viene por Cantabria algún verano, pues resultó lo que resultó. Supongo que eso es lo que tienen en Bruselas, no hay más. Pero lo grave es que el segundo PDR, del que se nos habla que se nos va a traer, también lo está haciendo un señor en Madrid, con una diferencia: aquél cobró 5 millones y éste cobra 3.999.000, un millón menos. Si suponemos lo que venía de contenido en el de 5 millones, ¿qué vendrá en éste con un millón menos?. Esa es la realidad.

Ya no se trata de traerlo a la Cámara, de consultar a esa Comisión, que solamente se reunió una vez en la historia, no, se trata de que se vuelva a encarar un trabajo sobre a dónde tiene que ir Cantabria, responsabilidad de los cántabros, a un señor de Madrid, como la anterior vez. Esa es la realidad y no nos vengan contando películas. Eso no lo están haciendo ustedes, lo está haciendo un señor, que si quieren luego les digo cómo se llama.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Grupo de Alianza Popular.

EL SR. VALLINES DIAZ: Efectivamente, señores diputado, inexactitudes ha habido muchas. Lo que pasa es que el artículo 67 habla de inexactitudes cuando corresponden a la persona o a la conducta de un diputado, no a otro tipo de inexactitudes.

Lo que yo advertía cuando intervino el Consejero de Hacienda, es que el señor Blanco ha leído textualmente, pero incompletamente el texto. Y cuando en el artículo 9.c) de nuestro Estatuto de Autonomía dice: "fijar las previsiones de índole económico, social, de acuerdo con el artículo 131.2 de la Constitución, haya de suministrar la Comunidad Autónoma al Gobierno para la elaboración de los proyectos de planificación", dice "de acuerdo". Luego aquí no es que la Constitución esté impregnando todo el Estatuto de Autonomía o esté por encima, sino que en este caso concreto, este artículo 131 forma parte de alguna manera, y de manera textual, del Estatuto de Autonomía.

Y leyendo lo que usted no leyó completamente del artículo 131.2, dice "el Gobierno elaborará los proyectos de planificación, de acuerdo con las previsiones que le sean suministradas por las Comunidades Autónomas y el asesoramiento y colaboración de los sindicatos y otras organizaciones profesionales, empresariales y económicas". Punto y seguido: "A tal fin, se constituirá un Consejo, cuya composición y funciones se desarrollarán por ley", y que hemos tratado anteriormente bastante sobre el denominado Consejo Económico y Social, que se ha dado en llamar Económico y Social puesto que este artículo 131.2 de la Constitución habla de un consejo de "organizaciones profesionales, empresariales y económicas". Se podría llamar también Consejo Profesional, Empresarial y Económico, siguiendo la sistemática de la propia Constitución. Y es que, "a tal fin", parece claro que ese artículo 9.c) de nuestro Estatuto de Autonomía no debe de entrar plenamente en vigor en tanto en cuanto no se desarrolle ese artículo 131.2 de la Constitución. Ríase usted, antes usted decía que no se rieran, ríase usted también ahora, me parece bien. Pero, desde luego, es así, y cuando se lee un texto, hay algún diputado de su Grupo que me dice que yo no suelo leerlos completos, y éste le leo completo. Esta es la sutileza que ustedes plantean, que me recuerda la de ese alguien o alguno que anda por ahí diciendo que cuando insulta, lo que hace es diagnosticar, y no es médico.

Yo le pregunto a usted o a su Señoría: ¿por qué trae esta iniciativa?. Hombre, ha quedado claro que el PDR se elaboró en el año 84. Aquella reunión,

con el Obispo a que hacía mención el señor Revilla, fue el año 84, cuando el señor Martín Silván intervino. Naturalmente, aquel PDR elaborado fue remitido al Gobierno de la nación, porque es la que tiene competencia en planificación que nosotros no tenemos en la economía general. Competencia en planificación tienen las autonomías denominadas históricas, aquellas cuyos Estatutos se aprobaron antes del año 81, antes del pacto siendo Presidente el señor Suárez, principalmente con el Partido Socialista, que derivó en las LOAPAS y otros acuerdos, LOAPA, por cierto, que fue apoyada en dictámenes técnicos, y antes se criticaba que los técnicos no podían hacer la base de una legislación. Como le estaba diciendo, el País Vasco, Galicia, Cataluña, Andalucía, sí tienen competencias en planificación, pero ni Aragón, ni el Principado de Asturias, ni las islas Baleares, que tienen la misma redacción que el nuestro, ni La Rioja, Valencia, Castilla-La Mancha, Castilla-León, que la tienen muy parecida o asimilable, y ¿salvo cuáles dos?: el Estatuto de Madrid y el de Extremadura, que lo hacen algo parecido a los históricos, pero sin tanta plenitud como los históricos, y Navarra, por su condición de Comunidad Floral, que sabemos que tiene un tratamiento distinto.

Por tanto, es un asunto que está confuso. No tiene un tratamiento uniforme en el Estado español. Tan no lo tiene uniforme, que ese PDR remitido en el 84 fue rectificado después, como yo le dije a usted también en aquella comparecencia a la que usted aludía con anterioridad. Yo le dije: después hubo que adaptarlo a la resolución del 25 de marzo del 85, del Ministerio de Economía y Hacienda, para incluirlo en el Plan de Desarrollo Regional de España. Es decir, que en nuestro caso la planificación que nosotros hagamos a través del PDR no vincula, en absoluto, al que tiene la competencia, que es el Gobierno de la nación, para remitir luego a Bruselas este PDR. Precisamente no solamente hubo que adaptarlo, sino que hubo que corregir determinadas deficiencias o determinados aspectos en los que estaba de acuerdo el Ministerio de Economía y Hacienda, para su remisión a Bruselas, que es para lo que es necesario esta planificación.

Pero es que, ¿a qué llamamos planificar?. ¿Llamamos planificar al Plan Regional de Carreteras?, ¿al Plan de Obras y Servicios?, ¿eso son planificaciones?. Bueno, el Plan de Obras y Servicios ustedes lo han querido traer aquí como una ley, parece que sí, que quieren planificar eso. El Plan Regional de Carreteras, este Gobierno, y nadie le obliga, ha dicho que lo va a traer y lo va a traer en muy breve plazo a esta Cámara. Hombre, el PDR, lo ha

dicho el Consejero de Economía y Hacienda clarísimamente, una vez que se negocie con las... que se negocie no, perdón, que se informe de los grupos sociales (sindicatos, grupos empresariales, otros Partidos), traerá el Consejo de Gobierno su propia redacción y después lo someterá a esta Cámara. Que es lo que está haciendo el Gobierno de la nación con el famoso Consejo Económico y Social, lo está tratando con empresarios y trabajadores para coger un texto y después aprobarlo en las Cortes. Si fuera tan sencillo como usted decía que era soberana, ya estaría resuelto. Usted lo hubiera propuesto en sus cuatro años de diputado, hubiera hecho una proposición de ley haciendo una ley para el Consejo Económico y Social, sin pactar con los empresarios y los trabajadores. Justamente por tratar de buscar un consenso, al margen de la política pero en la política, con las fuerzas sociales, es por lo que se retrasa esa ley para desarrollar ese Consejo del artículo 131.2 de la Constitución.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Ha terminado el tiempo de su intervención.

EL SR. VALLINES DIAZ: Nada más. Muchas gracias.

EL SR. BLANCO GARCIA: Señor Presidente, en aplicación del artículo 75, porque me siento contradicho en mis argumentaciones.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Perdone, ¿qué artículo?.

EL SR. BLANCO GARCIA: Artículo 70, perdón, 70.5.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Artículo 70, "a los diputados que hayan sido discutidos en sus argumentaciones".

EL SR. BLANCO GARCIA: Por un tiempo máximo, dice, de cinco minutos, creo.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Dentro de una interpelación, la Presidencia entiende que no procede, puesto que ha habido ya la intervención primera y segunda, porque el Grupo suyo es el interpelante en este caso.

EL SR. BLANCO GARCIA: El punto quinto, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Sí, punto quinto del artículo 70, "diputados que hayan sido discutidos en sus argumentaciones". La Presidencia no le aplica en este caso, porque las interpelaciones, sobre todo cuando el Grupo interpelante es el que reclama esta intervención, tienen ya un tiempo en dos momentos, los diez primeros de exposición y los 5 minutos de réplica, es decir, 15 minutos, el mismo tiempo que el Consejo de Gobierno. Yo lo siento, pero no puedo acceder.

EL SR. BLANCO GARCIA: Bien, señor Presidente. Entonces el artículo 65, por el cual me ha dado la palabra en otras dos ocasiones, para corrección de errores, porque creo que ha habido un error en mi interpretación y en las manifestaciones del señor Vallines, al hablar de que el Estatuto de Autonomía para Cantabria no nos concede planificación económica.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Abriríamos nuevo debate y no corresponde tampoco. No puedo concederle la palabra y se termina la interpelación y se pasa al punto siguiente. Señor Secretario, punto siguiente.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Punto número seis: Interpelación número 37, relativa a criterios generales sobre el futuro del sector de la construcción naval en Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Diez minutos de exposición.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente.

Traemos una interpelación a esta Cámara que entendemos que está de rabiosa actualidad y cuya trascendencia del debate creo que no escapa nadie, puesto que las noticias que se van sucediendo día a día apuntan a que en estos momentos 280 familias de Cantabria están, por desgracia, ante una situación muy poco halagüeña y abocadas a otro cierre empresarial más en nuestra región.

La empresa Astilleros del Atlántico, con 130 años de historia en la construcción naval, con una plantilla de aproximadamente 280 trabajadores, se encuentra en un trance de desaparición y, según las últimas noticias aparecidas en los medios de comunicación, con una mentalidad por parte de la dirección de esta factoría prácticamente de llevarles al cierre, con una inactividad y con una falta de contratos de barcos y de trabajo.

Los trabajadores están en regulación de empleo y sin cobrar salario desde hace meses, y a partir del inicio de la reconversión naval todos los astilleros, que ajustaron sus programas industriales y de financiación para que en 1990 tuvieran adecuadas sus plantillas laborales, su producción y su solvencia financiera, en el caso de Astilleros del Atlántico la dirección se ha basado única y exclusivamente, como único plan de financiación, en la aportación del salario de los trabajadores para realizar el plan industrial, consistente en dejar de percibir los haberes durante los últimos años en períodos de dos y de cinco meses. A pesar de este gran esfuerzo que han hecho los trabajadores, no ha sido aprovechado por la dirección de la empresa para sacar adelante el astillero, dando muestras de una total incapacidad a la hora de hacer la gerencia de esta sociedad.

Para el Partido Regionalista, y lo hemos dicho reiteradamente, en estos momentos el mayor problema que existe en la región es el desmantelamiento industrial. No hay ningún otro que tenga la incidencia, la importancia social y la repercusión que en amplias capas de la población está teniendo el deterioro industrial de esta región.

En Cantabria yo creo que las instituciones regionales no debemos permitir que en estos momentos se consienta un cierre de una empresa más, en este caso de un astillero de tanto tradición en la región, como es el Astillero del Atlántico.

Naturalmente que las competencias en materia industrial pertenecen en gran medida al Gobierno central, pero yo creo que en Cantabria ha llegado el momento por el cual tendría que haber una auténtica movilización, y para esto el Consejo de Gobierno, naturalmente, contaría con el incondicional apoyo del Partido Regionalista, a poner un stop claro a que ni un sólo puesto de trabajo más se perdiese en la región, como primera medida. No ya el que pudiéramos incrementar en el sector industrial los puestos de trabajo, pero sí, al menos, que se pusiera un stop claro a que no vamos a consentir en esta región que una empresa entera se vuelva a cerrar, con lo que significaría que 280 familias no tuvieran ninguna otra posibilidad de supervivencia. Porque la realidad es que sería prácticamente imposible que estas familias o estas personas tuvieran ubicación en nuestra región.

Aquí yo creo y espero del Presidente del Consejo de Gobierno que la resignación que yo antes le he notado, al menos, en el tema de la autovía con Bilbao, de resignarnos, cosa que nosotros no aceptamos de ninguna manera, a que esa carretera se termine pues posiblemente dos años después de que hayamos hecho nuestro trazado hasta el límite, yo espero que aquí esta resignación no exista, porque este tema todavía es más grave, ya que lo que se está ventilando y en estos momentos concretos es el modus vivendi de 280 puestos de trabajo.

Por eso hemos querido traer aquí un debate, un debate que nos clarifique qué es lo que cada Grupo político piensa al respecto. Y muy importante, conocer lo que piensan el Consejo de Gobierno de Cantabria y tan importante o más, lo que piensa al respecto el Partido Socialista en Cantabria, cuyo partido tiene la responsabilidad del Gobierno a nivel del Estado central y que tiene en esta cuestión mucho que decir, al menos yo diría que más en este caso, casi, que el Consejo de Gobierno de Cantabria. Pero bueno será que aquí cada Partido político clarifique sus posturas, porque a tenor de lo que cada Grupo político diga aquí, el Partido Regionalista presentará al terminar esta sesión una moción para ser votada en el pleno del próximo lunes.

¿Cómo ve el Partido Regionalista el futuro de Astilleros del Atlántico?. Tres opciones entendemos nosotros que se presentan. Una, que pudiéramos llamar la opción ideal y que yo creo que es la compartida tanto por los trabajadores como por el Consejo de Cantabria, por supuesto también por el Partido Regionalista, que sería la idea de la fusión de los dos astilleros que hay en esta región, uno perteneciente al INI (Astilleros de Santander) y el otro Astilleros del Atlántico, para conseguir centralizar en una sola dependencia los dos astilleros. Esta es, sin duda, la solución ideal, que depende única y exclusivamente de la voluntad política del Gobierno central. Pero nunca o casi nunca las soluciones ideales suelen ser las que resultan y hay que estar preparados para que esta solución ideal pudiera fracasar. Naturalmente que nosotros apostamos por hacer presión de cara a que esto pudiera conseguirse en Cantabria. Pero no podemos olvidar que actualmente en Astilleros de Santander no se vive precisamente por parte del INI un clima a esta posible fusión de los dos astilleros. No hay que olvidar el rechazo que tuvieron meses pasados la llegada de una plantilla excedentaria de los astilleros vascos, que tuvieron que retornar a su región de origen, el conflicto permanente del excedente de trabajadores de las contratas y del propio personal excedentario

de los astilleros, que están en reivindicación permanente y que no encuentran acogida por parte del INI. Mucho nos tememos que en estos momentos el INI no esté por esta vía, pero en esto sí que es vital el conocer qué opina el Partido Socialista en Cantabria, sus representantes aquí, si están dispuestos a presionar, y aquí sí que habría una propuesta si el Partido Socialista optara por esta solución de que todas las fuerzas políticas de Cantabria, absolutamente todas, las parlamentarias y las extraparlamentarias....

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Perdón. Le recuerdo a su Señoría que las interpelaciones necesariamente han de dirigirse al Consejo de Gobierno, porque la interpelación a un Grupo Parlamentario daría lugar, con toda razón, a un debate, que no tiene encuadre en una interpelación.

EL SR. REVILLA ROIZ: De acuerdo. Pero yo estoy haciendo una invitación a un Partido político a adoptar una postura, que yo creo que es legítimo.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): La Presidencia entiende que no procede, porque obliga a un debate que es ajeno a la naturaleza de la interpelación.

EL SR. REVILLA ROIZ: De acuerdo.

Esta situación, que nosotros consideramos ideal que pudiera tener, y para eso es una interpelación, pero al mismo tiempo un ofrecimiento por parte del Partido Regionalista y espero que de más Grupos políticos, a que se hiciera un frente común en Cantabria reivindicando la necesidad del mantenimiento de este astillero fusionado como la solución ideal, en base a la enorme tradición que en este tipo de actividad tiene nuestra región, con una plantilla que es reconocida por su profesionalidad en todo el país, tanto en Astilleros de Santander como en Astilleros del Atlántico.

Otra situación que se puede plantear, esa ya digo que era la ideal, pudiera ser el traslado de la factoría, siguiendo en manos de un empresario privado, a otro lugar, en espera de esa famosa ley de reconversión de la marina mercante, donde todos los astilleros están expectantes para poder absorber parte de esa reconversión de modernización de la flota que se va a adjudicar a nivel del Estado español, y lo que pudiera ser también la reconversión de la flota pesquera, donde en Cantabria hay unas partidas

importantes que va a destinar y está destinando el Consejo de Gobierno a la modernización de la flota pesquera, y que pudieran tener parte de estos pedidos su situación lógica en este Astillero del Atlántico.

Por último está la situación de seguir donde se está. Yo, francamente, quiero saber qué es lo que opina el Consejo de Gobierno de Cantabria sobre esta situación. Me da la impresión que el Palacio de Festivales significa el final, en la mentalidad del Consejo de Gobierno, de este Astillero. Que se diga claramente si por parte del Consejo de Gobierno es incompatible un Palacio de Festivales, y lo que se dice por ahí de, incluso, prolongación de ese Palacio a otro tipo de actividades culturales donde se emplazan hoy los astilleros, con estos astilleros.

En resumidas cuentas, lo que queremos saber es qué piensa el Consejo de Gobierno de Cantabria de este problema angustioso que padecen 280 familias. Después de su intervención, el Partido Regionalista anunciará, al hilo de las réplicas o contestaciones que nos dé el Consejo de Gobierno, qué postura va a adoptar de cara a la presentación de una posible moción, que sería debatida en el pleno del próximo lunes.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Turno de contestación. Sí, señor Presidente del Consejo de Gobierno.

EL EXCMO. SR. D. JUAN HORMAEJEA JAZON: Señor Presidente, en virtud del artículo 67, por una alusión clara que implica juicio de valor, sobre mi pretendida resignación respecto a la autovía en el País Vasco.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): De todas maneras, yo le ofrezco a su Señoría la posibilidad de contestación por parte del Consejo de Gobierno.

EL EXCMO. SR. D. JUAN HORMAEJEA JAZON: Perdón, yo solamente quería esta alusión.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): De acuerdo.

EL EXCMO. SR. D. JUAN HORMAEJEA JAZON: Decir, señor diputado del Grupo Regionalista, que ese juicio de valor se lo inventa usted. Yo no tengo ninguna resignación, sino simplemente racionalidad y raciocinio. Y si el Gobierno de

la nación, la Diputación Foral de Vizcaya y el Gobierno vasco han llegado, a través de una serie de negociaciones, a unas conclusiones de un problema real existente, al menos para ellos, a una solución en estos momentos, lo que no se me plantea a mí es decir que me resigno a que esa obra se termine después.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Turno de contestación. El...

EL SR. BLANCO GARCIA: Señor Presidente, yo rogaría que determinadas expresiones no figuraran en el Acta.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): La Presidencia acepta esta sugerencia.

EL EXCMO. SR. D. JUAN HORMAEJEA JAZON: Yo, señor Presidente, creo que y trabajar no es nada de desdoro, ni en el ofrecimiento ni en la proposición y, por lo tanto, creo que la actitud del señor del Grupo Socialista es una actitud de desprecio intencionado, porque no hay nada de desdoro a la Cámara en esas palabras. A mi juicio, me parece que son plenamente correctas.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Señor Presidente del Consejo de Gobierno, está claro que en el contexto de esta situación la expresión es menospreciativa y la Presidencia, con la autoridad que tiene, pide que no conste en el Diario de Sesiones.

Turno de contestación.

EL SR. PIÑEIRO GARCIA-LAGO: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores diputados.

Yo voy a hacer un poco de historia, puesto que el planteamiento que ha hecho en estos momentos el portavoz del Partido Regionalista creo que es bastante fundado, pero son noticias todo, no son acciones. Es decir, voy a tratar de reseñar las acciones que hasta ahora venía haciendo el Consejo de Gobierno en todo el asunto de la reconversión naval.

Por supuesto, al portavoz del Partido Regionalista se le ha olvidado reseñar que el sector naval en Cantabria está insertado en el conjunto nacional y, por lo tanto, es una reconversión a nivel nacional. Y que nada más

para que sus Señorías, si así lo desean, fue motivado por la crisis energética de los años 70 y sobre todo, puesto que la construcción naval, por poner un ejemplo, en 1986 solamente en tres países, como fueron Japón, Corea y Taiwan, tuvieron entre el 75 y el 80 por ciento de la construcción naval.

Entrando ya de lleno a lo que fueron las acciones y un poco de historia de las acciones, como decía, que ha venido efectuando el Consejo de Gobierno, empezamos por la sociedad de reconversión del subsector de astilleros, PYMAR, cuando emitió un informe interno, elaborado por el grupo de trabajo constituido en el seno de la comisión de control y seguimiento del sector naval, manifestando en aquellos momentos la gravedad de la situación financiera que tenía la sociedad de Astilleros del Atlántico, con gravísimos problemas de tesorería y mínima cartera de pedidos, en aquella época tenía solamente tres barcos de pesca en avanzado estado de construcción.

Tiene su Señoría razón, y yo lo conozco, muy posiblemente antes que su Señoría, el esfuerzo que los trabajadores de Astilleros del Atlántico han venido realizando de sus propios salarios, no solamente con su trabajo, sino el no cobrar esas nóminas, que cualquier trabajador tiene derecho a cobrar, por ese esfuerzo que venían realizando.

A la plantilla de Astilleros del Atlántico, según mis últimas noticias, se la adeudan los meses de mayo, junio, julio, la parte proporcional de la paga extra de julio, lo que aproximadamente -y no sé muy cierto esa cifra- son unos 43 millones de pesetas. Lo que sí conozco también es que últimamente se ha llegado a un acuerdo entre dichos trabajadores, la empresa y ese armador gallego de los tres barcos de pesca, para poder, de alguna manera, cobrar esos atrasos, así como la incorporación de una gran parte de esos trabajadores a los astilleros en un futuro muy inmediato, ir cobrando las mensualidades a través de un acuerdo que tenían con la empresa y mediante las botaduras de esos tres barcos irían cobrando esos 43 millones de pesetas que se les adeudan. Por lo tanto, de momento felicitarnos por el cobro de esa deuda. Desde luego, insisto, es lo primero que pueden pedir estos trabajadores.

En los últimos meses, y no es porque no haya insistido esta Diputación Regional, se han venido retrasando las reuniones de grupo de trabajo de la comisión de control y seguimiento del sector naval, en la que tenemos representación de la Comunidad Autónoma, y, asimismo, hay representantes de la

Administración central, de PYMAR, de la empresa y de los sindicatos. En esa comisión es donde se debe estudiar ese plan de viabilidad de Astilleros del Atlántico. Reiteradamente ha sido pospuesto, no sé por qué. Definitivamente nos ha sido ya confirmado que el día 26 esta reunión tendrá lugar, esta reunión del grupo de trabajo tendrá lugar, en la que, insisto, la empresa será la que debe proponer y presentar el plan de futuro, las condiciones "sine qua non" que van a pedir en PYMAR, cuál es el plan de futuro que presenta esa empresa.

Conozco perfectamente, conoce el Consejo de Gobierno perfectamente, señor Revilla, cuáles son las circunstancias en estos momentos de la empresa de Astilleros del Atlántico. Por lo tanto, la Diputación Regional consideró en su momento, y sigue considerando en estos momentos, que es técnicamente posible la implantación en Cantabria de un solo Astillero que aglutine la experiencia de estos trabajadores de Astilleros del Atlántico, así como los ubicados en la empresa propiedad del INI, de Astander.

Ultimamente, como su Señoría ya sabrá, la empresa del INI, Astander, ha venido decantándose, de alguna manera, a trabajos de reparaciones de buques, y Astilleros del Atlántico ha venido realizando la construcción de barcos de casco de acero pequeños, sobre todo barcos de pesca, de una calidad muy reconocida en todo el sector nacional.

Por lo tanto, esa opción ya la planteó el Consejo de Gobierno, la planteó hace muchos meses e hizo una oferta concreta al INI. Como primera medida se tomó un acuerdo del Consejo de Gobierno, mediante el cual la Diputación Regional de Cantabria aportaría 1.500 millones de pesetas para la unificación de los dos astilleros, siempre que el INI aportase similar o superior cantidad para obras de infraestructura, mejora y adecuación de las instalaciones actuales de Astander, para la incorporación de estos trabajadores.

Este plan podría perfectamente, y eso sería a tratar y a negociar mediante las dos empresas y, por supuesto, Diputación Regional, decía, podría venir acompañado de un programa de prejubilaciones, de bajas incentivadas y búsqueda de empleos alternativos. Yo soy realista, y es bastante difícil que en estos momentos Astander, que tiene 100 trabajadores en los fondos de empleo, más los doscientos y pico de Astilleros del Atlántico, pudiera absorber el cien por cien de ellos, pero sería muy positivo, si absorbiese, pusiera esas medidas de

bajas incentivadas y de prejubilaciones, absorber a una gran cantidad de estos trabajadores que en estos momentos tienen dudoso su futuro puesto de trabajo.

Esta propuesta no ha sido meramente y exclusivamente un acuerdo del Consejo de Gobierno. Yo personalmente he tenido la satisfacción, porque ha sido una satisfacción, el proponerlo personalmente al señor Sánchez Junco, director de industrias navales, así como al presidente de construcción naval del INI. Posteriormente hubo un cambio en el Ministerio de Industria y el presidente del INI ha cambiado. También se le ha ratificado por escrito, no personalmente, puesto que se le ha pedido una entrevista, creo recordar que fue en agosto, puesto que había habido ese cambio, y todavía no ha tenido a bien, a pesar de ratificar esa solicitud, no ha tenido a bien el decir ni sí ni no, sino todo lo contrario.

No solamente es esa inversión de 1.500 millones de pesetas para la unificación de esos dos astilleros. Yo creo que tan importante como eso es ese plan, que usted bien conoce, de construcción naval, que ya presentamos el año pasado preveyendo que podía haber estos inconvenientes, un programa de 1.000 millones de pesetas, a cuatro años, para la construcción naval. Este único astillero, este astillero fundido, fusionado, integrado, como quieran ustedes llamarle, tendría la colaboración de esta Diputación Regional, si así se aprobase en los Presupuestos por esta Asamblea Regional, la colaboración de ese plan cuatrienal de 1.000 millones de pesetas, mediante lo cual, y creo que es positivo, se consolidaría que en un plazo corto y mediano pudiera tener una cartera de pedidos, además de la normal de cualquier astillero, muy importante, para poder asegurar esa continuidad durante aproximadamente cuatro años.

Ya para resumir, puesto que creo que la postura del Gobierno está perfectamente definida, no solamente por la exposición ésta sino por el conocimiento que se ha dado, y sobre todo en Comisión, tratando los presupuestos, se habló de ese plan de construcción naval, por lo tanto seguimos pensando que la postura de la fusión es la ideal. No obstante, ahí está esa oferta. La Administración central, y el INI en última instancia, pueden decir sí o no.

Tengo conocimientos, y lo digo con todas las reservas puesto que no sé si se llevarán a efecto o no, que si en cualquier caso esta propuesta es

rechazada, la actual propietaria de Astilleros del Atlántico tiene pensado en la Comisión del día 26 hacer un planteamiento, en la que presentaría un plan de traslado de las actuales instalaciones, que conllevaría la reducción del personal, por supuesto mediante mecanismos voluntarios de bajas incentivadas, prejubilaciones y con puestos alternativos, decía un traslado de esas actividades, en las que aproximadamente y según dice ese estudio, que, insisto, es la empresa la que debe presentar en PYMAR ese estudio, absorbería aproximadamente 70 puestos de trabajo de este astillero.

Lo que está clarísimo, y eso a su Señoría no le debe haber duda, es que esta Diputación Regional y este Consejo de Gobierno vamos a defender que el tratamiento que se dé a los problemas suscitados por la reconversión en Cantabria en estos pequeños y medianos astilleros, tiene que ser exactamente igual a los que se han venido dando a los grandes astilleros.

También conozco la anécdota, Señoría, Revilla, del problema que existía en astilleros de Astander con, creo que en aquella época eran 95 trabajadores en los fondos de empleo, y cuando el INI decidió traer de la Naval de Sestao para un trabajo de equis semanas que debía realizar en dicho astillero, decidió traer a los trabajadores de la Naval de Sestao. Esta Diputación y este consejero en el momento que tuvo conocimiento de ese traslado se opuso frontalmente a ello mediante telegramas, llamadas telefónicas, noticias de prensa, y creo que gracias no solamente a nosotros, sino también a esos comités de empresa que lucharon para que eso no se llevase a efecto, conseguimos que esos trabajadores no viniesen trasladados a esta región. Considero que eso fue, no quiero calificarlo como provocación, pero creo que fue un acto desacertado habiendo fondo de desempleo en Cantabria, traer gente de otras regiones.

Por lo tanto, resumo: lucharemos sobre todo por esa primera acción, apoyaremos al sector naval en Cantabria, todo lo que podemos en nuestras fuerzas, usted lo ha dicho muy bien, sobre todo en este caso. Aunque en materia de industria no tengamos mucha transferencia, en este caso muchísimas menos. Está la dirección naval de Madrid, del Ministerio de Industria, previo informe de PYMAR, la que debe decidir. Pero lucharemos con todas nuestras fuerzas, no le quepa duda a usted, señor Revilla.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Turno de réplica.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente.

La explicación que nos ha dado el señor consejero nos ha parecido correcta. Lo único que nos permitiríamos es sugerirle que en la primera cuestión, en la del planteamiento que se ha hecho ante el INI, que nos parece un planteamiento razonable y de un cierto compromiso e importancia económica de la propia Diputación Regional, porque aportar 1.500 millones de pesetas supone una partida importante y que este Grupo desconocía, es que es un tema que no se puede plantear como otros temas sin plazo. Es un asunto donde a partir de la reunión que se tenga con la empresa, nos podemos encontrar con que la empresa diga que sí, que está dispuesta a seguir la actividad trasladándose de sitio, que parece que es una cosa que queda clara ya. Una cosa no se me ha contestado y es si el Gobierno Regional de Cantabria permitiría que el astillero siga en el actual lugar de emplazamiento, ese es un tema que a nosotros nos gustaría conocer.

Pero lo que urge en estos momentos es plantear en Madrid, con una contestación ya clara. Para eso, desde luego, nuestro Grupo político está incondicionalmente con el planteamiento que hace el Consejo de Gobierno, y posiblemente, una vez que se haya escuchado a los demás Grupos de la Cámara, que, vuelvo a reiterar, es muy importante conocer cuál es la postura en concreto, y aunque el Presidente me haya llamado antes la atención, del Grupo Parlamentario Socialista, el presentar una moción para el lunes, en el sentido de que todos los Grupos políticos de la Cámara, todos los Grupos políticos, insten al Ministerio de Industria al mantenimiento de un astillero con las dos plantillas, tanto de Astander como de Astilleros del Atlántico, en Cantabria.

Pero, además, con unos razonamientos contundentes, justificadísimos, en base a que ha llegado un momento en el cual toda las fuerzas vivas de la región no pueden consentir que se cierre una empresa más. Es algo ya de dignidad, es algo de, como dije en la anterior exposición, poner el cartel de stop a una situación que no podemos consentir que se vaya deteriorando más. Este es el momento, yo creo, oportuno para que con el tema de Astilleros del Atlántico empezáramos a cambiar la tendencia regresiva de esta tierra, donde en los últimos años no asistimos más que, salvo rarísimas excepciones, al cierre empresarial, que fuera precisamente en Astilleros del Atlántico donde se pusiese el cartel de stop a este planteamiento de desmantelamiento industrial.

Esta sería la moción que nuestro Grupo presentaría en el pleno del lunes, pidiendo a todos los Grupos políticos de la Cámara que fuera una cosa por unanimidad, se sumaran a este planteamiento que compartimos y que ha hecho el Consejo de Gobierno.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Turno de dúplica. Perdón, ¿va a desempeñar el turno de dúplica su Señoría?

EL EXCMO. SR. D. JUAN HORMAEJEA CAZON: Señor Presidente, señores diputados.

Como se ha hablado de la ubicación o del destino futuro de algunos de los terrenos que hoy ocupan Astilleros del Atlántico, he de decir que por parte de este Consejo de Gobierno no hay ningún inconveniente en que esta fábrica, incluso remozada, pueda seguir allí años y años.

El señor Revilla habla de que ha conocido algo. Acuda usted a la Junta de Obras del Puerto y contemple el proyecto del MOPU, del Ministerio de Obras Públicas del Gobierno de la nación, no el proyecto de este Consejo de Gobierno. Como no es el proyecto de este Consejo de Gobierno tampoco la disponibilidad de ninguna de las grandes fincas, públicas o privadas, que en estos momentos en la ciudad están sin construir.

Por lo tanto, no hay ningún programa de este Consejo de Gobierno, ni ningún deseo ni ninguna necesidad de ni un sólo metro cuadrado de aquello que ocupa hoy Astilleros del Atlántico, porque el Teatro de Festivales puede funcionar perfectamente en el mismo régimen que funciona actualmente la Plaza Porticada y con análogos horarios o aquellos otros que impusiera las exigencias del público, sin precisar ningún cierre de ningún tipo en Astilleros del Atlántico. Y si el día de mañana por la necesidad de hacer obras extraordinarias para terminar algún gran buque hubieren de trabajar éstos de noche, haríamos las sesiones matinales, como aquellas matines que había en la Belle Epoque, que nos lo agradecerían muchas personas. Por lo tanto, no es ese nuestro propósito, aunque, vuelvo a insistir, la maqueta que a mi me ha sido mostrada la ha encargado el Ministerio de Obras Públicas. Pregunte usted allí, señor Revilla.

Usted habla de que todos, de resignaciones, de Madrid. Yo le voy a decir una cosa, señor Revilla: para conseguir algo, y no se trata de que se vaya uno a Madrid a encadar, que un alcalde que se encadenaba y que algo consiguió le echaron ustedes del Partido y del Ayuntamiento, para conseguir algo hace falta mayorías amplias. Y ustedes han renunciado voluntariamente a una mayoría amplia...

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Ruégole aténgase al tema, señor Presidente del Consejo de Gobierno.

EL EXCMO. SR. D. JUAN HORMAEJHEA JAZON: He hablado, señor Presidente, en mi interpretación de que hacía falta una mayoría absoluta...

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): No, no es el tema de la interpelación.

EL EXCMO. SR. D. JUAN HORMAEJHEA JAZON: Se ha planteado.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): No, no. Le llamo al tema.

EL EXCMO. SR. D. JUAN HORMAEJHEA JAZON: Y usted advirtió, con cierta razón, de que eso era una interpelación a los Partidos. Yo me he dado por interpelado.

Esa mayoría amplia no debe ser ocasional, no debe ser la mayoría de un momento de histeria, no debe ser la mayoría de un momento...

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Perdón. Vuelvo a llamarle al tema. Es la segunda llamada. Tendré que retirarle la palabra. Estamos en una interpelación.

EL EXCMO. SR. D. JUAN HORMAEJHEA JAZON: Pues, señor Presidente, me temo que yo debo de seguir hablando de ese tema y lo siento...

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Pues por tercera y última vez se lo digo.

EL EXCMO. SR. D. JUAN HORMAEJHEA JAZON: Me iré a mi sitio y qué le vamos a hacer.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Pues le retiro la palabra y...

EL EXCMO. SR. D. JUAN HORMAEHEA CAZON: Señor Presidente, muchísimas gracias. Es usted un demócrata de toda la vida.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): No le admito..., señor Presidente del Consejo de Gobierno, retire usted esa expresión. Está incurriendo usted posiblemente en una falta de extrema gravedad y no tenga duda de que yo le aplicaré el Reglamento como a cualquier diputado, sea del Grupo que sea.

EL EXCMO. SR. D. JUAN HORMAEHEA CAZON: No tengo ninguna duda. Lo retiro.... (no se oye el resto de su intervención).

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Si su Señoría dice que esa expresión, que esa alusión al sentido democrático no es gravemente alusivo, entonces usted no está retirando su expresión. Por segunda vez le digo, le exijo: retire la expresión con la que ha querido usted o ha aludido a mi condición de demócrata. Retírela, sin más.

EL EXCMO. SR. D. JUAN HORMAEHEA CAZON: Si tanto le preocupa, la retiro, pero si me permite....

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): No se trata de que me preocupe a mí.

EL EXCMO. SR. D. JUAN HORMAEHEA CAZON: La retiraré, señor Presidente. Queda retirada.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente...

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Perdón, no he concedido la palabra a nadie todavía, porque esta actuación suya, señor Presidente del Consejo de Gobierno, no puede terminar así. Hay un cumplimiento exclusivamente formal, externo, material, de una obligación reglamentaria suya, como de cualquier diputado, que no es suficiente pero que se acumula a situaciones anteriores. Esta Presidencia se reserva la reflexión sobre posteriores decisiones.

Continuamos. No puedo conceder la palabra, porque el turno de este momento es el turno de dúplica, que corresponde al Consejo de Gobierno, si ya no he perdido el hilo del debate.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente, una cuestión de orden.

El señor Presidente del Consejo de Gobierno ha dañado gravemente el decoro de este Grupo Parlamentario, con unas afirmaciones que se han hecho desde la tribuna anterior a que usted le haya cortado la palabra, al decir que hemos expulsado a un alcalde que se encadenó en cierta ocasión, en no sé qué lugar, y yo tengo que responder a eso, que nuestro Partido político ha expulsado a un alcalde que en cierta ocasión se encadenó.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Ha habido aquí cosas, por desgracia, más graves...

EL SR. REVILLA ROIZ: Nuestro Partido político tiene que dar respuesta a eso. Señor Presidente, tiene derecho, ante la opinión pública y ante esta Cámara, a dar respuesta a esa acusación.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Brevísimamente.

EL SR. REVILLA ROIZ: Brevísimamente. A ese alcalde el único que le ha expulsado es el Presidente del Consejo de Gobierno, que le puso en el dilema de abandonar el Partido o no a cambio de inversiones en su municipio.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Señor Revilla, yo le ruego también, le exijo que retire esas afirmaciones porque no proceden. Señor Revilla, le exijo que retire esas afirmaciones.

EL SR. REVILLA ROIZ: Quedan retiradas.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Turno de dúplica, si no recuerdo mal.

EL SR. PINEIRO GARCIA-LAGO: Yo, señor Presidente, si su Señoría dice que es turno de dúplica, quiero que lo deje claro, porque si no puede haber después...

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Estoy preguntando. Estoy con la duda.

EL SR. PINEIRO GARCIA-LAGO: Usted me lo debe de decir. Si usted me concede

un turno de dúplica a mí, puesto que yo nada más que he intervenido una vez, le acepto encantado, por supuesto, pero lo que no quiero es que después pueda haber portavoces de otros Grupos abriendo un debate.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Un momento. Estábamos en el momento en que ha intervenido el señor Presidente del Consejo de Gobierno, estábamos...

EL SR. PIÑEIRO GARCIA-LAGO: Le doy por turno de dúplica. El Consejo de Gobierno no interviene más en esta interpelación.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Pasamos al turno de posiciones. Centro Democrático y Social.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores diputados.

Vamos a continuar con el tema que realmente nos ocupaba y que creo que preocupa a muchas de las personas que hoy están en la tribuna de invitados.

Yo tengo que decir, en nombre de mi Grupo, que agradecemos al Partido Regionalista de Cantabria, al Grupo Parlamentario del PRC, la iniciativa traída a esta Cámara, porque obviamente es el sentir de todos los Grupos políticos, motivada fundamentalmente por el movimiento del comité de empresa y de las organizaciones sindicales de Astilleros del Atlántico, que han acudido a todos los Grupos políticos de esta Cámara para informarnos puntualmente de sus problemas y de sus propuestas.

Brillantemente el portavoz del Grupo del Partido Regionalista ha hecho una síntesis del problema de esta empresa y también creo que brillantemente el Consejero de Industria ha dado cumplida cuenta de las acciones que por parte del Consejo de Gobierno, y muy particularmente por parte de la Consejería que él preside, están llevando a cabo para buscar una solución difícil a este problema complicado.

Solución difícil porque aquí lo que está fallando es la empresa o el empresario, y esto es un juicio de valor que obviamente me atrevo a decir

desde esta Cámara, pero que es el sentir mayoritario de los trabajadores, que tienen ante sí un problema a resolver y no tienen la iniciativa suficiente por parte del empresario para buscar soluciones posibles a este gravísimo problema. Y es uno de los gran handicaps que posiblemente tenga el Consejo de Gobierno en las acciones a llevar a cabo ante el Ministerio de Industria para apoyar cualquier tipo de solución posible que pueda existir en este agobiante problema. Porque, como muy bien ha expuesto el Consejero de Industria, tiene que ser la empresa la que presente el plan de viabilidad de Astilleros del Atlántico al Ministerio de Industria, y posiblemente las intenciones de la empresa o del empresario no coinciden con la problemática que plantea como solución adecuada la propia representación sindical en nombre de los trabajadores.

Yo sí quiero felicitar en esta ocasión la gestión del Consejo de Gobierno, particularmente la gestión del Consejero de Industria, porque sí ha hecho una oferta importante. Ha lanzado un guante a la Administración central, un guante que todavía no está recogido. Es decir, este Consejo de Gobierno ha hecho una oferta pública desde el punto de vista económico, que es como se resuelven estos problemas, de 1.500 millones de pesetas, poniéndolo encima de la mesa. Y adelantamos que si eso se lleva a cabo en los próximos presupuestos de la Comunidad Autónoma o, incluso, ante una iniciativa de traer aquí un presupuesto extraordinario para esta ocasión, mi Grupo Parlamentario lo votaría afirmativamente, y es, obviamente, que el propio Consejo de Gobierno llevaría después a cabo las acciones que considere él oportunas.

En ese sentido le damos, bajo nuestro punto de vista, mano libre, porque vemos que va por buen camino lo que puede hacer este Gobierno en este caso, lo que puede hacer. Porque lo que no sabemos qué es lo que puede hacer o está haciendo es el Gobierno socialista para resolver este problema. Repito que también, posiblemente, el Gobierno socialista se encuentre con el mismo problema: que no haya un empresario capaz de tirar para adelante ante esta situación. Posiblemente.

De ahí que haya una alternativa propuesta por el comité de empresa y por las centrales sindicales y traída a esta Cámara por el representante del Partido Regionalista, y apoyada en sus gestiones iniciales y presentes por parte del Consejo de Gobierno, que es la incorporación de los trabajadores a la plantilla de Astilleros de Santander, astilleros españoles, como una solución única de tener en Cantabria un sólo astillero.

Mi Grupo Parlamentario, a fuerza de ser sincero, cree que esa es la única solución. Cualquier otra solución va a ser un parche para aguantar el problema un año, dos años, o tres años como mucho, pero el problema se va a volver a repetir porque no hay un empresario capaz de querer resolver en Cantabria el problema que tiene la empresa en Cantabria y los trabajadores en Cantabria.

Ante esta situación yo creo que el Consejo de Gobierno puede estar moralmente muy respaldado, porque pienso que todos los Grupos políticos, al menos el Partido Regionalista así lo ha afirmado y el CDS en este momento lo afirma, se ponen a disposición del Consejo de Gobierno para lo que quiera, para ir a Madrid, incluso, a apoyarlo desde el punto de vista del interés político que mi Grupo pueda tener al respecto, para lo que quiera, repito, y presionar políticamente al Ministerio de Industria para que tome como solución definitiva la instalación de un sólo astillero en Cantabria, con la incorporación si no de todos los trabajadores, al menos de aquellos que por otras circunstancias que no se puedan acoger a los beneficios propios de prejubilaciones o incluso a la voluntariedad de dejar su puesto de trabajo en función de acogerse a unos beneficios concretos del Fondo de Promoción de Empleo, se resuelva definitivamente este problema.

Ha habido otros casos en donde pequeñas y medianas empresas del sector naval...

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Ha terminado el tiempo de su intervención.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Termino, señor Presidente, con medio minuto.

Digo que ha habido otros casos, como es el caso de Astilleros del Nervión o la Unión Naval de Levante, que han ido resolviendo su problema como consecuencia de que sí había empresa y sí había empresario.

Termino y me dirijo, si me permite el señor Presidente, a los trabajadores, diciéndoles que no es demagogia, no es ninguna demagogia, sino simplemente es decirles que aprovechen esta oportunidad de unión de todas las fuerzas políticas de Cantabria de apoyar al Consejo de Gobierno en esta gestión para que la solución venga del Gobierno de la nación, a través de una

decisión del Ministerio de Industria y del INI de incorporar a la plantilla a un sólo astillero de Cantabria.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Grupo Socialista.

EL SR. SOTA VERDION: Señor Presidente, Señorías.

El Grupo Socialista ante un problema grave y que nos preocupa, nos preocupa grandemente que una empresa privada, como ha sido Astilleros del Atlántico, que ha tenido sus años de esplendor empresarial, haya llegado a la situación en la que se encuentra y estamos, desde luego, decididos y participamos, cómo no, en que esa solución para esta empresa que se encuentra en esta situación absolutamente, por decirlo de alguna manera, abandonada, salga adelante.

Nuestro Grupo, al hilo de lo que se ha expuesto aquí por parte del Consejo de Gobierno, de que, según se ha dicho aquí, hay un proyecto de 1.500 millones de pesetas para este plan de reindustrialización, por decirlo de alguna manera, o de reconversión de ese astillero, lo que les decimos es lo siguiente: si ustedes tienen ese plan y ese proyecto, con esa cantidad de dinero, nuestro Grupo está dispuesto a reunirse mañana mismo con el Consejo de Gobierno o con quien sea, para sacar adelante ese plan de reconversión. Porque, Señorías, lo que falta en este caso, a juicio de nuestro Grupo, es que exista esto, es decir, que exista un plan de reconversión, que exista un plan de viabilidad que haga que esta empresa pueda salir de la situación en la que se encuentra, que yo creo que ese es el principal problema que tiene planteado en estos momentos la empresa, es decir, que exista un plan que haga viable la continuación de esa empresa.

Una vez dicho eso, que estamos dispuestos, como digo, mañana mismo a reunirnos para hacer las gestiones que sean necesarias con ese proyecto que ustedes han dicho que tienen, nuestro Grupo no se opone, en absoluto, tampoco ni nunca nos hemos opuesto, a la solución esa ideal que por todos los Grupos se ha expuesto aquí de que haya una fusión de los dos astilleros que en estos momentos existen en nuestra Comunidad Autónoma y que, además, se encuentran situados en la misma bahía, es decir, la integración del Astillero del

Atlántico en Astander es una solución que puede tener viabilidad. Habría que plantear el proyecto adecuadamente y desde luego negociar, evidentemente, para que eso se pudiera llevar a cabo. Ese es un problema, en definitiva, que con el acuerdo de todos podría llevarse. Pero, desde luego, si ese plan, que sería quizá mucho más inmediato, que ustedes dicen que tienen en la mesa con esa inversión, desde luego, vuelvo a repetirles, nuestro Grupo está dispuesto a que eso se lleve adelante y tenga por parte de nuestro Grupo todo el apoyo para que eso se pueda sacar adelante y que esta empresa, como digo, tenga continuidad y que se respeten o se puedan respetar y mantener la mayoría de los puestos de trabajo.

Como último motivo o como última ocurrencia que nosotros teníamos para plantear hoy aquí, es decir, si no tuvieran ese plan ustedes o no tuviera viabilidad ese plan que se presentara, que nosotros decimos que si existe, se presente en la mesa de reconversión, desde luego nosotros apoyaremos que los trabajadores de Astilleros del Atlántico puedan seguir y sigan en el Fondo de Promoción de Empleo y desde luego, como última medida, no descartaríamos incluso las recolocaciones.

Señorías, esto es lo que nuestro Grupo tiene que decir al respecto y, vuelvo a repetir, que si ese proyecto de reconversión existe, adelante con él y nosotros, desde luego, estamos dispuestos a que si ustedes ponen 1.500 millones de pesetas, eso pueda tener visos de que salga adelante.

Muchas gracias.

EL SR. PIÑEIRO GARCIA-LAGO: Señor Presidente, veinte segundos nada más, para una aclaración.

Yo creo que el portavoz del Partido Socialista ha confundido el plan con la oferta. Es decir, yo lo que he dicho es que el Consejo de Gobierno tiene un plan de construcción naval cuatrienal, que ese es el plan del Consejo de Gobierno, que ya vino reflejado el año pasado en el Consejo de Gobierno, pero los otros 1.500 millones de pesetas son exclusivamente una oferta que se ha hecho al INI para que absorbiese el cien por cien de esa plantilla, con la condición de que el INI invirtiese otros 1.500 millones de pesetas. Eso es exactamente lo que se ha ofertado.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Grupo de Alianza Popular.

EL SR. SAIZ MARTINEZ: Señor Presidente, Señorías.

En primer lugar, quisiera precisar unas fechas y unos acontecimientos con relación a esta interpelación. El pasado 26 de agosto, miembros de nuestro comité ejecutivo, del comité ejecutivo de Alianza Popular, se reunieron con diversos miembros del comité de empresa de Astilleros. En esta reunión hubo diversas conclusiones y advertimos a los señores del comité de empresa de Astilleros nuestra inquietud por la publicidad dada a las reuniones que estaban teniendo con diversos partidos políticos, porque nos temíamos la oportunidad o el oportunismo político de comenzar iniciativas legislativas sobre este tema, que le considerábamos mucho más serio. Casualmente, y subrayo lo de casualmente, tres días después de esta reunión el Partido Regionalista de Cantabria presenta ante esta Cámara, el 29 de agosto, esta iniciativa legislativa, y esto que es lícito en política, considero que no es serio cuando hablamos de puestos de trabajo. Porque, ¿qué hay detrás de esta interpelación?. Detrás de esta interpelación solamente hay la parte fácil y sencilla de un todo mucho más complejo. Ese todo es salvar los puestos de trabajo de los cántabros en general, y de los trabajadores de Astilleros del Atlántico en este caso que nos ocupa, y en eso se ha ocupado el Grupo de Alianza Popular y el Grupo del Consejo de Gobierno.

Cuando el Consejo de Gobierno conoció el problema que existía, comenzó los estudios para ver cómo estaba este asunto, y técnicamente, como antes nos explicaba el Consejero de Industria, sabemos que es posible la implantación de un sólo astillero en Cantabria. Por ello, el Consejo de Gobierno hizo un acuerdo en el cuál aportaría 1.500 millones, siempre y cuando el Instituto Nacional de Industria aportase otros 1.500.

En este tema no sería serio y pecaría de lo que estoy acusando a algún Grupo político si no dijera lo siguiente: la administración central debe bajar tonelaje por las normativas que le están llegando de la Comunidad Económica Europea. Entonces, yo no sé, y honradamente aquí me surge la duda, de si le interesará o no le interesará el cierre de estos astilleros. Y en esto es en lo que invito al portavoz del Grupo Socialista, que en el punto cuarto de este pleno nos hablaba de una gestión socialista para solucionar el tema de la autovía; pues les invito que también en este tema, invito al portavoz

socialista, señor González, a que en este tema inicien gestiones para llegar a una buena solución en el problema que afecta a estos trabajadores.

Por último, decir al señor Revilla, portavoz del Grupo Regionalista, que comentaba antes: se dice por ahí, se dice, se comenta, que el Palacio de Festivales es incompatible con Astilleros. Señor Revilla, el diputado que le habla ha estado en una situación similar a la que tienen ahora muchos de estos trabajadores. Y no es lícito, no es honrado, el traer a esta Cámara, para que se haga caja de resonancia, bulos que sabe usted que no son ciertos. El Presidente del Consejo de Gobierno le ha expuesto antes la postura de dicho Consejo con relación al Palacio de Festivales.

Para finalizar, aclararle la postura del Grupo de Alianza Popular. Apoyamos las iniciativas del Consejo de Gobierno en este tema, pero apoyaremos también toda aquella iniciativa que nos lleve a solucionar el tema de los puestos de trabajo de Astilleros del Atlántico.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Terminada la interpelación, se pasa al punto siguiente, señor Secretario.

EL SR. AYLLON MARTINEZ, pregunta número 71, relativa a celebración de una cena-fiesta fin de verano en Comillas, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Puede formular la pregunta, y entre pregunta y réplica dispondrá de cinco minutos.

EL SR. REVILLA ROIZ: Realmente es una pregunta específica para el Presidente del Consejo de Gobierno. Naturalmente ha abandonado la sala, y supongo que el Consejo de Gobierno me constatará, aunque hubiera preferido que fuera él, puesto que él es el destinatario de la pregunta.

El pasado viernes, día 9 de septiembre, en el edificio público del Marqués de Comillas, el Presidente del Consejo de Gobierno y señora celebraron una cena-fiesta de fin de verano, que, según los medios de comunicación, contó con la presencia de una buena parte de la aristocracia española, la banca y la política regional.

Se pregunta por el coste económico de dicha fiesta, quién la pagó y cuáles fueron los criterios de selección de los invitados.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Turno de réplica.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Señor Presidente, señoras y señores diputados.

Ya sé que detrás de la expresión cena-fiesta y de las demás palabras que legítimamente establece el portavoz del Partido Regionalista, señor Revilla, se quiere quizás distorsionar lo que supuso ese mismo acto.

En primer lugar, fue una recepción que dio la Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria en el ámbito de las funciones representativas que tiene y en la oportunidad de hacerlo así. Creo que tampoco el actual Consejo de Gobierno ni creo que, en general, los Consejos de Gobierno de ninguna Comunidad Autónoma son en ello excesivamente dados a este tipo de actividades. Se estimó oportuno y es la única que se ha realizado con ese concepto a lo largo desde este Consejo de Gobierno, y llevamos más de un año en ello, el realizar esta recepción.

Esa recepción contó con la invitación a los miembros del Consejo de Gobierno, diputados y senadores de la nación, de Cantabria, el señor Presidente de la Asamblea, Delegado del Gobierno, Rector de la Universidad, Presidente de la Audiencia, Fiscal de la Audiencia, Presidente de la Cámara de Comercio, alcalde de Santander, alcalde de aquella zona, representantes de instituciones económicas y distintas personalidades que se estimó oportuno invitar a esta recepción.

Realmente se estimó la oportunidad de la misma sobre el concepto de tener presentes no solamente a personalidades del ámbito de Cantabria, sino a distintas personalidades del mundo político, social y económico de la nación, y considerar que ello era una buena manera de esas personas de relevancia en distintas posibilidades de comunicación con las propias instituciones de Cantabria, porque no solamente entre los políticos se realiza el desarrollo de las posibilidades para nuestra región, sino en el contacto y en la comunicación con otras personas y personalidades que ocupan puestos relevantes, el realizarlo de esa forma.

El coste de la misma, de la recepción y de todos los actos o de toda la preparación de esa recepción, fue aproximadamente de unas 800.000 pesetas. Realmente le puedo dar quizás cifras más exactas, en una suma de conceptos que abarcarían a esa recepción, que entendemos se realiza dentro de las actividades de representación del Presidente de la Diputación Regional de Cantabria, entendiéndolo que, en absoluto, se pretende más que los planteamientos que yo he realizado con anterioridad, y que además es la única que se ha realizado por el actual Consejo de Gobierno en el ámbito del desarrollo de esas actividades representativas.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Turno de réplica. No hay, luego no hay de dúplica.

Se pasa a la pregunta siguiente.

EL SR. DUQUE HERRERA: Pregunta número 72, relativa a situación del plan-proyecto de descontaminación del río Besaya, presentada por D. Joaquín Díaz Rodríguez...

EL SR. BLANCO GARCIA: Señor Presidente, perdón porque interrumpo la lectura de la pregunta. Simplemente dejar claro que al menos este senador no ha sido invitado a esa fiesta.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Continúe.

EL SR. DUQUE HERRERA: Decía que la pregunta estaba presentada por D. Joaquín Díaz Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. DIAZ RODRIGUEZ: Formular la pregunta como se presentó a la Mesa de la Asamblea.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Ruego a los señores diputados mantengan silencio.

Turno de contestación.

EL SR. VALLINES DIAZ: Debo insistir que la normativa sobre preguntas dice que el procedimiento parlamentario empieza con la lectura sucinta de la pregunta, de la exposición sucinta de la pregunta, es preciso manifestarla. Lo dice el Reglamento expresamente en la tramitación de las preguntas.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): No hay ningún inconveniente y supongo que el señor diputado que ha formulado la pregunta no tendrá inconveniente en formularla, pero brevemente.

EL SR. DIAZ RODRIGUEZ: En qué punto se encuentra el plan-proyecto de descontaminación del Besaya y qué acciones, medidas o iniciativas se han realizado desde el Ejecutivo cántabro ante el nuevo atentado ecológico causado en los días finales del mes de agosto.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Turno de réplica.

EL SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Señor Presidente, Señorías.

Contesto a la pregunta del señor diputado y es de la manera siguiente. A pesar de estar claro para el que le habla y lo mismo para el Consejo de Gobierno, que nuestra competencia no va más allá de exigir a los organismos competentes que asuman su responsabilidad, la preocupación y sensibilidad del Gobierno Regional ha llevado a emprender una serie de acciones determinadas al respecto, a lo largo de la anterior legislatura: la adopción de medidas correctoras en industrias como en Solvay, Nueva Montaña Quijano, Sniace, fundamentalmente, lo que ha supuesto en algunos aspectos una mejoría en las condiciones del río, y también en la redacción de un plan de saneamiento del Besaya por parte de la Diputación Regional de Cantabria, iniciada en el año 1985. Pretendía, sobre todo, avanzar en la definición de las soluciones precisas para lograr la recuperación del río Besaya, cubriendo así la falta de eficacia de los organismos competentes al respecto.

Usted me pregunta por el plan de saneamiento, qué partes tiene, etc.. Este plan ha caracterizado los vertidos que se efectúan, un amplísimo estudio analítico y también ha estudiado la contribución de la carga contaminante de

los distintos agentes contaminadores, como son los industriales, de ganadería, de vertidos urbanos y residuos sólidos. También ha definido las características técnicas de las soluciones precisas.

Este proyecto ha sido enviado a la Confederación Hidrográfica del Norte, para que le diera el visto bueno. Es un estudio realmente amplio, como para poder encargarse un proyecto de saneamiento del Besaya.

La no realización por parte de la Confederación de proyectos que tiene desde hace años detenidos, como son el encauzamiento del río Besaya, el desvío del arroyo Serravires, del Cristo y...., en Torrelavega, y el que también el ayuntamiento de Torrelavega no haya realizado los proyectos de su red de saneamiento municipal, impidieron una mayor profundización en este plan que se hizo por parte de la Diputación Regional.

Falto también este plan de un esquema legal, se hizo un plan económico para su desarrollo, al actuar unilateralmente la Confederación en base a la Ley de Aguas. No obstante, y pese a la necesidad de una revisión, se construye un documento básico para abordar el saneamiento del Besaya, y hace que la Diputación Regional sea quien posea la mejor información técnica al respecto y, sobre todo, en lo que se refiere al principal problema del Besaya, cuyo nombre no hay por qué silenciar, y es Sniace.

Efectivamente, esta empresa contamina con una carga que constituye más del 95 por ciento del total de vertidos del Besaya. La reconversión industrial de esta empresa no abordó en la debida profundidad la solución de sus problemas ambientales, y hoy nos encontramos con una grave situación, sin cuya solución no es posible recuperar ni el Besaya ni la playa de Suances. Sniace tiene un sistema de fabricación cuyas implicaciones ambientales son tan graves que han hecho que en otros países europeos hayan cerrado muchas de estas fábricas.

Para solucionar este problema, sin pasar por esta situación traumática que ocurrió en Europa, en algunos países europeos, y también de graves implicaciones sociales, la Diputación Regional de Cantabria dispone de las soluciones desarrolladas en el plan de saneamiento antes mencionado, pero no de los mecanismos administrativos para llevarlo a la práctica. No obstante...

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Señor Consejero, se está terminando casi el tiempo de contestación y de su dúplica.

EL SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Gracias, señor Presidente.

Por otra parte, se ha puesto en contacto la empresa Sniace, como es lógico, con la Confederación y prueba de ello es este informe sobre la anticontaminación presentada por Sniace a la Confederación. En este informe se presenta un plan de saneamiento de Sniace para el año 89, con un presupuesto de 1.500 millones de pesetas, donde se compromete a que en el plazo desde febrero del 89, donde comienza el estudio y la ampliación de linosulfatos en marzo del 89 y la recuperación de sulfato sódico en junio del 89. Pero todo ello bajo la vigilancia, digo, de la Confederación y también de esta Diputación Regional de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Turno de réplica.

EL SR. DIAZ RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Consejero, por la documentada respuesta. Decirle que conociendo el grave problema de contaminación del Besaya, lo único que se pretende con traer este tipo de preguntas a esta Asamblea es precisamente intensificar estas medidas que se toman desde los diferentes organismos encargados del saneamiento del Besaya y que parece que hasta ahora han sido insuficientes, han sido ineficaces y muchas veces meramente testimoniales.

De lo que se trata, y yo creo que si está claro o usted tiene bastante claro que no hay competencias, nosotros no lo tenemos tan claro. Creemos que las competencias están transferidas, se crea una Consejería de Medio Ambiente y creemos que una de los objetivos sería el saneamiento de la cuenca más contaminada de toda Cantabria y, por lo tanto, no se puede obviar. Se presupuestan 100 millones de pesetas para... no queda muy claro si es para el saneamiento del Besaya, es una cantidad ridícula, pero en seguida se añade el parque acuático. Parece ser que no es suficiente sanear el Besaya, sino que hay que poner la quinda. No olvidemos que muchas veces se practica una política de quinda, no de meterse a hacer el pastel y mancharse en la masa.

Simplemente lo que pedimos y pediremos al señor Consejero de Medio Ambiente, es que este Gobierno Regional tiene que asumir el problema de la contaminación del Besaya como un grave problema de la región, como un problema a resolver por parte del Gobierno Regional, se tengan mayores o menores

competencias, pero sí tiene que haber, demostrar la voluntad política para desarrollar ese plan de saneamiento integral del Besaya. ¿Cómo?. Como lo están haciendo, pero intensificando estas medidas. Es decir, gestionando mejor las inversiones, y ahí tenemos el problema del PNIC, que no sabemos si había dinero para esto, exigiendo, evidentemente, a la Confederación Hidrográfica la aplicación de la legislación del control de vertidos, haciendo los proyectos que hacen, pero también realizando acciones concretas. Porque yo creo que la contaminación del Besaya ya digo que es un problema de Cantabria y no hay que echar balones fuera teniendo mayores o menores competencias.

Lo que ocurrió, y no me respondió a la pregunta, la medida que se tomó en el desastre ecológico de agosto, no se dijo nada. Han sido los ayuntamientos implicados, el apoyo social y demás, pero desde la Consejería no se dijo nada. Simplemente que demuestren que hay voluntad política de tratar de resolver este problema, que es principalmente suyo.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barrada): Brevísimamente, señor Consejero, un turno de dúplica.

EL SR. RODRIGUEZ GONZALEZ:(No se oye el principio de su intervención).... no quiere decir que en modo alguno se hayan tomado medidas, todo lo contrario. Precisamente en el día de ayer, el Director Regional de Medio Ambiente estuvo con el Presidente de la Confederación; la semana pasada estuvo también en Oviedo con el Presidente de la Confederación tratando de este tema, y tratando de coordinar a la empresa precisamente con la Confederación.

Por otra parte, existen también conversaciones con el Director General de Medio Ambiente y con el mismo Ministro sobre este tema, porque la Diputación sí quiere entrar en este tema, pero con esa corresponsabilidad de la Administración central. Y por supuesto que entiendo que quien más responsabilidad tiene en este caso es la propia empresa, que es la que contamina, lo mismo que los ayuntamientos respectivos que contaminan, y que, qué duda cabe, son los máximos responsables en este tema.

Gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Terminada la pregunta, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las veintiuna horas y cinco minutos).
